TOMO 147 — Montevideo, Sábado 16 de Mayo de 1942 — Núm. 10696

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Mensaje. Se presenta un proyecto de decreto-ley fijando el presupuesto para la Administración Nacional de Puertos. (*)**

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 27 de 1942.—Número 1304|941.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

Tengo el agrado de someter a la ilustrada consideración del Consejo de Estado, el adjunto proyecto de presupuesto para la Administración Nacional de Puertos.

El citado organismo reclama insistentemente la reorganización y ajuste de sus servicios y como medida previa es necesario dotarlo de una planilla presupuestal que esté en relación con el ramo de la industria que explota y sus necesidades.

La planilla propuesta no representa aumento de sueldos y asignaciones, sino que por el contrario no obstante el aumento de algunos cargos se obtiene una pequeña disminución respecto a su monto comparada con la actualmente en vigencia. La modificación fundamental responde al cambio de su estructura estableciéndose una distribución racional del personal de la dependencia de acuerdo a las funciones, categorías y conceptos del empleo.

En mensaje de 18 de Abril de 1941, enviado a la Asamblea General, el Poder Ejecutivo explicó sucintamente los motivos de esas modificaciones, permitiéndose en esta oportunidad acompañar copia autenticada de ese documento para conocimiento del Consejo.

(*) Reinserto para inserción de los cuadros, con sus correcciones.

Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** —JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO - LEY

Artículo 1.° El presupuesto que regirá en la Administración Nacional de Puertos en el ejercicio 1942, será el siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos | $ | 2.160.840.00 |
| Jornales de explotación | " | 400.000.00 |
| Gastos generales | " | 600.000.00 |
| Conservación de fondos | " | 460.000.00 |
| Conservación de obras | " | 110.500.00 |
| Intereses Deuda Nacional Puerto | " | 84.000.00 |
| Imprevistos | " | 45.000.00 |
| | $ | 3.860.340.00 |

**Ley 7 de Febrero de 1925:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Conservación de fondos | $ | 130.000.00 | | |
| Servicios de Aduana | " | 50.000.00 | | |
| Idem Policía Marítima | " | 40.000.00 | | |
| Interventor | " | 3.480.00 | " | 223.480.00 |

**Ley 15 de Octubre de 1924:**

Servicios de Bomberos ........ " 50.000.00

**Ley 18 de Abril de 1926:**

Servicio Empréstito Hallagarten ...... " 400.000.00

**Ley 6 de Febrero de 1925:**

Contribución patronal 8 % s/sueldos .. " 172.560.00

**Ley 28 de Abril de 1939:**

Contribución para la Caja Civil ....... " 300.000.00

Total ........ $ 5.006.380.00

Art. 2.° El presupuesto de sueldos se regirá por lo que establecen las planillas siguientes:

**Está en venta el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1941. Precio del ejemplar en rústica: $ 3.00**

**Los índices de "Diario Oficial" están al día habiendo aparecido los del 1.er trimestre de 1942 en el N.o 10682 (29 de Abril).**

| CATEGORIA | Grado | Cuerpo Administrativo | Cuerpo Técnico Ingenieros | CUERPOS MARITIMOS Cubierta | CUERPOS MARITIMOS Máquinas | CUERPOS AUXILIARES Ferrocarril | CUERPOS AUXILIARES Guinches y Grúas | CUERPOS AUXILIARES Tráfico | Cuerpo Braceros | CUERPO DE SERVICIO Portería | CUERPO DE SERVICIO Chauffeurs | Total de cargos | Sueldo Mensual $ | TOTAL PRESUPUESTAL Mensual $ | TOTAL PRESUPUESTAL Anual $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| I | 17 | 1 | 1 | | | | | | | | | 2 | 500 | 1.000 | 12.000 |
| | 16 | 3 | 1 | | | | | | | | | 4 | 440 | 1.760 | 21.120 |
| | 15 | 4 | 4 | | | | | | | | | 8 | 380 | 3.040 | 36.480 |
| II | 14 | 4 | 2 | | | | | | | | | 6 | 320 | 1.920 | 23.040 |
| | 13 | 5 | 1 | | | | | | | | | 6 | 280 | 1.680 | 20.160 |
| | 12 | 10 | | | | | | | | | | 10 | 240 | 2.400 | 28.800 |
| III | 11 | 15 | | | | | | | | | | 15 | 200 | 3.000 | 36.000 |
| | 10 | 25 | | 4 | | | | | | | | 29 | 180 | 5 220 | 62 640 |
| | 9 | 35 | | 6 | 11 | | | | | | | 52 | 160 | 8.320 | 99.840 |
| | 8 | 50 | | 6 | 6 | 1 | | | | | | 63 | 140 | 8.820 | 105.840 |
| | 7 | 65 | | 14 | 20 | 2 | | | | | | 101 | 120 | 12 120 | 145.440 |
| IV | 6 | 90 | | 11 | 10 | 2 | 10 | | 28 | 2 | 2 | 155 | 100 | 15.500 | 186.000 |
| | 5 | 60 | | 43 | 54 | 4 | 60 | 3 | 55 | 3 | 3 | 285 | 90 | 25.650 | 307.800 |
| | 4 | 50 | | 114 | 56 | 13 | 24 | 6 | 157 | 10 | 6 | 435 | 80 | 34 880 | 418.560 |
| | 3 | 30 | | 82 | | 7 | 26 | 15 | 203 | 6 | 4 | 373 | 70 | 26 110 | 313.320 |
| | 2 | 15 | | 10 | | 4 | | | 220 | 12 | | 261 | 60 | 15 660 | 187 920 |
| | 1 | 5 | | | | | | | 28 | 30 | | 63 | 50 | 3.150 | 37.800 |
| TOTALES | | 467 | 9 | 290 | 157 | 33 | 120 | 24 | 691 | 63 | 15 | 1869 | — | 170 230 | 2 042 760 |

## B PLANILLA COMPLEMENTARIA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

| Categoría | Grado | Número de cargos | CARGOS | Sueldo mensual | Total presupuestal Mensual | Total presupuestal Anual |
|---|---|---|---|---|---|---|
| II | 15 | 1 | Abogado | $ 380.00 | $ 380.00 | $ 4.560.00 |
| | 14 | 1 | Jefe de Talleres y Varaderos | " 320.00 | " 320.00 | " 3.840.00 |
| | 13 | 1 | Ayudante de Ingeniero | " 280.00 | " 280.00 | " 3 360.00 |
| | 13 | 1 | Jefe de Armamento y Salvamento | " 280.00 | " 280.00 | " 3.360 00 |
| | 12 | 1 | Arquitecto | " 240.00 | " 240.00 | " 2.880.00 |
| | 12 | 1 | Médico | " 240.00 | " 240.00 | " 2.880.00 |
| | 12 | 1 | Procurador | " 240.00 | " 240.00 | " 2.880.00 |
| | 12 | 2 | Ayudantes de Ingeniero | " 240.00 | " 480.00 | " 5.760.00 |
| III | 11 | 1 | Capitán de Armamento Dragado | " 200.00 | " 200.00 | " 2.400.00 |
| | 11 | 1 | Inspector de Máquinas Dragado | " 200.00 | " 200.00 | " 2.400.00 |
| | 11 | 1 | Inspector de Máquinas Marítima | " 200.00 | " 200.00 | " 2.400 00 |
| | 11 | 1 | Jefe de Tráfico | " 200.00 | " 200.00 | " 2.400.00 |
| | 11 | 2 | Ayudantes de Ingeniero | " 200.00 | " 400.00 | " 4.800.00 |
| | 11 | 1 | Capataz de Talleres y Varaderos | " 240.00 | " 240.00 | " 2.880.00 |
| | 10 | 3 | Ayudantes Técnicos | " 180.00 | " 540.00 | " 6.480.00 |
| | 10 | 1 | Dibujante proyectista de T. y Varaderos | " 180.00 | " 180.00 | " 2.160.00 |
| | 9 | 1 | 2.o Jefe de Tráfico | " 160.00 | " 160.00 | " 1.920.00 |
| | 9 | 1 | Dibujante | " 160.00 | " 160.00 | " 1.920.00 |
| | 8 | 1 | Médico | " 140.00 | " 140.00 | " 1.680.00 |
| | 8 | 2 | Buzos | " 140.00 | " 280.00 | " 3.360.00 |
| | 8 | 7 | Sobrestantes | " 140.00 | " 980.00 | " 11.760.00 |
| | 8 | 2 | Dibujantes | " 140.00 | " 280.00 | " 3.360.00 |
| | 7 | 2 | Auxiliares Técnicos | " 120.00 | " 240.00 | " 2.880.00 |
| | 7 | 2 | Sobrestantes | " 120.00 | " 240.00 | " 2.880.00 |
| IV | 6 | 1 | Practicante | " 100.00 | " 100.00 | " 1.200.00 |
| | 6 | 1 | Radiotelegrafista | " 100.00 | " 100.00 | " 1.200.00 |
| | 6 | 3 | Sobrestantes | " 100.00 | " 300.00 | " 3.600.00 |
| | 6 | 3 | Dibujantes | " 100.00 | " 300.00 | " 3.600.00 |
| | 5 | 1 | Radiotelegrafista | " 90.00 | " 90.00 | " 1.080.00 |
| | 5 | 1 | Dibujante | " 90.00 | " 90.00 | " 1.080.00 |
| | 5 | 1 | Auxiliar de Sobrestante | " 90.00 | " 90.00 | " 1.080.00 |
| | 5 | 6 | Encargados de maniobras | " 90.00 | " 540.00 | " 6.480.00 |
| | 5 | 1 | Practicante | " 90.00 | " 90.00 | " 1.080.00 |
| | 4 | 9 | Cambistas | " 80.00 | " 720.00 | " 8.640.00 |
| | 4 | 3 | Revisadores de vagones | " 80.00 | " 240.00 | " 2.880.00 |
| | 4 | 1 | Radiotelegrafista | " 80.00 | " 80.00 | " 960.00 |
| | Totales | 69 | | | $ 9.840.00 | $ 118.080.00 |

Art. 3.o Para adaptar el personal, existente al nuevo presupuesto, de los grados 1 a 15, inclusive, se procederá en la forma siguiente:

A) Los funcionarios se agruparán por cuerpos, de acuerdo con lo que determina este presupuesto y según las funciones que desempeñan actualmente. Los que son únicos o cuyo número o funciones, no comprendidas en los cuerpos establecidos, no permitan formar un escalafón, ocuparán los puestos comprendidos en la planilla complementaria

B) Las personas de cada cuerpo se colocarán por el orden que determine el monto de la remuneración total mensual que perciban.

Esa remuneración debe comprender: sueldos y suplementos o compensaciones con carácter permanente, presupuestados y extrapresupuesto.

C) A igualdad de remuneración el orden de colocación se hará por el puntaje que de acuerdo con el Reglamento vigente se haya asignado a cada uno en la fecha de la promulgación de este presupuesto. A igualdad de puntaje se tendrá en cuenta la antigüedad en el Instituto y a igualdad de ésta la edad.

A falta de puntaje, el funcionario irá colocado inmediatamente después del que, gozando de puntaje, le preceda por antigüedad o inmeditamente después de los que hallándose en iguales condiciones ya hubieren ocupado ese lugar.

D) El Directorio, por ocho votos conformes, podrá alterar el orden de colocación de algún funcionario que por circunstancias especiales, ya sea de incompetencia o de otra naturaleza determinara una solución de evidente injusticia.

E) En los casos que a igualdad de sueldo hayan personas con distinta jerarquía en la función, como ser: el motorista de grúas y su peón, el guinchero y su peón, el capataz de cuadrilla y los peones, el contramaestre y amarrador y los amarradores, etc., el Directorio mantendrá el orden de las jerarquías.

Art. 4.º Para la confección de las listas que determina el artículo anterior, se tendrá en cuenta todas las personas que figuran presupuestadas o que desempeñando funciones dentro de las especialidades determinas en este presupuesto, con carácter permanente, son remuneradas por partidas extrapresupuesto.

Art. 5.º El cuerpo administrativo comprenderá todo el personal administrativo de todas las reparticiones de la Administración formando un sólo escalafón.

Art. 6.º Los cuerpos marítimos comprenderán todo el personal de servicio de las embarcaciones de la División Marítima y del Dragado formando un solo escalafón.

Para ocupar los puestos del cuerpo de máquinas de los grados 6, 7, 8 y 9, es imprescindible poseer, como mínimo, los títulos de: conductor, maquinista de 3.a, maquinista de 2.a y maquinista de 1.a, respectivamente.

Para ocupar los puestos del cuerpo de cubierta del grado 10, es necesario poseer como mínimo título de patrón y la prueba de eficiencia que exige el Directorio, y para los grados 6, 7, 8 y 9, por lo menos de patrón de tráfico del puerto.

Art. 7.º Para ocupar los puestos del cuerpo técnico, es imprescindible poseer el título correspondiente de la especialidad que se necesite.

Art. 8.º Confeccionadas las listas, éstas tendrán carácter provisorio. Por un mes, serán expuestas al personal a fin de que el que considere equivocada su colocación, pueda solicitar su corrección, cosa que resolverá el Directorio con carácter definitivo dentro de los tres meses siguientes.

Art. 9.º Una vez confeccionadas definitivamente las listas por el orden de precedencia determinado más arriba para cada cuerpo se desarrollarán puesto por puesto los comprendidos para los mismos cuerpos en este presupuesto; luego se adosarán los de igual cuerpo haciendo coincidir el primer puesto de cada una. El grado de presupuesto que coincida con cada funcionario de la lista de precedencia será el que determinará su situación dentro del nuevo presupuesto, así como también su lugar en el escalafón. Desde ese momento dicho personal cesará en las designaciones que le da el presupuesto hasta ahora vigente, para tomar como designación presupuestal el grado que le haya correspondido. La designación funcional que de acuerdo con la distribución reglamentaria se le aplique dentro de la Administración, no tiene otro efecto que la individualización del funcionario dentro de la función que se le haya asignado.

Art. 10. Si a una persona le correspondiere un grado con mayor remuneración que la que actualmente goza, su remuneración futura será la del grado que le correspondió, sujeta a lo que establecen los artículos 91 y 92 de la ley de Ordenamiento financiero.

Si a una persona le corresponde un grado con menor remuneración que la que actualmente goza, su remuneración futura será la misma hasta que por ascenso o baja se regularice la situación; y si con la que deba sustituirla sucede lo mismo, se procederá en igual forma.

Art. 11. El Directorio distribuirá el personal en los distintos servicios de la Administración, en la forma que mejor contemple sus necesidaes y las condiciones personales de cada funcionario.

Art. 12. El Directorio formulará una reglamentación que regule los ascensos y el movimiento, dentro del presupuesto de los funcionarios portuarios que someterá para su aprobación al Poder Ejecutivo.

Art. 13. Los dos funcionarios del grado 17, que corresponderá a los Directores de Servicios Técnicos y Servicios de Explotación serán miembros natos del Directorio.

Art. 14. Al proyectar el nuevo ordenamiento presupuestal a que se refiere el artículo 3.o, el Directorio tendrá presente las situaciones actuales en los casos no previstos por los artículos anteriores; y con el fin de efectuar las correcciones o modificaciones que fueran necesarias, se dejarán sin llenar los dos últimos puestos hasta la categoría 8, los que serán provistos despues de la adaptación del personal a la nueva estructura presupuestal.

Art. 15. La ordenación del personal en la nueva estructura, que el Directorio proyectará de conformidad con los artículos precedentes, será sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 16. En todos los casos de provisión de empleos o destitución de sus titulares, aun cuando se trate de personal secundario o de servicio, el Directorio someterá sus propuestas debidamente instruídas a la decisión del Poder Ejecutivo estándose a lo que éste resuelva.

Art. 17. Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.

---

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

**Mensaje. Se presenta un proyecto de decreto - ley introduciendo modificaciones en la ley Orgánica Militar**

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 9 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, Ingeniero don José Serrato.

Tengo el honor de dirigirme a ese Consejo de Estado, para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de decreto-ley, mediante cuya sanción quedarán derogados: la primera parte del segundo párrafo del artículo número 220 de la ley Orgánica Militar número 10050, donde dice "si el militar fuere llamado a desempeñar un cargo civil, podrá optar entre el sueldo de este cargo o el que le corresponda por su situación militar"; y el último párrafo del artículo número 363 de la invocada ley número 10050.

En apoyo de esta iniciativa el Poder Ejecutivo cree conveniente detallar los fundamentos que a continuación se expresan.

Relacionando aquellas prescripciones legales con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal número 9539, resulta evidente que:

1.º La aplicación estricta de las disposiciones previstas en los artículos número 220 (primera parte del segundo párrafo) y número 363 (tercer párrafo de la ley Orgánica Militar número 10050), perjudica en forma sensible los haberes de los militares y marinos, en situación de actividad de retiro, que ocupan cargos policiales o civiles.

2.º Con respecto a los militares y marinos en actividad que ocupen cargos policiales o civiles, con asignación preestablecida en la ley de Presupuesto, el mismo artículo 82 de la ley de Ordenamiento Financiero determina que: "optarán por una u otra asignación, es decir, por el sueldo policial o civil o por su sueldo militar con doble compensación". En cambio, la primera parte del segundo párrafo del artículo número 220 de la ley Orgánica Militar número 10050 legisla: "si el militar fuere llamado a desempeñar un cargo civil, podrá optar entre el sueldo de este cargo o el que le corresponda por su situación militar"

3.º El invocado artículo 82 de la ley de Ordenamiento Financiero, al referirse a los militares y marinos retirados, que ocupen cargos policiales con asignación establecida en la ley de Presupuesto, determina que: "percibirán la asignación de retiro más la del cargo civil", sujeta a una escala de acumulaciones que detalla en forma decreciente.

4.º El Poder Ejecutivo opina que la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal número 9539, es una ley de carácter general, que ha sido puesta nuevamente en vigor, con posterioridad a la fecha en que fué sancionada la ley Orgánica Militar número 10050 (Setiembre 18 de 1941).

Por consiguiente, sus disposiciones permanecen inalterables, a pesar de lo dispuesto por el artículo 443 de la ley citada en último término.

Por otra parte, el artículo 363 (tercer párrafo) de la ley Orgánica número 10050, al mencionar el régimen de acumulaciones, legisla que: "cuando el cargo desempeñado sea dependiente de cualquier otro Ministerio y siempre que la acumulación del sueldo de retiro con el del nuevo cargo supere la cantidad de setenta pesos ($ 70.00) mensuales, sólo acumulará el 50 % de la asignación correspondiente a este último".

Es verdad que el Poder Ejecutivo al estructurar la ley Orgánica Militar actualmente en vigor, no tuvo el propósito de colocar en situación de privilegio a los militares y marinos en servicio efectivo, frente a los que pasaron a situación de retiro; y menos aún abatir las dotaciones mensuales que perciben los citados en segundo término, al am-

paro del artículo 363 de la ley Orgánica Militar número 10050.

Aplicar otro criterio sería causar modificaciones que, en la mayoría de los casos, entrañarían evidentes desventajas, cundo de verdaderas faltas de equidad en dichos haberes, particularmente en los que deben gozar las clases modestas de tropa que, en situación de retiro, prestan servicios en cargos policiales o civiles.

Por las consideraciones que anteceden, susceptibles de ampliación en el momento oportuno, y otras razones que no escaparán al ilustrado criterio de ese Consejo de Estado, es que me permito solicitar el favorable andamiento del adjunto decreto-ley.

Me es grato saludar al señor Presidente con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL.

---

PROYECTO DE DECRETO - LEY

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Derógase la primera parte del segundo párrafo del artículo número 220 de la ley Orgánica Militar número 10050, donde dice: "si el militar fuere llamado a desempeñar un cargo civil, podrá optar entre el sueldo de ese cargo o el que le corresponda por su situación militar".

Art. 2.° Derógase el último párrafo del artículo 363 de la ley Orgánica Militar número 10050, del 18 de Setiembre de 1941.

Art. 3.° Declárase vigente el artículo 82 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal número 9539, de fecha Diciembre 31 de 1935.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, Abril 9 de 1942.

ALBERTO GUANI.
JAVIER MENDIVIL.

---

3

**Decreto-ley. Se autorizan recursos para el Arsenal de Guerra, se da un régimen administrativo y se crea el Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Explosivos.**

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 9 de 1942.

Visto el proyecto de decreto-ley enviado en consulta al Consejo de Estado, por mensaje de fecha 20 de Marzo de 1942, referente a la reorganización de los servicios y construcción de un edificio para el Arsenal de Guerra.

Atento a la opinión favorable emitida por el Consejo de Estado en resolución número 9 de fecha marzo 26 de 1942, respecto al referido proyecto de decreto-ley.

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el ítem 3.03 "Arsenal de Guerra" de la ley de Presupuesto General del Estado, por el que se detalla en la planilla adjunta. (*)

Art. 2.o Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay de acuerdo con la ley número 8594 del 23 de Diciembre de 1929 para acordar al Ministerio de Defensa Nacional un crédito de hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00), en efectivo o en títulos, con un interés de cinco por ciento (5 o|o) y una amortización no menor de uno por ciento (1 o|o), con destino a la construcción del edificio para el Parque del Arsenal de Guerra (Servicio de Material y Armamento), a levantarse en terreno propiedad de la citada Secretaría de Estado, ubicado en Peñarol (Montevideo); así como para la adaptación de las instalaciones del cuartel allí existente, que servirá de alojamiento al personal de custodia militar del proyectado parque.

El Poder Ejecutivo podrá aumentar el préstamo con el Banco Hipotecario hasta la suma de setecientos mil pesos ($ 700.000.00), y, en caso de que no fuera posible, podrá efectuar un nuevo préstamo con una institución bancaria, hasta la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), garantizada con el impuesto que se crea por el presente decreto-ley.

Art. 3.o El monto anual de sesenta y seis mil seiscientos noventa y seis pesos con ochenta centésimos ($ 66.696.80), que representa las mejoras imprescindibles para la ampliación y ajuste presupuestal del Arsenal de Guerra (Servicio de Material y Armamento), será atendido con el aumento de un centésimo ($ 0.01) por litro al impuesto interno que grava a la cerveza, ya se expenda en botella u otro envase, aumento que se liquidará y percibirá conjuntamente con el actual impuesto.

Art. 4.o El excedente del producido por el aumento al impuesto sobre la cerveza determinado en el artículo anterior, una vez cubierto el importe a que asciende la regularización presupuestal del Arsenal de Guerra, se destinará para los siguientes fines y en el orden que a continuación se expresan:

A) Para atender el servicio de intereses y amortización de las deudas que se contraigan con el Banco Hipotecario del Uruguay u otros Bancos, a que se refiere el artículo 2.o de este decreto-ley.

B) El remanente será invertido en la adquisición de implementos necesarios para conservación del armamento; adquisición de material rodante y organización de los grupos de transporte; construcción de Parques Militares Regionales y mejoras del edificio del Arsenal de Guerra (Servicio de Material y Armamento) y su Parque Militar.

Art. 5.o La Contaduría General de la Nación abrirá una cuenta especial denominada "Construcción del edificio para el Parque Militar y fondo de reserva para gastos de su traslado", donde se acreditará el producido del impuesto creado por el presente decreto-ley.

Al vencimiento de cada ejercicio económico, si dicha cuenta especial tuviere algún saldo, éste continuará a disposición del Ministerio de Defensa Nacional, a los fines indicados en el presente decreto-ley.

La Dirección del Arsenal de Guerra estará facultada para la inversión de sus proventos, con destino al mejoramiento de sus servicios.

Art. 6.o Abrógase para el Arsenal de Guerra (Servicio de Material y Armamento), la prohibición de ascensos para el personal obrero presupuestado impuesta por el artículo 26 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal vigente.

Art. 7.o Créase el Cuerpo Técnico de Oficiales, destinados a los Servicios de Armamento y Explosivos, el cual será constituído, progresivamente, con la base de un escalafón propio.

Desde la sanción del presente decreto-ley, el referido Cuerpo Técnico dispondrá de las siguientes vacantes que se incluirán en el ítem número 3.16 de la ley de Presupuesto General de Gastos:

| | | |
|---|---|---|
| Coroneles | 2 | (dos) |
| Teniente Coroneles | 4 | (cuatro) |
| Mayores | 6 | (seis) |
| Capitanes | 10 | (diez) |
| Teniente 1.os | 20 | (veinte) |

Incorpóranse a este decreto-ley las disposiciones concernientes al proceso de formación del Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Explosivos, contenidas en el informe del Director del Arsenal, de fecha 25 de Octubre de 1941, en sus numerales I a XV inclusive.

Art. 8.o El aumento de las erogaciones que demandará la provisión de los cargos a que se refiere el artículo 7.o, será incorporado al Presupuesto General de Gastos, en la planilla correspondiente, con cargo al tesoro público.

Art. 9.o Para el cumplimiento de este decreto-ley, no se aplicarán las disposiciones de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, que se opongan a la operación que se autoriza por el artículo 2.o.

Art. 10. Los cursos de especialización que deban realizar los Oficiales del Cuerpo Técnico que se crea por el presente decreto-ley, correspondientes a aquellas materias que no se dicten en las Escuelas Militares y Navales, deberán realizarse en las Facultades Superiores de la Universidad de la República.

Art. 11. El Poder Ejecutivo reglamentará el presente decreto-ley.

Art. 12. Comuníquese, publíquese e insértese. — ALFREDO BALDOMIR. — ALBERTO GUANI. — ARSENIO M. BARGO. — JAVIER MENDIVIL.

---

**(*) Véase el Boletín del Ministerio número 1135 (11 de Mayo), donde figuran las planillas, así como el reglamento para formar el Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Explosivos.**

Consejo de Estado.

Montevideo, Marzo 26 de 1942.

Señor Presidente de la República, General arquitecto Alfredo Baldomir:

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 20 del corriente, relativo a la reorganización de los servicios y construcción de un edificio para el Arsenal de Guerra.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto, aconsejando las modificaciones que constan en el proyecto adjunto.

Asimismo se acordó poner en conocimiento de ese Poder que, según opinión de algunos señores Consejeros, el Poder Ejecutivo podría vender la propiedad en la cual está actualmente ubicado el Arsenal de Guerra, destinando su importe al traslado del mismo, a la mayor brevedad posible, a otro lugar más conveniente, dadas sus características especiales.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — Héctor A. Gerona, Secretario.

---

4

**Decreto-ley. Se declara un "muelle militar", dándose la reglamentación para descarga, etc. de los materiales de guerra.**

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 24 de 1942.

Vista la urgente necesidad de facilitar los trámites relativos a la introducción al país de los materiales de guerra recientemente adquiridos o que se vayan adquiriendo;

Considerando: Que el sistema establecido por la legislación vigente, no se aviene ni con la rapidez que las operaciones de la referencia requieren, ni con el secreto militar, ya que por él se hace posible la divulgación del material que se reciba;

Considerando: Que la forma y condiciones especiales en que ese material llega y es adquirido, hace difícil que la Comisión Militar de Adquisiciones en los Estados Unidos de América envíe la documentación que hoy se exige, y que la forma de pago de la ley de Préstamo y Arriendo dificultarla las operaciones pertinentes,

El Presidente de la República, en uso de facultades extraordinarias, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase "muelle militar" la punta del muelle "B" del puerto de Montevideo, con el depósito número 7 (bajos).

Art. 2.o Todo el material de guerra que se reciba, será conducido directamente al muelle y depósito establecidos en el artículo anterior.

Art. 3.o Las operaciones aduaneras, que se reducirán a las comprobaciones imprescindibles, deberán realizarse en el "muelle militar" por quien corresponda.

Art. 4.o Una vez, efectuadas, el material saldrá directamente y sin más trámite, en los medios de transporte que se estime conveniente, y con acompañamiento de los guardias y empleados necesarios para evitar toda dilación o inspección en las salidas.

Art. 5.o Deróganse, en lo que a estas importaciones corresponde, todas las disposiciones vigentes por las cuales se establezcan trámites capaces de demorar la introducción al país de material de guerra destinado al Gobierno, o que hagan posible la divulgación o conocimiento de los materiales introducidos.

Art. 6.o A los efectos del pago de las adquisiciones de material de guerra, el Banco de la República pondrá a disposición del Poder Ejecutivo la cantidad de cambio que éste requiriese, con prelación a toda otra solicitud.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR. — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL.**

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

---

5

**Decreto. Se incluyen otras variedades en la lista de precios de maderas que se extraen por la explotación de los bosques del río Negro.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Número 821|941.

Vista la proposición formulada por la Comisión Técnico-Administrativa de la Explotación de los Bosques del río Negro, en el sentido de introducir algunas modificaciones al pliego de condiciones particulares, aprobado por decreto de 29 de Abril próximo pasado;

Considerando: Que las modificaciones propuestas tienden a ampliar el número de especies maderables a licitarse, incluyendo variedades aptas para la industrialización y permitiendo, además, el aprovechamiento de las astillas menores, de dimensiones ya admitidas en el Comercio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyense al espinillo, tala, pitanga, guayabo, blanquillo, aruera, molle y coronilla entre las especies de maderas que figuran en el pliego de condiciones particulares a aplicarse en los llamados a licitación pública para la explotación de los bosques del río Negro.

Art. 2.o Inclúyense, asimismo, entre las especies aptas para postes que determina el expresado pliego, al laurel negro y al espinillo.

Art. 3.o Modifícanse las dimensiones de la leña, establecidas en el anexo I del mismo pliego, en la siguiente forma:

"La leña se cortará en trozos de 1.26 de largo u otra medida uniforme, superior a 30 centímetros que sea usada en el comercio, y con un diámetro de 4 centímetros a 16 centímetros, como límite. Las que sobrepasen este diámetro máximo, podrán ser incluídas como leña previo rajado."

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —RAMON F. BADO.

---

## EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

### Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de.............. doctor don.............. se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don.............. solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1)........ padrón número.............. situado en (2)........ A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca; y si es propiedad rural, el paraje y sección.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ACTA N.o 185

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro con carácter interino en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

#### Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta número 4447|41). Juan Carlos Jourdan, ex Sargento 1.o, del Grupo de Artillería N.o 5, con una asignación mensual de $ 30.00.

2—(Carpeta número 1044|42). Florencio Silva, Sargento del Batallón de Infantería N.o 7, con una asignación mensual de $ 34.00.

3—(Carpeta número 883|42). Amabilio Britos, Sargento del Batallón de Infantería N.o 9, con una asignación mensual de $ 36.00.

4—(Carpeta número 891|42). Pedro Luis Pacheco Prates, Sargento del Regimiento de Caballería N.o 3, con una asignación mensual de $ 22.00.

5—(Carpeta número 1019|42). Prudencio Rodríguez (hijo), ex Sargento de la Escuela de Armas y Servicios, con una asignación mensual de $ 30.00.

6—(Carpeta número 885|42). Sixto Esteban Rey, Sargento del Batallón de Infantería N.o 6, con una asignación mensual de $ 28.00.

7—(Carpeta número 892|42). Victoriano Pereira, Sargento del Regimiento de Caballería N.o 3, con una asignación mensual de $ 50.40.

8—(Carpeta número 1589a|39) Préstamo Guillermo Oromín, Cabo del Grupo de Artillería N.o 1, con una asignación mensual de $ 25.50

10—(Carpeta número 215|42). Alejandro Paz, Cabo del Regimiento de Caballería N.o 9, con una asignación mensual de $ 36.00.

11—(Carpeta número 491|42). Dionisio Saavedra, ex Cabo del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, con una asignación mensual de $ 15.00.

12—(Carpeta número 3000|39). Mario Suárez, ex soldado, con una asignación mensual de $ 10.00.

13—(Carpeta número 1060|42). Donato Mieres, soldado del Batallón de Infantería N.o 10, con una asignación mensual de $ 13.00.

14—(Carpeta número 4871|41). Juan Aramir Porto, ex soldado del Batallón "Florida" de Infantería N.o 1, con una asignación mensual de $ 11.00.

15—(Carpeta número 5266|40). Alberto Arana, ex soldado del Batallón "24 de Abril", de Infantería N.o 3, con una asignación mensual de $ 18.00.

16—(Carpeta número 1156|42). Basilicio Acosta, soldado del Batallón de Infantería N.o 13, con una asignación mensual de $ 18.00.

17—(Carpeta número 2286|39). Narciso Ferreira, ex soldado del ex Batallón de Infantería N.o 12, con una asignación mensual de $ 15.00.

18—(Carpeta número 385|42). Cecilio Vega, ex soldado del Polígono de Tiro del Ejército, con una asignación mensual de $ 12.00.

19—(Carpeta número 1043|42). Eugenio González, soldado del Batallón de Infantería N.o 7, con una asignación mensual de $ 15.00; y,

20—(Carpeta número 4979|41). Daniel Cosme Cor, soldado del Grupo de Artillería N.o 5, con una asignación mensual de $ 15.00.

#### Pensión

Carpeta número 927|42). Se otorga a favor de la señora Isidora Baz de Rodríguez, en su calidad de viuda del Suboficial retirado, Lorenzo Rodríguez con una asignación mensual de $ 16.99.

#### Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 300.00, destinada a abonar a la Empresa del diario "El Tiempo", el importe de una publicación relacionada con la defensa pasiva.

2—(Carpeta número 5697|40). A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 192.00, para abonar a la firma J. Bernas, el importe de 30 kilos de remaches, destinados a la confección de 5.000 correajes de infantería.

3—(Carpeta número 5697|40). A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 192.00, para abonar a la firma J. Benas, el importe de 30 kilos de remaches, destinados a la confección de 5.000 correajes de infantería.

4—(Carpeta número 1579|42). A favor de la Inspección General del Ejército, para serle girada al Comando del Regimiento de Infantería N.o 2, por la suma de $ 24.21, destinada a abonar los gastos ocasionados por un almuerzo y un cocktail ofrecido al Agregado Militar Norte Americano a la Embajada en nuestro país, y

5—(Carpeta número 1462|42). A favor de la Inspección General del Ejército, para serle girada al Comando del Regimiento de Caballería N.o 7, por la suma de $ 15.00, como reintegro al Capitán Benito S. López, por gastos originados en la instrucción de un sumario en un destacamento de Fraile Muerto.

#### Varios

1—(Carpeta número 468|41). Concediendo licencia por el lapso de seis meses, para continuar residiendo en la República Argentina, a la señorita María Trifona Mederos.

2—(Carpeta número 539|41). Otorgando prórroga de licencia por razones de salud, por el término de un mes, a la Auxiliar 5.o del Servicio de Intendencia, señorita Ema Castro.

3—(Carpeta número 2763|41). Concediendo prórroga de licencia por razones de salud por el lapso de 30 días, al Oficial 8.o de la Dirección General de Comunicaciones, Oscar De Camilli.

4—(Carpeta número 1161|42). Otorgando 30 días de licencia por razones de salud, al Oficial 9.o Telegrafista de 3.a clase de la Dirección General de Comunicaciones, Isidro Manuel Mourin.

5—(Carpeta número 1615|42). Eliminando de las listas de "Premio de Constancia", a los señores Manuel Prieto, Ignacio Rodríguez Suárez y Eugenio Viera, que figuran con el de 1.a clase, y al señor Noé Gómez que figura con el de 2.a clase.

6—(Carpeta número 1327|42). Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice al Arsenal de Marina, a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al marinero de 1.a de mar, Ataídes Gómez.

7—(Carpeta número 5123|41). Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice a la Prefectura General de Puertos a incluir en sus presupuestos mensuales el importe de 22 asignaciones de rancho que en metálico deben percibir a partir del 1.o del corriente mes, el personal que presta servicios en dicha Prefectura.

8—(Carpeta número 1359|42). Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Jefe del Regimiento de Caballería N.o 9, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir del 1.o del corriente mes, el Sargento 1.o Loreto Paredes.

9—(Carpeta número 1667|42). Concediendo licencia por el tiempo que dure la gestión jubilatoria a la Auxiliar 5.o Costurera del Servicio de Sanidad, a la señorita Mercedes Barrenechea y disponiendo que pasen los antecedentes respectivos al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para que tramite de oficio su jubilación.

10—(Carpeta número 3116|41). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1941, la suma de $ 28.80, que adeuda el Servicio de Intendencia a la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, por concepto de pasajes fluviales utilizados en el mes de Noviembre próximo pasado.

11—(Carpeta número 1259|42). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1941, la suma de $ 70.00, destinada a abonar al señor Coronel Alberto Bianchi, los gastos de franqueo de correspondencia oficial, durante el tiempo que desempeñó la misión oficial que le fuera encomendada en el extranjero.

12—(Carpeta número 3181|41). Modificando la resolución gubernativa de fecha 13 de Noviembre de 1941, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado, Gregorio Rodríguez, es la de pesos 21.25.

13—(Carpeta número 3677|41). Modificando la resolución gubernativa de fecha 20 de Noviembre próximo pasado, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Sargento retirado, Manuel Camargo, es la de $ 47.50.

14—(Carpeta número 4365|41). Modificando la resolución gubernativa de fecha 26 de Diciembre de 1933, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Sargento retirado, Santiago Márques, es la de pesos 40.00.

15—(Carpeta número 3696|41). Modificando la resolución gubernativa de fecha Marzo 12 del corriente año, en el sentido de que la autorización concedida para nombrar al señor Jorge H. Castellanos, como suplente de marinero de 2.a clase, sea transferida en idénticas condiciones, a favor del señor Julián González.

16—(Carpeta número 3696|41). Modificando la resolución gubernativa de fecha 12 de Marzo del corriente año, en el sentido de que la autorización concedida para nombrar al señor Roberto Bonini, como suplente de marinero de 2.a clase, sea transferida, en idénticas condiciones, a favor del señor Agustín Fernández Puyol, y

17—(Carpeta número 3696|41). Modificando la resolución gubernativa de fecha Marzo 12 del corriente año, en el sentido de que la autorización concedida para nombrar al señor Basilio Pedemonte, como suplente de marinero de 2.a clase, sea transferida, en idénticas condiciones, a favor del señor Julio Héctor González.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro con carácter interino en el Departamento de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 8 de Mayo de 1942.**

1—Autorízase a la "Casa A. Barreiro y Ramos S. A.", para exportar con destino a Estados Unidos de Norte América, 6 juegos, (doce piezas) de discos perforados de papel, usados, para máquina de imprenta, tres de cuyos juegos se exportarán en carácter de cambio y otros tres para ser reparados (Carpeta número 1700|41).

2—Decreto, declarando que el artículo 25 de la ley número 6954 de 12 de Setiembre de 1919 es aplicable a los casos de transferencias tales, como la venta, la cesión o la donación. (Carpeta número 1444|929).

3—Autorízase al Instituto de Química Industrial para contratar los servicios de varios señores. (Carpeta N.o 53|42).

4—Autorízase a la firma Regusci y Voulminot para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Gragpool". (Carepta N.o 153|42).

5—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para invertir en la publicación de avisos, el importe de la adiferencia entre el precio de costo y el de venta de las libretas a que hace referencia el artículo 10 de la ley de 5 de Enero de 1940 sobre trabajo a domicilio. (Carpeta número 1374|40).

6—Desestímase la solicitud de registro de la marca Etiqueta número 28328 formulada por el Frigorífico Modelo S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 1484|36).

7—Concédese el registro de la marca "Sympalon" solicitado por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania (Carpeta número 183|39).

8—Concédese la renovación del registro de la marca "El Paisano", formulada por la Compañía Swift, de Montevideo. (Carpeta número 3090|36).

9—Concédese el registro de la marca "Metil-Uro" solicitado por la Compañía Industrial Alfa Limitada, de Montevideo. (Carpeta número 2593|35).

10—Concédese el registro de la marca "Organon" solicitado por N. V. Organos de Oss, Holanda (Carpeta número 3296|37).

11—Desígnase al señor Telmo Silva Campos para ocupar el cargo de corresta entre las localidades de Cebollatí y Treinta y Tres. (Carpeta N.o 1831|39).

12 y 13—Desígnase al señor Eliseo Cousillas para ocupar el cargo de peón del Instituto Geológico del Uruguay (Carpeta número 3612|41).

14 y 15—Prorrógase por tres días hábiles el plazo concedido a la firma Regusci y Voulminot, para efectuar las reparaciones al buque de bandera sueca "[illegible]mmaren". (Carpeta N.o 153|42).

16—Se exonera por razones de mejor servicio al operario de la Imprenta Nacional, señor Francisco Gómez, sin que esta exoneración implique la pérdida de los derechos a la jubilación. (Carpeta número 1884|934).

17—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir 6.000 kilos de metal para linotipo. (Carpeta N.o 477|942).

18—Decreto estableciendo un régimen de opción para los comercios incluídos en el inciso E) del artículo 1.o del decreto-ley de 10 de Abril de 1942.

---

**Dirección de la Propiedad Industrial**

**Mayo 11 de 1942**

**—Pasa a informe de la Cámara Nacional de Comercio el expediente de la** marca denominada: "Campeón" acta número 37386, de los señores Marques Rubio y Cía., de Montevideo.

---

**Registro de marcas concedidas**

"Milcros", acta número 37856 del señor Mauricio Schwarzberger, de Montevideo. — "La Cosechera", acta número 37684, de La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, de Montevideo. — "Bilica", acta número 37863, del señor Hugo Biberfeld, de Montevideo.

Se da por abandonada la gestión de transferencia de la mitad indivisa de la marca número 34642, "Aryl", a favor de la señorita Lilia María Barú Aldao, de Montevideo.

Se rectifica el domicilio de la firma Mendel y Cía., titular de la marca número 33432 "Lysoform".

**—Pasa al Ministerio de Salud Pública** el expediente de la marca denominada: "Windsor", acta número 37560, de los señores Beisso y Cía., de Montevideo.

*La Secretaría.*

---

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL**

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 6 de Mayo de 1942.**

1—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señor Crisanto Cabaleiro, (reforma de cédula), con $ 230.30. (Carpeta número 1684|36).

Señor Francisco Carvallo, (reforma de cédula), con $ 941.68. (Carpeta número 1452|42).

Señor Máximo González Portas, (jubilación), con $ 751.20. (Carpeta número 1505|42).

Señor Anselmo Silvera Acevedo, (retiro policial), con $ 244.21. (Carpeta número 1453|42).

Señor Carlos Vargas, (jubilación), con $ 1.129.06. (Carpeta número 1500|42).

Señor Ramón Cotelo Rodríguez, (jubilación), con $ 689.23. (Carpeta número 1484|42).

Señor Pedro Rodríguez Portela, (jubilación), con $ 315.67. (Carpeta número 1506|42).

Señor Eduardo Daniel Núñez, (jubilación), con $ 120.00. (Carpeta número 1485|42).

Señor Leandro Sandobal, (retiro policial), con $ 3.329.40. (Carpeta número 1449|42).

Señor Salvador Tajes (hijo), (jubilación), con $ 429.41. (Carpeta número 1499|42).

Señor Toribio Francisco Cabrera Barboza, (jubilación), con $ 129.73. (Carpeta número 1415|42).

Señor Juan P. del Río Espindula, (jubilación), con $ 120.00. (Carpeta número 1498|42).

Señor Joaquín Ayala Calo, (retiro policial), con $ 696.17. (Carpeta número 1470|42).

Señor Liberato Oxley, (retiro policial), con $ 629.80. (Carpeta N.o 1455|42).

Señor Juan E. Miño, (jubilación), con 388.98. (Carpeta número 1503|42).

Señor Prudencio Varela Palleiro, (jubilación), con $ 1.272.67. (Carpeta número 1486|42).

Señor Jacinto Fragozo, (retiro policial), con $ 1.285.05. (Carpeta número 1469|42).

Señor Severiano Falla García, (reforma de cédula), con $ 909.00. (Carpeta número 3141|36).

Señor Juan P. Vallarino, (retiro policial), con $ 380.00. (Carpeta número 1450|42).

Señor Tomás B. Muniz, (jubilación), con $ 642.13. (Carpeta N.o 1445|42).

Señor Francisco De León Borges, (jubilación), con $ 359.33. (Carpeta número 1443|42).

Señor Paulino M. Arroyo, (jubilación), con $ 918.68. (Carpeta N.o 1444|42).

Señor Silverio F. Sanguinetti, (reforma de cédula), con $ 762.36. (Carpeta número 2607|39).

Señor José L. Eires, (reforma de cédula), con $ 1.091.63. (Carpeta número 3294|36).

Señor Secler Ruiz Brusco, (jubilación), con $ 2.073.70. (Carpeta número 1504|42).

Señor Juan A. Vila López, (jubilación), con $ 928.00. (Carpeta N.o 1507|42).

Señor Manuel Paez Colomina, (jubilación), con $ 1.645.29. (Carpeta número 1501|42).

Señor Clemente Tropiano, (jubilación), con $ 1.018.37. (Carpeta N.o 1502|42).

Señora Elida Núñez Ribeiro de Echeverría, (jubilación), con $ 151.01 mensuales. (Carpeta número 1388|42).

Señor Juan P. Perrone, (reforma de cédula), con $ 1.738.59 (Carpeta número 824.36).

Señor Eduardo Abadie Soriano, (reforma de cédula), con $ 2.694.04. (Carpeta número 2449|40).

Señor José Varela Martínez, (jubilación) con $ 808.00. (Carpeta número 1508|42).

Señor Mariano Rosas, (retiro policial), con $ 708.20. (Carpeta N.o 1454|42).

Señor Juan M. Labriffe, (jubilación), con $ 1.243.90 (Carpeta N.o 1497|42).

Señor Feliciano Alvez Acosta, (retiro policial), con $ 391.06. (Carpeta número 1456|42).

Señor Gregorio Javier Matas Peralta, (reforma de cédula), con $ 1.106.16. (Carpeta número 1284|38).

2—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las dotaciones mensuales que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

Señor Julio Rocco, con $ 80.27. (Carpeta número 1195|42).

Señor Elías Maltach, con $ 280.00. (Carpeta número 1298|35).

Señor Mario Casinone, con $ 185.00. (Carpeta número 238.31).

Señor Leopoldo Carlos Artucio, con $ 300.17. (Carpeta númer 2123|40).

Señor Martín Fonseca, con $ 287.50. (Carpeta número 2320|40).

Señorita Nelly Compte Navajas, con $ 47.87. (Carpeta número 1192|42).

Señorita Athea Gravanzola, con pesos 199.90. (Carpeta número 2632|41).

Señora Dienana Lavagnini de Pérez, con $ 102.93. (Carpeta número 1379|42).

3—Aprobar los estatutos de la Asociación "Cafetano Errico Para Misiones" con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1289|42).

4—Autorizar a la Biblioteca Nacional para disponer de la suma de $ 300.00 para adquirir al Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay 100 ejemplares de la obra "Conferencias del Curso de 1937". (Carpeta número 619|16).

5—Idem, ídem para disponer de la suma de $ 1.200.00, para la adquisición a la firma Claudio García y Cía., de 300 volúmenes de la obra "Diccionario de Seudónimos del Uruguay", (Carpeta número 3356|37).

6—Dar por terminada la Comisión del Servicio en la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública, del Auxiliar de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, señor Américo E. Marchales. (Carpeta número 3500|41).

7—Autorizar a la Sección Fotocinematográfica de Ministerio de Instrucción

Pública a disponer de la suma de pesos 97.05 con destino al pago de la cuenta de nafta que adeuda a la Ancap, por los meses de Noviembre y Diciembre de 1941 y Enero de 1942. (Carpeta N.o 211|42).

8—Autorizar a la Biblioteca Nacional a disponer de la suma de $ 467.64, con destino al pago de las Casas Claudio García y Cia., y A. Barreiro y Ramos S. A., del material bibliográfico adquirido para integrar las donaciones que el señor Presidente de la República ofreció a los Presidentes de Estados Unidos de América y de Méjico y a la Embajada del Uruguay en Wáshington. (Carpeta N.o 710|42).

9—Idem al Ministerio de Instrucción Pública a disponer de la suma de pesos 1.000.00 como única contribución del Estado a la labor cultural que realiza la Asociación Coral de Montevideo. (Carpeta número 2508|36).

10—Autorizar a la Biblioteca Nacional a disponer de la suma global de pesos 130.00 con destino a la adquisición al doctor Juan Zunino Nogués de 75 ejemplares de su obra "Ignacio Felipe Semmelweis" etc., y al señor Vicente Saenz Briones de 50 ejemplares de su obra "Los Poemas del Indio". (Carpeta número 221|740|42).

11—Aceptar la renuncia presentada por la señorita Nieves Haydee Cotelo, del cargo de maestra de instrucción primaria de la Colonia E. de Menores. (Carpeta número 3497|39).

12—Autorizar al Consejo del Niño para utilizar con carácter interino, en calidad de personal suplente, los servicios del maestro obrero sastre don Daniel Nípoli en la Colonia E. de Menores, durante el término de la licencia del titular. (Carpeta número 737|41).

13—Aprobar el nombramiento efectuado por el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, a favor de la señorita Lía Saraví Garmendia, para ocupar el cargo de visitadora social. (Carpeta número 1700|37).

14—Autorizr al Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados de la Dirección General de Institutos Penales para elevar a $ 70.00 mensuales la asignación que percibe la señorita Manolita de Santurtun en calidad de visitadora social. (Carpeta número 1700|37).

15—Elevar a 4.000 el número de ejemplares del nuevo Código Rural cuya impresión fué encomendada a la Imprenta Nacional por resolución de 25 de Febrero del corriente año, imputándose la diferencia que asciende a $ 170.00 al rubro 8.01 "Gastos Eventuales o Extraordinarios" Item 6.01. (Carpeta N.o 1934|41).

16—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales a fin de que previo el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de licitación, proceda a efectuar las adquisiciones destinadas a instalaciones del Hospital Penitenciario. (Carpeta número 4605|37).

17—Aprobar las bases que regirán los concursos a realizarse en la Dirección G. de la Enseñanza Industrial para la provisión de los cargos que en la respectiva resolución se indican, designándose a las personas que integran los jurados en carácter de delegados del Poder Ejecutivo. (Carpeta número 1018|41).

18—Nómbranse a las personas que a continuación se indican para ocupar en la Dirección General de Institutos Penales, los siguientes cargos: Profesor de Derecho Penal y de Criminología, al doctor Carlos Salvagno Campos; Profesor de Penología, Procedimiento Funcional y Metodología Penal 3.er Curso, al doctor Atilio Renzi Segura, Profesor de Metodología Penal, 1.o y 2.o Cursos, al Profesor don Juan José Pullieiro, Profesor de Pedagogía Sorrectiva y Psicología Penal y del Delincuente, al Profesor Carlos Gaggero y Profesor de Psicotenia 2.o Curso y Pedagogía Correctiva 3.er Curso, al Profesor Agustín García Díaz. (Carpeta número 1149|42).

19—Se dicta resolución sobre adopción de medidas conducentes a un mejor contralor en el Registro y Certificación de las partidas o testimonios parroquiales dispuestos por el apartado 2.o del artículo 40 del Código Civil. (Carpeta número 397|41).

20—Se dicta resolución para el funcionamiento durante el año 1942, del Liceo Alemán "Hindenburgschle" con sujeción a las normas aconsejadas por el Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal en el decreto del Poder Ejecutivo del 27 de Febrero de 1942. (Carpeta número 1539|38).

21—Que la Contaduría General de la Nación proceda por vía de transposición, al refuerzo del rubro 1.02 B) "Sueldos con cargo a partidas globales" en la cantidad de $ 96.00 a tomarse de las economías existentes en el rubro 6.04 B) "Subsidios y Contribuciones" ambos rubros correspondientes al presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. (Carpeta número 163|41).

22—Modificar el artículo 1.o del decreto de 26 de Setiembre de 1940 que reglamenta la ley del 20 del mismo mes declarando que la misma comprende en los beneficios de la jubilación a las personas tituladas o no, que intervengan en la enseñanza primaria privada, como maestros o empleados de establecimientos inscriptos en el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. (Carpeta número 2314|37).

23—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo número 255, comunicando el nombramiento del doctor don Bolívar Baliñas para desempeñar las funciones de Juez Letrado de la Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno. (Carpeta número 1805|41).

24—Idem, ídem acusando recibo del suyo imponiéndole del fallecimiento del Ministro doctor Zoilo Saldías, que integraba la referida Suprema Corte. (Carpeta número 1514|42).

25—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señor Lorenzo Rojas, (retiro policial), con $ 532.83. (Carpeta N.o 1451|42).

Señor Ramón T. Cardozo, (jubilación), con $ 536.26. (Carpeta N.o 1442|42).

Señora Ema Pallas de Ponce, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta número 2985|37).

Señora Herminia P. Criado de Martínez, (jubilación), con $ 816.00. (Carpeta número 1522|42).

Señor José M. Martínez Barrios, (retiro policial), con $ 1.104.00. (Carpeta número 1523|42).

Señora Adelina Abal de Camaño, (jubilación), con $ 635.34. (Carpeta número 1520|42).

Señor José Cerisola, (reforma de cédula), con $ 736.00. (Carpeta número 798|38).

Señor Modesto González Santos, (jubilación), con $ 306.80. (Carpeta número 1440|42).

Señor Rafael Martín, (jubilación), con $ 649.48. (Carpeta número 1448|42).

Señora Dolores L. Soprano de Risso e hija, (pensión), con $ 555.99. (Carpeta número 1477|42).

Señora María M. Rodríguez de Llambías, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 1480|42).

Señora María O. Balestie de Ferraudi, (pensión), con $ 650.52. (Carpeta número 1481|42).

Señora Elia M. Laborde de Benavídez e hija, (pensión), con $ 888.64. (Carpeta número 1483|42).

Señora María Puig de Sirio e hija, (pensión), con $ 429.09. (Carpeta número 1479|42).

Menores Sigifredo C. y Wilfredo B. Zabala Viscarra, (pensión), con pesos 444.02. (Carpeta número 1435|42).

Señora Ada Bianchi de Amorín e hijos, (pensión), con $ 2.044.36. (Carpeta número 225|42).

Señora Adela Rodríguez de Pizzorno, (pensión), con $ 1.311.06. (Carpeta número 1476|42).

Señora Magadalena García de Frades e hija, (pensión), con $ 2.090.79.

Señora Juana Peluffo de Ayala, (pensión), con $ 316.87. (Carpeta número 1475|42).

Señora Dolores Alcoba de Pintos, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 1474|42).

Señora Aidee Silva de Silva e hijos, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 1473|42).

Señora Catalina Magnato de D'Angelo, (reforma de cédula), con $ 214.14. (Carpeta número 1426|42).

Señora Isabel Llambí Requena de Lago, (pensión), con $ 3.329.07. (Carpeta número 846|42).

Señoritas María Z., Olga y Aurora Subero Camaño, (pensión), con $ 386.16. (Carpeta número 479|35).

Señor Durberlina Sosa de Rodríguez, (pensión), con $ 233.25. (Carpeta número 1478|42).

Señora María Rucci de Gómez, (pensión), con $ 120.17. (Carpeta número 1402|42).

Señora Angela Repetto de Benzo e hijas, (pensión), con $ 1.346.40. (Carpeta número 108|36).

Señor Generoso Acordagoytia, (reforma de cédula), con $ 1.072.40. (Carpeta número 2985|40).

26—Revalidar por el corriente ejercicio la autorización concedida al Consejo del Niño por resolución del Poder Ejecutivo de 5 de Noviembre de 1941 para utilizar los servicios de los aprendices panaderos señores José Zamora, Agapito Ibañez, Carlos Moyano y César Ubal. (Carpeta número 172|41).

*La Secretaría.*

---

## LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

### Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

**Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Ofical" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.**

**Que se comunique y publique.**

**Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.**

# SECCION AVISOS

## TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

### Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 5 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Por 15 días rectificación de partidas | " | 0.10 |

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

### Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1.80 |
| Por semestre | " | 3.60 |
| Por año | " | 7.20 |

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6.00 |
| Por año | " | 10.00 |

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta | $ | 20.000 | $ | 30 00 | la | página |
| De | $ | 20.001 | " | 50.000 | " | 50.00 | " | " |
| " | " | 50.001 | " | 100.000 | " | 70.00 | " | " |
| " | " | 100.001 | " | 200.000 | " | 100.00 | " | " |
| " | " | 200.001 | " | 300.000 | " | 120.00 | " | " |
| " | " | 300 001 | " | 400.000 | " | 135 00 | " | " |
| " | " | 400 001 | " | 500.000 | " | 150 00 | " | " |
| " | " | 500.001 | " | 1.000.000 | " | 175 00 | " | " |
| " | " | en adelante | | | " | 200.00 | " | " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

## OFICIALES

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 31**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir 227.000 litros de leche, divididos en las siguientes zonas: "A", "B", "C", "D" y "E", para las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1942.

(Cuenta corriente) My.14-4224-v.my.25.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 30**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir cheviot azul, brin azul doble ancho, brin blanco doble ancho, cinta de lana negra, cinta de seda azul, paño azul para chaquetón, paño negro azulado, percalina negra, popelina negra, tartán de lana doble ancho, satinet, sarga azul para uniformes, entretela ordinaria, entretela fina, franela blanca de lana, forro negro de algodón, madrás, acolchado, trencilla de lana negra, botones negros de 15 y 20 mm., botones blancos de 15 y 20 mm., botones ancla ordinarios de 15 y 20 mm., botones negros para tirador, botones negros para cartera, hormillas blancas de 18 mm., botones para cuello, negros y blancos, hebillas finas, con destino a Talleres, para la confección de vestuario de invierno, Subinspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1942.

(Cuenta corriente) My.14-4225-v.my.25.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 32**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir 8.200 kilos de fruta de estación, 680 kilos de fiambres surtidos, 1.180 kilos de manteca, 11.400 kilos de boniatos, 39.300 huevos, 1.430 gallinas, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1942.

(Cuenta corriente) My.14-4226-v.my.25.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 26**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir 2.000 boinas vascas color verba mate, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1942.

(Cuenta corriente) My.7-3895-v.my.18.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 19**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir elásticos o camisetas de franela, navajas para marineros, hebillas Victoria de 20 mm., remaches tubulares negros número 1 - 5|16, hilo de algodón, hilo negro 6 hebras, lona blanca número 4, en-

tretela ordinaria, hebillas ordinarias, broches para cuellos, argollas estañadas de 45 mm., trencilla blanca de 7 mm., popelina negra, lienzo doble ancho, cinta de lana negra de 1 centímetros, satinet ordinario, percalina negra, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1942.

(Cuenta corriente) My.14-4227-v.my.25.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 24**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir duraznos en almíbar, mermelada de duraznos, mermelada de peras, mermelada de frutillas, mermelada de naranjas, peras en almíbar, higos en almíbar, conserva de tomates, dulce de membrillo, porotos de manteca, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1942.

(Cuenta corriente) My.7-3894-v.my.18.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la instalación de un ascensor para camillas en el Hospital Militar Central, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Cerrito 306 de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, en este Servicio, el día 20 del corriente a las 16 horas, labrándose en presencia de los interesados el acta correspondiente. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.8-3955-v.my.20.

**CONSTRUCCIONES MILITARES**

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los trabajos de adaptación y ampliación de las construcciones existentes en la Isla Libertad (Servicio Aeronáutico de la Marina, Bahía de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, Cerrito 306, de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 25 de Mayo corriente a la hora 15 y 30. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.15-4263-v.my.25.

**CONSTRUCCIONES MILITARES**

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

**Licitación pública**

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes con destino al cuartel en ejecución en el camino Maldonado, Manga (Montevideo), de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y detalles que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito número 306, todos los días de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 21 de Mayo corriente a la hora 15 y 30 y serán presentadas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo de 1942. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) My.13-4131-v.my.20.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

LICITACION PUBLICA 47|10

**Modificación de la memoria descriptiva**

El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que el espesor de las planchas de acero verticales a emplearse en la construcción de las 6 secciones de cofres de seguridad que se colocarán en el edificio de la Agencia Cordón, debe ser de 3 mm y no de 4.7 mm., como se indica en la memoria descriptiva y plano correspondientes, por lo cual las medidas generales de cada sección de cofres se reducirán de acuerdo con el menor espesor que se da para las planchas. — Montevideo, Mayo 11 de 1942.

(Cuenta corriente) My.14-4223-v.my.19.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

PRIMER LLAMADO

**Adquisición de una camioneta**

Se llama a licitación pública para la adquisición de una camioneta que reuna las condiciones exigidas en el respectivo pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

Las propuestas serán presentadas hasta el día miércoles 20 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.7-3889-v.my.16.

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**

DIVISION INTENDENCIA

**Licitación pública número 26**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado para el personal de Maestranza, Marinería, Vigilancia y Servicio, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la División Intendencia, Palacio de Aduana (primer piso) todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 20 del corriente a las 15 horas en el despacho de la citada División Intendencia, en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) My.9-4003-v my 20.

**INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS**

LEY N.o 9.910 — TRABAJO MANUAL A DOMICILIO

**Tarifa de salarios para la industria del vestido de hombre (medida y confección.**

Acta. — En Montevideo, el día 25 de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, la Comisión designada por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 12 de Setiembre de 1941 para fijar los salarios para el trabajo manual a domicilio en la industria del vestido de hombre (medida y confección), ha acordado por unanimidad en sesión de la fecha establecer las tarifas y normas complementarias que a continuación se indican:

**TITULO I**

**De la medida**

Artículo 1.o A) Primera categoría: precios a pagarse:

| | | |
|---|---|---|
| Sacos | $ | 12.00 |
| Idem cruzados | " | 13.00 |
| Sobretodos | " | 14.00 |
| Idem cruzados | " | 15.00 |
| Cavur | " | 15.50 |
| Jaquet | " | 14.50 |
| Levita | " | 18.50 |
| Levitón | " | 18.50 |
| Frac | " | 18.50 |
| Smokin | " | 14.50 |
| Ranglan | " | 14.50 |
| Pantalones | " | 2.80 |
| Chaleco | " | 2.20 |

B) Segunda categoría: precios a pagarse:

| | | |
|---|---|---|
| Sacos | $ | 11.00 |
| Idem cruzados | " | 12.00 |
| Sobretodos | " | 13.00 |
| Idem cruzados | " | 14.00 |
| Cavur | " | 14.50 |
| Jaquet | " | 14.50 |
| Levita | " | 17.50 |
| Levitón | " | 17.50 |
| Frac | " | 17.50 |
| Smokin | " | 14.50 |
| Ranglan | " | 13.50 |
| Pantalones | " | 2.80 |
| Chálecos | " | 2.20 |

C) Tercera categoría: precios a pagarse:

| | | |
|---|---|---|
| Sacos | $ | 10.00 |
| Idem cruzados | " | 11.00 |
| Sobretodos | " | 12.00 |
| Idem cruzados | " | 13.00 |
| Cavur | " | 13.50 |
| Jaquet | " | 13.50 |
| Levita | " | 16.50 |
| Levitón | " | 16.50 |
| Frac | " | 16.50 |
| Smokin | " | 13.50 |
| Ranglan | " | 12.50 |
| Pantalones | " | 2.60 |
| Chalecos | " | 2.00 |

Art. 2.o Quedan incluídas, como hasta el presente, en las categorías que se indican, las siguientes casas:

Sastrerías de primera categoría

Alparo Martcrelli.
Cuozzi y Barrella.
Casa [illegible]
Pascual Scarabino.
Alvaro Z. Trenchi.
Antonio Sena.
C. S. Alvarez.
Mendell Hermanos.
De Rosa y Nardo.
Delmiro González y Compañía.
Cayetano Zito.
Augusto Treintier.
Cooperativa Bancaria.
Arcangel Scaniello.
Rafael Gigliotti.
Domingo Caprio.
Ricardo González.
Antonio Sica.
Antonio Sica y Compañía.
Antonio Carpentier.
Hernán Palay.
Juan Perolo.
Emilio Santalucci.
Casa Rim.
Eugenio Santalucci.
Giufra Castro.
Leone Hermanos.
Casa Zambri.

Sastrerías de segunda categoría

Casa Introzzi.
Emilio Borggia.
Sastrería "Los Magos".
Cirigliano Vicente.
Póppolo Hermanos.
Lama J Queirolo.
Andrés Carminatti.
Italo Pezzani Hermanos.
Cappeluto y D'Argenio.
Manta Hermanos.
Moisés Cohen.
Juan P. Caggiani.
Juan Molinari..
David Peña.
Henderson y Compañía.
Casa Suerer.
Oscar Elía.
Corradino Hermanos.

Sastrerías de tercera categoría

José María López.
Blengio Hermanos.
Enrique de Feo.
Casa París.
Casa Donoso.
Francisco Cammarano.
Aurelio Berro.
Casa Rumania.
Elías Marón
Nipoli Hermanos.
Pascual Lo Giudici.
Julio Martínez.
García Lamelas.
Ovalle y Tedesco.
Antonio Pinto.
J. Pablo y Blanco.
Benito Santalia.
Manzo y Siniscalco.
Rafael Príncipe.
Enrique Singer.
J. Balian e Hijos.
Domingo González.
Cooperativa Municipal.
Guillermo J. Chiappesoni.
Sastrerías Sud Americana.
Casa Venus.
M. Hostman.
José Spósito.
A. José Caggiani.
Humberto Buono.
Rafael Póppolo.
Francisco Cirilo.
Pierri y Compañía.
Los Perramus.
M. Cohen Capelutto.
Angel Molinari.
Pedro Varela.
Gómez Hermanos.
Di Bello Hermanos.
Albert M. Cohen.
Casa Duncan.
El Fortín.
González Borrazás.
El Dandy.
Casa Retta.
Antonio Quagliatta.
Domingo Volpe.
Isaac Ofsivich.
Luis Jones.
Tito Ferrari.
Clodomiro Parrado.
Sáenz y Yorio.
Moisés Aisemberg.
José M. Anchustegui.
Enrique E. Beniot.
Alberto Bruno.
Domingo Consentino.
Casaravilla y López.
Lucio Cappozolo.
Estanislao Ciompi.
Coldeira Hermanos.
José Cardozo.
Rafael Zetta.
Vicente de Vita.
Pedro Escandell.
Ferrando y Mérola.
Bernardo Frider.
Eduardo R. González.
A. Iglesias Varela.
Luisi y Villan.
Antonio Loureiro.
Luciano La Rosa.
Sastrería Lyon.
Magistris Hermanos.
Reino Massone.
Lorenzo Maturro.
Cayetano Marino.
Aurelio Mosera.
Casa Boston.
Minoli.
Aurelio Palma.
Luis Patri.
P. Pereira de Avila.
Antonio Piccino.
José Rodríguez.
Antonio Rupenian.
Francisco Ruffo.
Goes Palace.

Carlos Scarani.
Genaro Severino.
Antonio Spera.
José Strimber.
Francisco A. Stella.
Juan A. Scarabino.
Juan Souza Junio.
Angel M. Tizon.
Miguel Tarantino.
Fuga T. de Rosmari.
Pascual Spano.
Ricardo Klischies.
Manuel Silva.
Corporación Comercial S. A. (ex Cooperativa Israelita).
Segunda Cooperativa Israelita.
Sastrería Delta
J. C. Palomeque.
Luis Marmo.
Camarota y Muniz.
N. Rosberg.
Montevideo Trading Company.
Rogelio Cheroni.
Buña y Compañía.
Sastrería Volterra.

Art. 3.o Para los trabajos de medida y confección regirán sobre las tarifas los recargos y normas que a continuación se indican:

Por toda prenda cruzada se abonarán, además de los precios estipulados en las listas anteriores $ 1.00, exceptuando la levita y el levitón.

Quedan abolidas las pruebas para todas las prendas y todas las categorías. Como transacción se acepta por la prueba del saco, sobretodo, cavur y rangland, $ 1 00, chaquet $ 1 50; prueba de levita, levitón y frac, $ 2.00, debiendo devolver las prendas en el mismo estado en que fueron entregadas. En caso de cambio de prenda en buena prueba de un operario a otro al que la puso en prueba se le abonará $ 4.00 por las casas que figuran en la categoría primera especial; $ 3.50 por las de las categorías primera y segunda y $ 3.00 por las de tercera. Estos precios se les descontarán a los operarios que las concluyan, exceptuando las prendas de talle que serán arreglo convencional. Por cada nueva prueba se abonará $ 1.00 sin distinción de prenda y categoría, debiendo devolver la prenda en el mismo estado que fué entregada.

Queda completamente prohibido en las "pompas" el planchado y arreglo de ropa usada, exceptuando las pruebas nuevas sujetas a retoque. Queda terminantemente prohibido a los "pompiers" hacer trabajos fuera de hora para sastrerías, ya sea en éstas como en sus domicilios para las mismas.

| | | |
|---|---|---|
| Toda prenda derecha con solapas de puntas ........ | $ | 0.50 |
| Prendas con dos aberturas ...... | " | 0.50 |
| Mangas abiertas preparadas para hacer ojales ........ | " | 0.50 |
| Mangas por cada ojal hecho .... | " | 0.10 |
| Prendas con bocamangas ........ | " | 0.50 |
| Bocamanga figurada ........ | " | 0.30 |
| Costura montada (con excepción de los sacos de franela, brin y grano de oro, sin forro) ...... | " | 0.50 |
| Costura montada en la sisa .... | " | 0.50 |
| Prenda con pespunte a mano .... | " | 0.50 |
| Bolsillos interiores con tira de paño ........ | " | 0.50 |
| Bolsillos interiores con tira de paño y vistas con vivos ........ | " | 1.00 |
| Bolsillos interiores con carterita, cada uno ........ | " | 0.25 |
| Bolsillo a fuelle y a combinación | $ | 0.50 |
| Jacket o sacos forrados a la inglesa o sin forro ........ | " | 0.50 |
| Sobretodos forrados a la inglesa o sin forros ........ | " | 1.00 |
| Prenda con trencilla al corte ... | " | 2.00 |
| Prenda con trencilla terminada adelante ........ | " | 3.00 |
| Sobretodo con seda hasta la orilla | " | 1.00 |
| Prenda con cinturón ........ | " | 0.50 |
| Prenda con cinturón y hebillas forradas ........ | " | 1.00 |

Toda prenda o trabajo extraordinario no especificado en estas bases, será convencional.

Pantalones

| | | |
|---|---|---|
| Por más de tres bolsillos, cada uno | $ | 0.10 |
| Bajos doblados ........ | " | 0.10 |
| Doble hebillas y pasadores para cinturón ........ | " | 0.10 |
| Con vivos ........ | " | 0.20 |

Chalecos

| | | |
|---|---|---|
| Por chaleco cruzado ........ | $ | 0.20 |
| Por chaleco con solapa ........ | " | 0.20 |
| Por chaleco con vivos ........ | " | 0.10 |
| Por cada bolsillo interior ........ | " | 0.10 |
| Por ojales y ojetillos ........ | " | 0.20 |

Todo trabajo extraordinario no especificado en estas bases será convencional.

## TITULO II

### De la confección

Artículo 4.o El trabajo a domicilio para la industria de la confección será remunerado de acuerdo con las categorías de los establecimientos, prendas a confeccionar y demás condiciones que a continuación se estipulan:

Primera categoría (especial)

**Casa Rim:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | $ | 5.60 |
| Sobretodos ........ | " | 7 00 |
| Gabardinas ........ | " | 7.00 |

**Casa The Manchester:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 5 50 |
| Sobretodos ........ | " | 7.00 |
| Gabardinas ........ | " | 7 00 |

**Casa París:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 5.00 |
| Sobretodos ........ | | 6 00 |
| Idem ........ | " | 6 50 |
| Gabardinas ........ | " | 6 50 |
| Idem ........ | " | 7 00 |

Primera categoría

**Casa London París:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | $ | 4.50 |
| Idem ........ | " | 3.80 |
| Sobretodos ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |
| Gabardinas ........ | " | 6.00 |
| Idem ........ | " | 6 50 |

**Tienda Inglesa:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 4 50 |
| Sobretodos ........ | " | 5 50 |
| Gabardinas ........ | " | 6.00 |
| Idem ........ | " | 6 50 |

**Casa José Ma. López:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 4 50 |
| Idem ........ | " | 3 80 |
| Sobretodos ........ | " | 5 00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |
| Gabardinas ........ | " | 6.00 |
| Idem ........ | " | 6 50 |

**Casa Introzzi:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 4.50 |
| Idem ........ | " | 3.80 |
| Sobretodos ........ | " | 6 00 |
| Idem ........ | " | 6 50 |
| Gabardinas ........ | " | 6 00 |
| Idem ........ | " | 6 50 |
| Idem ........ | " | 7 00 |

**Casa El Mago:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 4 50 |
| Sobretodos ........ | " | 5 00 |
| Idem ........ | " | 5 50 |
| Gabardinas ........ | " | 6.00 |
| Idem ........ | " | 6 50 |

Segunda categoría

**Casa Oyalle y Tedesco:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | $ | 3 80 |
| Idem ........ | " | 3 20 |
| Idem ........ | " | 2.50 |
| Sobretodos ........ | " | 4 50 |
| Idem ........ | " | 4.00 |
| Idem ........ | " | 3.00 |
| Gabardinas ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |

**Casa Blanco:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 3 80 |
| Idem ........ | " | 3 20 |
| Idem ........ | " | 2 50 |
| Sobretodos ........ | " | 4 50 |
| Idem ........ | " | 4.00 |
| Idem ........ | " | 3.00 |
| Gabardinas ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |

**Casa Good Style:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 3.80 |
| Idem ........ | " | 3.20 |
| Idem ........ | " | 2.50 |
| Sobretodos ........ | " | 4 50 |
| Idem ........ | " | 4.00 |
| Idem ........ | " | 3.00 |
| Gabardinas ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |

**Casa García Lamelas:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 3.80 |
| Idem ........ | " | 3 20 |
| Idem ........ | " | 2 50 |
| Sobretodos ........ | " | 4 50 |
| Idem ........ | " | 4.00 |
| Idem ........ | " | 3.00 |
| Gabardinas ........ | " | 6.00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |

**Cooperativa Com. Israelita:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 3.80 |
| Idem ........ | " | 3.20 |
| Idem ........ | " | 2 50 |
| Sobretodos ........ | " | 4 50 |
| Idem ........ | " | 4.00 |
| Idem ........ | " | 3.00 |
| Gabardinas ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |

**2.a Cooperativa:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 3.80 |
| Idem ........ | " | 3.20 |
| Idem ........ | " | 2.50 |
| Sobretodos ........ | " | 4.50 |
| Idem ........ | " | 4.00 |
| Idem ........ | " | 3.00 |
| Gabardinas ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |

**Casa Glumcher:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 3 80 |
| Idem ........ | " | 3.20 |
| Idem ........ | " | 2 50 |
| Sobretodos ........ | " | 4 50 |
| Idem ........ | " | 4 00 |
| Idem ........ | " | 3 00 |
| Gabardinas ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |

**Casa Blengio:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 3 80 |
| Idem ........ | " | 3 20 |
| Sobretodos ........ | " | 5 00 |
| Idem ........ | " | 4.50 |
| Gabardinas ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |

**Casa A. Spera:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 3.80 |
| Idem ........ | " | 3 20 |
| Sobretodos ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 4.50 |
| Gabardinas ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |

**Casa Goes Palace:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 3.80 |
| Idem ........ | " | 3 20 |
| Sobretodos ........ | " | 5 00 |
| Idem ........ | " | 4.50 |
| Gabardinas ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |

**Casa La Sin Nombre:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 3.80 |
| Idem ........ | " | 3.20 |
| Sobretodos ........ | " | 5 00 |
| Idem ........ | " | 4.50 |
| Gabardinas ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |

**Casa Jarovinsky:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 3.80 |
| Idem ........ | " | 3.20 |
| Sobretodos ........ | " | 5 00 |
| Idem ........ | " | 4.50 |
| Gabardinas ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |

**Casa Wasserman:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 3 80 |
| Idem ........ | " | 3.20 |
| Sobretodos ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 4.50 |
| Gabardinas ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |

**Casa Donoso:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 3.80 |
| Idem ........ | " | 3.20 |
| Sobretodos ........ | " | 5 00 |
| Idem ........ | " | 4 50 |
| Gabardinas ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |

**Casa González:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 3 80 |
| Idem ........ | " | 3.20 |
| Sobretodos ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 4 50 |
| Gabardinas ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |

**Casa Cammarano:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 3 80 |
| Idem ........ | " | 3 20 |
| Sobretodos ........ | " | 5 00 |
| Idem ........ | " | 4 50 |
| Gabardinas ........ | " | 5 00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |

**Casa Aiello:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 3 80 |
| Idem ........ | " | 3.20 |
| Sobretodos ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 4.50 |
| Gabardinas ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |

**Casa Manzo:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 3 80 |
| Idem ........ | " | 3 20 |
| Sobretodos ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 4 50 |
| Gabardinas ........ | " | 5 00 |
| Idem ........ | " | 5 50 |

**Casa Mauricio Swartzberg:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 3 80 |
| Idem ........ | " | 3 20 |
| Sobretodos ........ | " | 5 00 |
| Idem ........ | " | 4.50 |
| Gabardinas ........ | " | 5 00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |

**Casa Los Perramus:**

| | | |
|---|---|---|
| Sacos ........ | " | 3 80 |
| Idem ........ | " | 3 20 |
| Sobretodos ........ | " | 5.00 |
| Idem ........ | " | 4.50 |
| Gabardinas ........ | " | 5 00 |
| Idem ........ | " | 5.50 |

Los precios de pantalones en las casas de primera categoría son: $ 1.00

| | | |
|---|---|---|
| Chaleco cruzado | | $ 1.00 |
| Chaleco derecho | $ 0.80 y | " 0.60 |
| Pantalones de segunda | " 0.80 " | " 0.70 |
| Chaleco cruzado (2.a) | | " 0.80 |
| Chaleco derecho (2.a) | 0.60 | " 0.50 |
| Todos los trabajos con medio forro sufren el aumento de | | $ 0.50 |
| Todos los trabajos de sport sufren el aumento de | | " 0.50 |
| En sobretodos y gabardinas sufren aumento: cartera bocamanga y bolsillo plaqué | | " 1.00 |

Por piloto se pagarán los siguientes precios:

| | |
|---|---|
| Primera categoría y primera categoría especial | $ 5.50 |
| Segunda categoría | " 5.00 |

Art. 5.o Las solicitudes para la modificación de las categorías, tanto para la medida como para la confección, serán presentadas al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos de la convocatoria de la Comisión de Salarios la que resolverá en definitiva. Los establecimientos que se instalen en el futuro deberán presentarse a la misma repartición y a los efectos del mismo procedimiento, dentro de los diez primeros días de su instalación, para determinar su inclusión en la categoría que corresponda. Los establecimientos que no se mencionen en la categorías especificadas en los artículos precedentes, deberán presentarse también al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, antes de vencidos los diez primeros días de la última publicación del presente, a los mismos efectos determinados en el inciso anterior.

Art. 6.o La presente tarifa será publicada en el "Diario Oficial" y en dos diarios más por el término de diez días y entrará en vigencia sesenta días después de la última publicación. Y para constancia, firman la presente todos los integrantes de la Comisión mencionada en primer término, en Montevideo, en la fecha arriba indicada.

En este estado, se establece que quedan incluídas en el artículo 2.o, conforme a las categorías que se especifican, las sastrerías que se especifican seguidamente:

Sastrerías de segunda categoría

London París. Manuel Silva.

Sastrerías de tercera categoría

Hugo Calcagno y Compañía.
Domingo Carosiello.
Sastrería Cerisola.
Nicolás D'Angelo.
S. D'Auria (Sastrería Americana).
De Feo Tempone y Balladares.
José Erman.
Antonio Ferrari.
Sastrería Grottloa.
Santiago Lamboglia.
Martínez y Compañía.
Miguel Olver.
Miguel Palladino
Casa Record
José Sabella

Julio Sanguinetti. — Egidio J. Introzzi. — Emilio Santalucci. — Ramón López. — Sendel Sutz.

(Cuenta corriente) My.8-3683-v.my.19.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Mayo 19: hora 14 y 30, ferretería; hora 14 y 45, camitas de hierro; hora 15, pinturería; hora 15 y 15, vidrios; hora 15 y 30, barraca; hora 15 y 45, electricidad; hora 16, verduras y frutas; hora 16 y 15, cajas de lata. Mayo 25: hora 13 y 30, carpintería; hora 13 y 45, biblipratos para archivo (segundo llamado); hora 14, reparaciones en el Hospital de Colonia (Pab. de T. B. C.); hora 14 y 15, boniatos; hora 14 y 30, reparaciones de una caldera a vapor en el Hospital Maciel. Junio 15: hora 13, toallas de papel, Cif. — Montevideo, Mayo 11 de 1942.

(Cuenta corriente) My.15-4269-v.my.19.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de artículos de menaje.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo; Ellauri número 306, el día 15 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.6-3821-v.my.16.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de aparatos telefónicos e instalación de derivados en el Hospital Penitenciario, de acuerdo con el pliego general y demás recaudos que podrán retirarse en Proveeduría General, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 26 de Mayo en curso a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.13-4172-v.my.28.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de vaqueta y suela.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en el local de la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo el día martes 19 de Mayo a la hora 14 y 30, calle Ellauri número 306. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.12-4159-v.my.19.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de artículos de menaje para el comedor de empleados.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas a la hora 14 y 30 del día 21 del corriente mes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.12-4160-v.my.21.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

EMPLAZAMIENTO

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, dictada en el expediente caratulado "Instrucción de sumario al señor ISABELINO DOBAL. Año 1939. Número 1065", emplázase a don Isabelino Dobal para que comparezca a notificarse en las oficinas de la corporación, calle Soriano número 1045, de la resolución recaída en el citado expediente, sobre un escrito por él presentado el 19 de Setiembre de 1941. La resolución para cuya notificación se emplaza fué dictada con fecha 15 de Enero del corriente año.

Se hace constar que estas publicaciones se hacen en virtud de lo dispuesto por la reglamentación del Instituto, de fecha 19 de Febrero próximo pasado y 20 de Abril, también del corriente año, y bajo apercibimiento de que si el emplazado no concurriera a notificarse, transcurridas que sean diez publicaciones, la resolución citada quedará firme. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.7-3888-v.my.18.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

LICITACIONSS

Llámase a licitación pública para la impresión de la primera edición de los libros de lectura, la metodología y las indicaciones didácticas para las escuelas urbanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 29 de Mayo próximo a las 16 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.20-3254-v.my.28.

**FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA**

CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia convoca a concurso de oposición para la provisión definitiva de la Ayudantía de Física Farmacéutica, vacante por renuncia del titular.

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esa oficina hasta el día 15 de Octubre próximo a las 11 horas.

En la Secretaría se encuentran a disposición de los interesados, bases y demás antecedentes que se deseen consultar.

(Cuenta corriente) My.13-4169-v.my.18.

**FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA**

CONVOCATORIA A ASPIRANTES

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia convoca a aspirantes, entre los egresados de la Facultad, para la provisión definitiva de la Cátedra de Legislación y Deontología Farmacéuticas, vacante por renuncia del titular.

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado correspondiente, deberá venir acompañadas de cinco ejemplares escritos a máquina de una exposición de sus títulos, trabajos y méritos científicos y pedagógicos, así como de un ejemplar de cada uno de sus trabajos, y se recibirán en esa oficina hasta el sábado 23 de Mayo próximo a las 11 horas.

En dicha oficina podrán los interesados consultar las bases y demás antecedentes que deseen.

(Cuenta corriente) My.13-4170-v.my.18.

**INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO**

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el remate de residuos de comidas y pan sobrantes, para el día 19 de Mayo a la hora 15.

El remate se efectuará en presencia de los interesados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Mayo 7 de 1942.

(Cuenta corriente) My.12-4118-v.my.19.

**IMPRENTA NACIONAL**

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPELES DE VARIAS CLASES

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de obra segunda (licitación número 11), papel medio hilo blanco (licitación número 12), y papel obra primera blanco (licitación número 13) de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1942, en el siguiente orden: licitación número 11, a las 15 horas; licitación número 12, a la hora 15 y 30, y licitación número 13, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) My.12-4138-v.my.23.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1794

**Venta de papel**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Mayo de 1942, hasta las 15 horas, para la venta por parte de esta Administración, de 96.500 hojas de papel ilustración, color blanco, formato 81 x 118, de 60 y 65 kilos de peso la resma, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.15-4261-v.my.26.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1795

**Carburo de calcio**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Julio de 1942 a las 15 horas para proveerse de 10.000 kilos de carburo de calcio, en piedra, del tipo 50|80 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.14-4307-v.my.27.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1793

**Estopa blanca**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Julio de 1942 a las 15 horas para proveerse de 15.000 kilogramos de estopa blanca, de primera calidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes; una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.13-4167-v.my.23.

---

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1786

**Cables telefónicos troncales**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Julio a las 15 horas para proveerse de dos cables telefónicos troncales con los accesorios correspondientes, con un total de 9.430 metros, 1 cable con 319 pares y el otro con 368 pares, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My 2-3723-v.my.19.

---

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1788

**Papel obra segunda**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Julio de 1942 a las 15 horas para proveerse de 60.000 kilos de papel obra segunda de 82 centímetros de ancho provisto en bobinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 9 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.7-3881-v.my.18.

---

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1784

**Aceites lubricantes**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Junio a las 15 horas para proveerse de 270.000 kilos de aceites lubricantes en los siguientes tipos: 20.000 kilos para turbinas de vapor, 240.000 kilos para motores Diesel y 10.000 kilos para compresores de aire, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.28-3604-v.my.21.

---

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION N.o 944

Llámase a licitación pública para la construcción de un alambrado de ley en un predio de esta Administración, próximo a la ciudad de Pando.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras d eesta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apetrura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Mayo de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.12-4151-v.my.16.

---

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION N.o 943

Llámase a licitación pública para la compra de tres básculas automáticas para pesar maíz.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — La Gerencia.

**(Cuenta corriente) My.8-3935-v.my.19.**

---

**A. N. C. A. P.**

LICITACIONES PUBLICAS

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de la licitación pública número 927, convocada para la compra de cuatro bombas centrífugas con motor eléctricos, para el día 1.o de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.15-4264-v.my.21.

---

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION N.o 942

Llámase a licitación pública para la compra de hasta 300.000 damajuanas de vidrio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My 8-3936-v.my.19

---

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION N.o 941

Llámase a licitación pública para la construcción de nueve casas en el barrio Lucero de la A. N. C. A. P., en La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.8-3937-v.my.19.

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

EDMUNDO J. FAVARO, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Colón número 2530, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la traducción de la obra de Stefan Zweig, titulada "Brasil, País del Futuro" editado por "La Industrial Gráfica Uruguaya", y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 My 14-4103-v.my.20.

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

SERAFIN CORDERO CRIADO, representante en el Uruguay de la Editorial Losada, S. A., solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro de don Joseph E. Davies; traducción de don Ignacio Covarrubias, titulado "Misión en Moscú", en su carácter de editores, habiendo depositado a ese efecto dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 My 9-4006-v.my.18

---

**RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY**

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por el presente, se cita y emplaza a don PEDRO VIANA, para que comparezca a esta Receptoría de Aduana dentro del término de noventa días a declarar en expediente número 11/939, que se le sigue por imputación de infracción aduanera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Chuy, Abril 30 de 1942. — Humberto Benítez, E. D.

(Cuenta corriente) My 6-3828-v.my.8

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 38657**

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kerr Glass Manufacturing Corporation, una corporación del Estado de Nevada con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

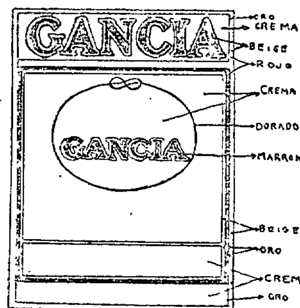
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.6-3849-v.my.16.

---

**ACTA N.o 38711**

Montevideo, Abril 8 de 1942. — Con esta fecha el señor César Mariani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 [illegible] días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.13-4148-v.my.23.

---

**ACTA N.o 38713**

Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SULFOBACTER JENNER

para distinguir artículos de la clase 9a.

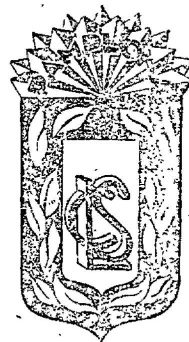
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena [illegible] por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.90 My 13-4149-v my 23

---

**ACTA N.o 38714**

Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Serrano y Libre, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4a.

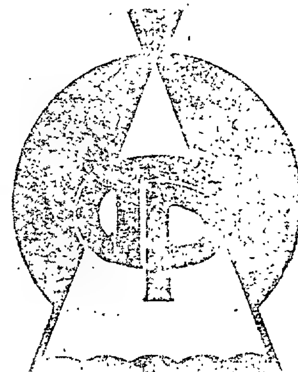
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.13-4164-v my.23

---

**ACTA N.o 38679**

Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la [illegible] Products, Incorporated, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 My.12-4108-v.my.22.

**ACTA N.o 38709**

Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Wire Television Inc., of New York, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Lafayette

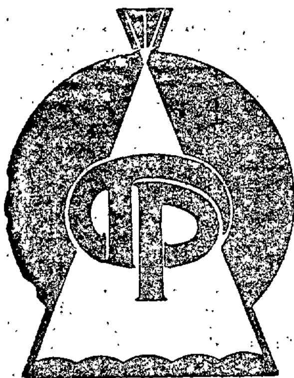
para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.14-4210-v.my.25.

**ACTA N.o 38680**

Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thompson Products, Incorporated, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 My 12-4107 v my 22.

**ACTA N.o 38704**

Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Con esta fecha "Sydney Ross Uruguay Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca







para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$11.80 My.11-4061-v.my.21.

**ACTA N.o 38643**

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"DEMEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.7-3876-v.my.18.

**ACTA N.o 38645**

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"TAPAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.7-3878-v.my.18.

**ACTA N.o 38644**

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"GLYVARSENYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.7-3879-v.my.18.

**ACTA N.o 38646**

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"COOK"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.7-3877-v.my.18.

**ACTA N.o 38647**

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.7-3874-v.my.18.

**ACTA N.o 38701**

Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Nea Service, Inc., de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.11-4034-v.my.21.

**ACTA N.o 38648**

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"EVICYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.7-3875-v.my.18.

**ACTA N.o 38721**

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Compañía Limitada", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 2.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.15-4284-v.my.27.

**ACTA N.o 38722**

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Compañía Limitada", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



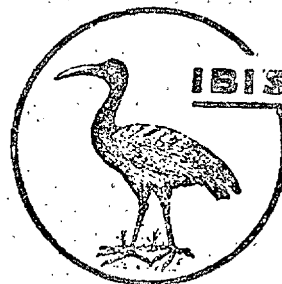

para distinguir artículos de las clases 2.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.15-4283-v.my.27.

**ACTA N.o 38719**

Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Zubirí y Compañía, S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.15-4286-v.my.27.

**ACTA N.o 38717**

Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Civelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OXFORD"

para distinguir artículos de al clase 5.a (no incluyendo sombreros y gorras en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.15-4247-v.my.26.

**ACTA N.o 38705**

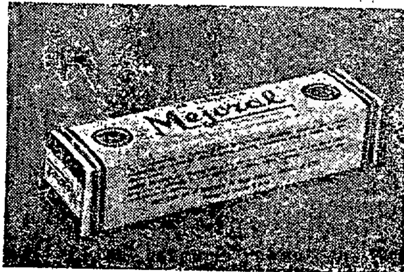
Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Con esta fecha "Sydney Ross Uruguay Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

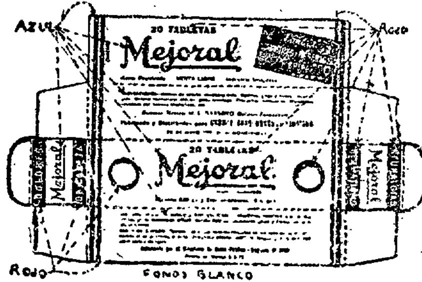



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$10.60 My.11-4089-v.my.21.

**ACTA N.o 38707**

Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Con esta fecha "Sydney Ross Uruguay Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$11.80 My.11-4050-v.my.21.

**ACTA N.o 38685**

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Fármaco Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DIULFI"
para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.7-4052-v.my.21.

**ACTA N.o 38686**

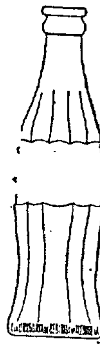
Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellog Company of Canada Limited, una corporación de la provincia de Ontario, con domicilio en London, provincia de Ontario, Dominio de Canadá, han solicitado el registro de la marca

KRISPIES

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.11-4053-v.my.21.

**ACTA N.o 38689**

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, Soc. Anón., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

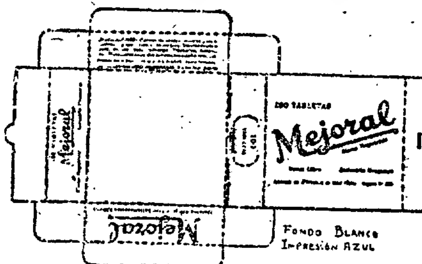


para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.11-4023-v.my.22.

**ACTA N.o 38708**

Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Con esta fecha "Sydney Ross Uruguay Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

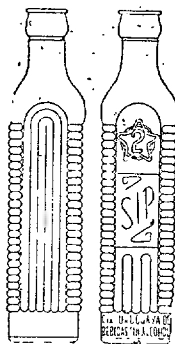



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$11.80 My.11-4092-v.my.21.

**ACTA N.o 38690**

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, Soc. Anón., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.11-4024-v.my.22

**ACTA N.o 38669**

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Coated Products Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a y 19.a (hules para mesas, estantes escaleras, pisos y esmaltados).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.8-3933-v.my.19

**ACTA N.o 38667**

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Benvenuto, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"GELVAX"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.8-3934-v.my.19.

**ACTA N.o 38676**

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CAUSISTOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.8-3931-v.my.19.

**ACTA N.o 38668**

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Benvenuto, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.8-3930-v.my.19

**ACTA N.o 38670**

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, una corporación del Estado de Delaware con domicilio en la ciudad de Battle Creek Estado de Michigan (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

ALL-BRAN

para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos de cereales para el desayuno).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.8-3929-v.my.19

**ACTA N.o 38678**

Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Skol Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

**SKOL**

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-3989-v.my.20.

**ACTA N.o 38692**

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con escha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, Soc. Anón., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"KING"

para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de bebidas sin alcohol).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-4026-v.my.20.

**ACTA N.o 38698**

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Ruiz Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



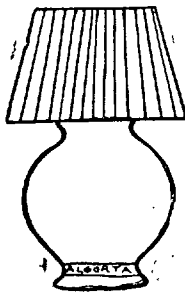

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-4016-v my.20.

**ACTA N.o 38697**

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-4015-v my.20.

**ACTA N.o 38693**

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BONAFIDE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-4027-v.my.20.

**ACTA N.o 38655**

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Holloway's Pills Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades farmacéuticas, ungüentos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.6-3847-v.my.16.

**ACTA N.o 38656**

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Holloway's Pills Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades farmacéuticas, píldoras).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.6-3848-v.my.16.

**ACTA N.o 38660**

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Battle Creek, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

**PEP**

para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos de cereales para el desayuno).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.6-3850-v.my.16.

**ACTA N.o 38661**

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Battle Creek, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (un producto preparado del trigo).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.6-3851-v.my.16.

**ACTA N.o 38682**

Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thompson Products, Incorporated, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

**Thompson**

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-3990-v.my.20.

**ACTA N.o 38691**

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con escha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, Soc. Anón., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-4025-v.my.20.

**ACTA N.o 38699**

Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-4022-v.my.20.

**ACTA N.o 38683**

Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Nouvelle de l'Orfevreire d'Ercuis, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"ERCUIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-3991-v my.20.

**ACTA N.o 38675**

Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VICAPSYN"

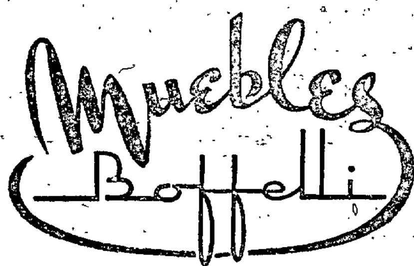
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.8-3932-v.my.19.

**ACTA N.o 38728**

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Jacobo Cachcovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



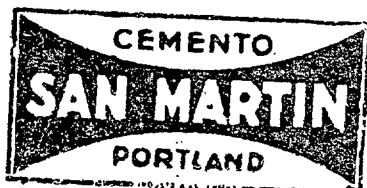

para distinguir artículos de la clase 19.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.15-4285-v.my.27.

**ACTA N.o 38720**

Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, representando a la Compañía Argentina de Cemento Portland, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



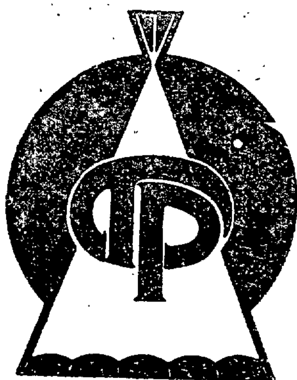

para distinguir artículos de la clase 8.a (cementos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.15-4210-v.my.26.

**ACTA N.o 38681**

Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thompson Products, Incorporated, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 My.12-4109-v.my.22.

**ACTA N.o 35730**

Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mecánica Industrial "Nevada", S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEVADA"

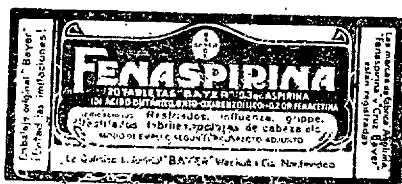
para distinguir artículos de la clase 16. (contadores de agua y sus similares para otros usos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.12-4110-v.my.22.

**ACTA N.o 38651**

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.6-3825-v.my.16.

**ACTA N.o 38654**

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. W. Hampshire y Co., Limited, con domicilio en Derby (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"POMEROY"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.6-3846-v.my.16.

**ACTA N.o 38673**

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RIGIFLEX"

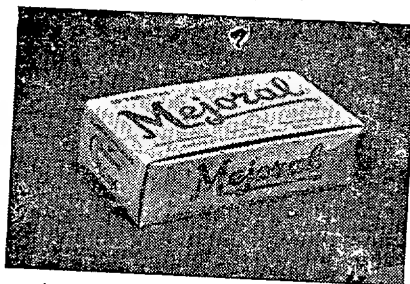
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a

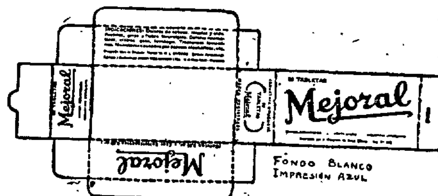
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.6-3792-v.my.16.

**ACTA N.o 38706**

Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Con esta fecha "Sydney Ross Uruguay Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.11-4033-v.my.21.

**ACTA N.o 38718**

Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Juan Bourtoule y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"CHICHI"

para distinguir artículos de las clases 9 a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1920 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.14-4202-v.my.25.

**ACTA N.o 38660**

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Victorio Riva, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"VITOTERMO"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.6-3819-v.my.16.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 837**

Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Roubaud y Alberto Pochintesta, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de diversos artículos a base de esteres de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.14-4203-v.jn.5.

**ACTA N.o 5539**

Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Telas de paños múltiples para usos higiénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.14-4211-v.jn.5.

**ACTA N.o 5541**

Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan José Villarroya, de Villa Ballester, F. C. C. A., provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de clavos de planchuela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.14-4234-v.jn.5.

**ACTA N.o 5538**

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frederick George Lucas Becker, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el encolado de papel, pasta de papel, cartón y productos fibrosos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.13-4054-v.jn.4.

**ACTA N.o 5535**

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Orestes Ghia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un tipo de cerrojo comprendiendo pasador y cadenilla de seguridad, para mantener cerrado y/o entreabiertas las puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.6-3807-v.my.28.

**ACTA N.o 5531**

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Ltd." de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva lámpara de descarga eléctrica gaseosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.27-3532-v.my.20.

**ACTA N.o 5537**

Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Savi de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Tichulos armados, mejora de sistema para la construcción de entrepisos y azoteas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.11-4102-v.jn.2.

**ACTA N.o 5534**

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha Calva Fur Patents Corporation, de Estados Unidos de América ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Método de tratamiento de materiales fibrosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. Alberto V. Canessa, Director. Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.7-3858-v.my.20.

**ACTA N.o 5525**

Montevideo, Abril 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Delucchi ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de afirmados y veredas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My 6-3820-v.my.28.

**ACTA N.o 5523**

Montevideo, Abril 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Ciro Quintela, de esta ciudad ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de graseras para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.4-3732-v.my.26.

**ACTA N.o 5526**

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha, el señor Ramón Alfonso Sienra, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años, para "Gasificador de nafta económico para motores de automóviles y camiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.27-3578-v.my.20.

**ACTA N.o 5533**

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha, el señor A. Roque González, de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un tipo de tren trasero motriz doble y oscilante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.4-3726-v.my.26.

**ACTA N.o 5529**

Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd." de Londres (Inglaterra) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva lámpara de descarga eléctrica gaseosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.25-3467-v.my.19.

**ACTA N.o 5530**

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Alejandro Goldberger, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Economizador de luz en los hornos de las panaderías" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.25-3484-v.my.19

**ACTA N.o 5527**

Montevideo, Abril 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Carlos Ribeca, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Ficha - base con fusible para toma corrientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.23-3354-v.my.16.

**ACTA N.o 828**

Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Guillermo Martínez (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas de coser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 24 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.23-3307-v.my.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 112**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones del Resguardo Muelle Oficial de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-4292-v.my.25.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 111**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 55, de Puntas de Cebollatí (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-4293-v.my.25.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 110**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 9, de Sánchez (Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-4168-v.my.21.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 109**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y ampliaciones en la escuela rural número 43, de San Gregorio (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My 11-4100-v.my.19.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación pública número 432**

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos navales destinados a las embarcaciones de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 27 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 942. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My 13-4183-v.my.20.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 431**

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de ferretería destinados a la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles duratne las horas de oficina

Apertura de las propuestas: el día 26 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1942 — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My 13-4184-v my 20

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 30 de Abril del corriente año, ha declarado expropiada y de urgente la ocupación de una fracción de terreno ubicada en la 2a. sección del Departamento de Canelones, con destino a las obras del camino de Paso del Sordo (Santa Lucía):

Número 759. — Propiedad de Elvira Gallo de Echevarría. Area: 0 H. 8106 m.2 50. Padrón número 17138

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, [illegible] término legal. — Montevideo, Mayo 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.13-4182-v.my.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 12|942**

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de un predio con sus mejoras, propiedad del Estado, ubicado en la esquina formada por las calles Lavalleja y Artigas, de la villa de Río Branco, 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo de 213 m.2 27 dm.2 de superficie, sobre la base global de $ 2.700.00 y con el compromiso de ajustarse, el comprador, a todas las disposiciones municipales vigentes que se refieren a la edificación.

Este predio es el sobrante de la fracción de terreno que con el objeto de realizar las obras de la rampa de acceso al puente internacional Barón de Mauá adquirió en propiedad el Estado, según consta en escrituras archivadas en la Dirección General de Avalúos con los números 542 y 2297

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta dirección, calle Bacacay 1325 (Montevideo) bajo sobre cerrado y lacrado hasta las 15 horas del 30 de Junio del corriente año, en que se abrirán en acto público (Garantía de mantenimiento de propuestas: doscientos pesos ($ 200.00).

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas

El plano de mensura respectivo se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.9-4009-v my.20.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación**

Convócase a licitación pública por primera vez para contratar la ejecución del mejoramiento con firme de tosca de 0 m 20 de espesor en los caminos Piuma entre el camino Mendoza y las proximidades del arroyo Miguelete y camino conocido por Franco entre el camino Maldonado y el camino Vecinal situado a los trescientos sesenta y cinco metros al N. O. del eje del firme del camino Maldonado, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el 27 del corriente a las 15 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.13-4178-v.my.28.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE, propietarios del panteón nú-

mero 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martíñez, Juan Reinbaitto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascárate, Emilio Moreno, Josefa P de Michelis, Ana Bermevitz de Ochue Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pesaño, Alfredo Rodríguez Pedro Scassa, María R. de Ugolini, Rosa Villarreal, Manuel Páez Ramón Figueroa, Camilo Belomo, Elfa Charlón Concepción Pérez de Perevra Elida Charlón, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar, María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Enero 2 de 1942. —La Jefatura

$37.80 En 7-30-v.jl.24.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.**

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER, en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Marzo 12 de 1942 — La Jefatura

$18.90 My.8-3964-v.Ag.24.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V DE ANTELO, como propietaria del nicho número 812 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastias Rodrígue. Jacinta González de Domínguez. María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado Montevideo. Marzo 5 de 1942 La Jefatura.

$21 30 Mz 19 2256-v 11 10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti. Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F Barreiro, Carmen G de Courand Odette Raiz. Rosa V de Casciani, Juan A. Fonchón. Angela Teresa Maya, Enrique Lapoujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalio Táleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasaldarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Abril 25 de 1942 — La Jefatura

$27.00 My.7-3856-v.ag.22

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA DE NECROPOLIS.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A. del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre. José D. Cánepa, María Elena Montero. María Do Campo. Ema De Stéfani. Asunción Tarantino; se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Febrero 18 de 1942 — La Jefatura.

$21.60 Mz 23-2370-v 11.13

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO como propietario del sepulcro número 2744. del Cementerio del Buceo. solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso. Sofía Babaleta de Gabalt. Angela D Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Betervide. María Aragón de Martínez y Ramona Diez de Abelleyra; se previene a los interesados que tienen noventa días de plaso para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Marzo 24 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Ab.10-2839-v.jl.27.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE BITAR, en su carácter de herederas de Don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli Eva Junca de Ribot. Hallin Basili, Héctor Lingeri, Domingo Gori. Jesús Núñez, Jabibe H. de Neffa Alberto Barquet, Ursula P de Focacio Manuel Chau Cinto, Emilio Julián Neffa, se previene a los interesados, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. Montevideo. Enero 23 de 1942 — La Jefatura.

$18.00 En.29-669-v.my.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.**

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa. Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado Montevideo Febrero 28 de 1942 — La Jefatura

$21.60 Mz 6-1715-v Jn.27.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa; Amelia Menoini María Teresa Crosa María, Fréga de Cantaro Justina A de Fugarelli. Miguel Santandreu. José Simone Eusebio Ferrari Teresa R. de Battagliero Julia. A Taladriz. Ferrolna N C de Benavidez. Carmen C de Fraga Delmira R. de Fernández Angela M. de Larriela María Píriz de García Pedro Mendizábal Pedro Pereyra y Rocha Antonio S Salvo Catalina P de Cavadini Rodolfo Soarez Neto Francisca B de Oribe Miguel Yanneo Josefa Callejas. Rufina Sobrera de Amestoy Juan Carlos Carvalho Alfonso Amestoy Benjamino Fugarelli Leandra S. de Sierra Lecresia C. de Pereyra y Rocha Honorato Blanco. Amada Malrano José Fraga. María Alvarez Alejandro M Block María Ibarincea Victoria Filomena Cantaro Pilar Amestoy María G Allbett de Guarino María I Candiotta de Barcello. Rosa P. de Galuzzo. María O. de Alvarez, Félix Cazeaux Francisco Simone. Juana C de Guadalupe Narciso Barreiro Adelina V. de Sanguinetti Tomás Guarino; Isolina R Candiotta de Silva. Pascual Spano y Amalia V de Alvarez. se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado Montevideo Febrero 8 de 1942. — La Jefatura.

$51 60 Feb.18 1126-v Jn.10

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti Francisca Núñez de González. Irma Stuart. Peregrina Nimo de Stuart. Bernabé Machado Sánchez. Cecilia Bonetti de Pauri Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo Febrero 21 de 1942 — La Jefatura.

$24.30 Mz.7-1783-v Jn.29

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta José Ramírez Enriqueta Suárez Amalia Carrera. María Suárez Teresa R de Noriego Francisco Varela Juan Kelemaco. Juana Ayala. Joaquín Bustamante. Antonia A de Bustamante. Domingo Carrera. Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera. Eustaquia Suárez; se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942 — La Jefatura

$24.30 En 22 555 v my 16

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA DE NECROPOLIS

**Aviso**

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo. solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa. Juan Calonge Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Dibar Joaquín Gallart, Pascual Labanne. Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Haity, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Febrero 24 de 1942 — La Jefatura.

$21 60 Mz 3 1592-v Jn.24.

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central solicitando extraer con destino al osario los restos de María González: se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. Montevideo Enero 15 de 1942 — La Jefatura.

$16.20 En 26-608-v.my.20.

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M ROSASCO, en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Agosto 22 de 1940. — La Jefatura

$18 90 En 27-637-v my 21

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

LORETO TABERNA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 819, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Loreto Taberna.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Abril 27 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente — José María Arroyo; Director de Secretaría.

$12.00 My 2-3712-v Jn 5.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de cuarenta y ocho nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el día jueves veintiuno del corriente mes y año a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Mayo 11 de 1942. — Víctor F Taranto, Intendente. — Juan Antonio Pastorini, Prosecretario.

(Cuenta corriente) My.15-4287-v my.21.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**

AVISO

Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado la sucesión de doña EUFRASIA TERRA DE VAZ representada por sus herederos María Vaz Terra de Lapuente. Blanca. Ida y Sara Vaz Terra, solicitando segunda copia de título, por pérdida de la primera, respecto del panteón número 10, ubicado en el cementerio

de esta ciudad, propiedad de la referida sucesión.

A los efectos del artículo 17 de la ordenanza respectiva se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Florida, Mayo 6 de 1942. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario

$6.00 My.12-4124-v.my.22.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decretos de la Junta Departamental, de fecha Mayo 12 de 1941 e Intendencia Municipal, de fecha 7 de Mayo del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día martes 9 de Junio próximo a las 3 de la tarde, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, para la construcción del edificio que servirá de asiento a los corrales de abasto de la localidad de Pan de Azúcar y que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-4179-v.jn.9.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA**

CAMBIO DE UBICACION DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que se ha presentado a esta Intendencia don JULIO LOPEZ, solicitando autorización para mudar una senda de paso que cruza por su campo en costas del arroyo Caraguatá, 8.a sección de este Departamento.

La citada senda será llevada a unos doscientos metros (200) más arriba por terrenos más altos en el mismo campo del compareciente.

Los interesados tienen treinta días de plazo para oponerse al cambio de la senda de paso solicitado. — Rivera, Abril 24 de 1942. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$12.00 My.9-4005-v.jn.11.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA**

AVISO

Conforme a las disposiciones legales per ... ERASMO ANTUNEZ MACIEL solicita cerrar una portera en su campo, 6.a sección de Rivera, quedando cerrado el camino que por ahí conduce a los de Carpintería y Zapucay.

Corren treinta días para formular oposición al pedido. — Febrero 25 de 1942. — Julio C. de Barros, Intendente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$5.00 Ab.20-3246-v.my.25.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."**

**(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).**

**Montevideo, 15 de Mayo de 1942**

**4.a Sección**

JAIME VOSKABOINIK, 31 años soltero, empleado, ruso, domiciliado Florida 1168, y MINA SEIFER, 28 años, soltera, lituana, domiciliada Soriano 780.

MAXIMO STEIN, 31 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Durazno 875, y AMALIA SCHAPIRA, 20 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Durazno 875.

**5.a Sección**

ARMANDO EMILIO GUFFANI, 31 años, soltero, marino mercante, argentino, domiciliado Maldonado 1106, y HAYDEE CORRADI, 33 años, divorciada de don Domingo Prata, argentina, domiciliada Ibicuy 1369.

**7.a Sección**

VALENTIN MATIAS DE SOUZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1573, y EMA VERNA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1022.

v.my.19.

**12.a Sección**

FRANCISCO CARBALLAL OTERO, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Domingo Aramburú 1422, y AMALIA MENDEZ VILOUTA, 30 años, soltera, española, domiciliada Domingo Aramburú 1422.

PEDRO ARMANDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3134, y CIRIACA MANUELA DE SOUZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3134.

DOLCEY JESUS CORE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Larrañaga 3527, y JUANA ANTONIA LUZARDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3527.

**14.a Sección**

MARTIN MARIA OIS, 39 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colorado 1375, y DORA MARIA INES CASTRO PET, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1375.

JOSE CAMARANO (hijo), 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1151, y MARIA LEOPOLDA TORRENS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1151.

ELADIO ENRIQUE MORENO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Zapicán 2710, y TERESA FELICIA CALCELIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2710.

KADIS EPSTEIN SAFRONIK, 32 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Arroyo Grande 2441, y PERLA KUPERSZMIT, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Arroyo Grande 2441.

FLORENCIO MANUEL SANCHEZ, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Regidores 1296, y HAYDEE ISOLINA CABOT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Regidores 1296.

**15.a Sección**

INOCENCIO JOAQUIN CHAINE, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado J. Zuñeñez 2580, y MARIA JULIETA STASI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvajas 1415.

**19.a Sección**

MARCELINO DE LAS NIEVES, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2059, y CLARA ALCIRA BARRERA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2059.

SALVADOR ARDITTI, 26 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado La Paz 1969, y DONA SABAN, 19 años, soltera, turca, domiciliada La Paz 1969.

**20.a Sección**

BUIDAN CELSO DA COSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Norte 3717, y ELENA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Norte 3717.

ALFREDO EMILIO CORRENGA, 25 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Triunfo 20, y EUGENIA MARRERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 259.

MANUEL ELISEO CASTRO, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado R. P. Martínez 55, y NARITA PEREZ RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 10.

$2.00 P|p. v.my.19.

**Montevideo, Mayo 14 de 1942**

**6.a Sección**

MARCELO SAAVEDRA GUANI, 28 años, soltero, abogado, domiciliado Sarandí 372, y RAQUEL BOFILL MUNYO, 22 años, soltera oriental, domiciliada Paraguay 1478.

**10.a Sección**

GONZALO CALZADA BRENA, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4459, y MARIA DEL CARMEN MAROZZI, 30 años soltera, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4459.

JAIME ANGEL BRODIN, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ayuí 3381 bis, y MARIA ISABEL AGUIRRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuí 3381 bis.

**11.a Sección**

JOSE FRANCISCO SPERATO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3402, e ISABEL JOSEFINA VIOLIETTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4405.

EDUARDO FRAIGOLA, 33 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Sacarelo 28, e IRIS PILAR TESSORE 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarelo 28.

AQUILINO GERMAN FERNANDEZ, 26 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4060, y A. RORA COBELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alferes Real 23.

**13.a Sección**

RENERIO SANTIAGO NOVO, 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Portugal 3784, y LIVIA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2232.

SANTIAGO G. CARREROU ABOAL, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 1925, y ESTER D. VASSENA DEL CO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pernabuco sin número.

FELIPE SCLIROS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1821, e HILDA B. PERNAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bernas 2161.

BASILIO SESIUK, 37 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Bogotá 259, y LILIA HAYDEE RODRIGUEZ, 25 años, soltera, domiciliada Maracaibo 1814.

ROBERTO MARTINEZ ETCHEBARNE, 30 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Bélgica 209, y MARIA L. ACERBONI, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Chile 3742.

CARLOS MARIA BRUCHOU, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en el camino Cibils 1141, y ROSA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 771.

JOSE PEDRO CRAVI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 88, e ILDA OTILIA GUZZETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 110.

ANTONIO CERRILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes sin número, y MARIA A. VALENZUELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Punta Yeguas.

**16.a Sección**

VICTORIO DERI, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino De la Chimenea sin número, y MARIA ISABEL MONZON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 3972.

**17.a Sección**

EUGENIO EDUARDO BERTOLINO, 28 años, soltero, fruticultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande sin número, y ELIDA LIRIA HAYDEE SIRI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande sin número.

**18.a Sección**

CARLOS BERARDI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 890, y RUTH MARIA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3015.

MOISES BERSCZ MOSCOVICH, 30 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Brito del Pino 1322, y AIDA BEDER, 20 años, soltera, lituana, domiciliada B. del Pino 1322.

WENCESLAO ADOLFO PAUNERO ALEMAN, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 3644, y MARIA LAURA HUGHES GUILLEMETTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2327.

JUAN ALBERTO SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2237, y ZULMA YOLANDA MONTERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2232.

**19.a Sección**

JOSE ANDRES LOPEZ, 47 años, soltero, comercante, español, domiciliado Blandengues 1747, y MARIA DOLORES CORRAL, 39 años, soltera, española, domiciliada Lima 1836.

**21.a Sección**

RAMON EUSTAQUIO OLAVARRIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senón Rodríguez 4646, y ORFILIA HAYDEE ELENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4601.

GLADSTONE MULLINS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 882, y MARIA LUISA PODESTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 882.

OMAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 4985 y MARIA GRACIELA ROMAY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 63.

GERMINAL MIGUELEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Moltke 18, y JOSEFINA CARLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 619.

AGUSTIN IGNACIO CHAVES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesias 4324, y MARIA LUISA ISOLERI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4624.

23.a Sección

EDUARDO MACHADO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2016, y ELENA CARPINELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2016.

$2.00 F|p.v.my 16.

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Emplazamiento**

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MARY A. JACOB, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Carlos Jacob, solicitando el exequatur de la sentencia de diorvcio dictada por la Corte del Estado de Nevada (Estados Unidos de América), segundo distrito judicial de la misma, en y para el distrito de Washoe, el trece de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Alberto C. Areco. Escribano.

$12.00 My.7-3873-v.jn.10.

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Emplazamiento**

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al doctor DANIEL PECSI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ibolyka Spanyol, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Real de Budapest (Hungría) el 3 de Julio de 1928; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Alberto C. Areco Escribano.

$9.60 My.4-3696-v.jn.6.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Mntevideo con JOSE SALDAÑA Cobro ejecutivo de pesos. 8|120", padrón número noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don José Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4176-v.jn.16

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Larrobla (Juan Francisco de) con PIPPO (NICOLAS S.). Denuncia de defraudación de impuesto de herencia de la sucesión Antonio A. José Pippo" (Expte. N.o 135. Libro 9. Folio 110), se cita, llama y emplaza al doctor Nicolás S. Pippo Salgado para que comparezca a contestar la demanda interpuesta en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ab.30-3667-v.jn.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Carlos Ma. Larghero, por licencia del titular, de fecha seis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. 8|276", padrón número noventa y dos mil seis cientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don José Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar dede la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4177-v.jn.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Carlos Ma. Larghero, por licencia del titular, de fecha seis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE A SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente 435. Libro 8. Folio 277" padrón número 92.632 (noventa y dos mil, seiscientos treinta y dos), se cita llama y emplaza a don José A. Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4174-v.jn.16

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 9. Lo. 8. Fo. 4), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.21-3627-v.jn 3

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO Cobro ejecutivo de pesos" (Expte N.o 13 Lo. 8. Fo. 6), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-3602-v.jn 2

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO Cobro ejecutivo de pesos" (Expte, N.o 16, Lo. 8. Fo. 5), padrón número 90.573 (noventa mil quinientos setenta y tres), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab 28 3603-v jn 2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO Cobro ejecutivo de pesos" (Expte N.o 24 Lo. 8. Fo. 7), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) [illegible] v.my 28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán de fecha cuatro de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO Cobro ejecutivo de pesos" Expediente número 6. Folio 3. Libro 8), padrón número 90.574 (noventa mil quinientos setenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab 18-3260-v my 23

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 2. Cobro Ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 454), se emplaza a los señores don Domingo Grignoli y doña Raquel Grignoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y y siete, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My 15-4281-v.jn 19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6 Fo. 444), se emplaza a los señores don Domingo Grignoli y doña Raquel Grignoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el re-

quisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.15-4282-v.jn.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MAXIMA PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.15-4301-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA SIERRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.15-4298-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA MARIA GONZALEZ MURGUIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.14-4204-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLEGARIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My12-4142-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO FALCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.12-4132-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA SCACCHI DE ACCAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.9-3969-v.my.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTANISLADA ROLAN DE VAELLO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Eduardo Vaello, pues donde en ella figura su nombre como "Luisa" debe decir "Estanislada". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4.50 My.7-3904-v.my.23.

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ROSA y FERNANDO FIGUEROA. Concurso voluntario" se cita a los acreedores de Rosa y Fernando Figueroa para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 8 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$9.45 My.8-3959-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NEGRO DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.6-3835-v.my.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CATALINA AROTCHAREN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como Arutcharen debe decir "Arotcharen". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montvideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4.50 My.6-3809-v.my.22.

**Quiebra**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Montegui, se hace saber que la firma de "ANGELA TEBA DE MILAN", de esta plaza, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la fallida; so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Agustín Cantonet Blanch, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$7.75 My.11-4032-v.my.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, dictado en los autos "WASHINGTON ANDRES BERNASQUIN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña Emilia Bernasquin solicitando la rectificación de la patrida de nacimiento de su hijo pues donde en ella figura su nombre como Wáshington Virgilio debe decir "Wáshington Andrés". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$6.00 My.11-4061-v.my.27.

**Quiebra**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza "RAMON y RAUL VARELA" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Julio B. Pons, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$7.75 My.11-4033-v my.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado en los autos caratulados "BRAULIO MANUEL y otros. Prescripción" don Braulio Manuel Ricardo Romualdo, Pedro, Alejandro Gabriel, Constancia, Alejandrina y Josefa López; Natalia López de López, Sara López de Brufau, Luisa López de da Silveira y Amalia López de Sanjurjo, solicitando se cite llame y emplace por noventa días, para el acto previo de conciliación y para seguir juicio de prescripción treintenaria, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se detallarán, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Detalle de los inmuebles: Dos fracciones de terreno situadas en esta ciudad, en el paraje conocido por Buceo, 24.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con el número 35.285, con un área total de 38.249 metros 45 decímetros, de los cuales 4.993 metros 35 decímetros fueron ocupados por la rambla República de Chile, quedando un área libre de 33.256 metros 10 decímetros dividida en las dos citadas fracciones separadas por la referida rambla y dentro del siguiente deslinde total: al Norte, recta de 188 metros 30 centímetros, con sucesores de Ignacio Rebollo; al Este, tres rectas formando entrante que miden, respectivamente, 24 metros, 121 metros 50 centímetros y 129 metros 49 centímetros, con rambla República de Chile, el Municipio y padrón 33.060, y al Sud y Sudeste, dos rectas formando saliente que miden 24 metros 50 centímetros, con padrones 33.060 y 33.059; otra de 43 metros 46 centímetros, con padrones 35.058 y 35.254; al Sudoeste, dos rectas formando saliente, que miden 1?0 metros 10 centímetros, con padrones 123.884, 31.309 y 31.308, y otra de 3 metros 50 centímetros con avenida Larrañaga, y al Oeste, una recta de 171 metros 05 centímetros, que limita con padrones 30.342 y 34.751 al 33.761, inclusive. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$34.80 My.11-4031-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE COSTA BONAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.11-4056-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.11-4055-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO NOGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.11-4034-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 My.11-4036-v.my.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "DOMINGO PEDRO BAZZINO. Solicita una escrituración", se cita, llama y emplaza a Micaela Erasun, viuda de Luis Juan Dodera o Dodero Cervetti, José Luis María, Alejandro Manuel, Martina Paula, Juan Carlos y Sebastián Dodero o Dodera, Gaula o Paula Rosa o Rosa Dodero de Ferraro y Luis Ferraro, y a todos los que se consideren propietarios del inmueble empadronado con el número 29.613, para que concurran a otorgar la correspondiente escritura de venta a favor del señor Domingo Pedro Bazzino, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado a nombre de los mismos, de acuerdo con el artículo 31 de la ley 8783, de 17 de Julio de 1931. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$15.20 Ab.15-3090-v.my.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO ARTURO EVARISTO VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$6.00 My.4-3758-v.jn.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Isidro Fossatto contra sucesores de CARLOS RODRIGUEZ y CARMEN ROMAN DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se cita,

llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio al sucesor de los causantes mencionados, don Esteban Britos Rodríguez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.40 Ab.16-3094-v.my.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "PEDRO GARCIA TUÑON Segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Adela Piria de Isola, viuda del doctor Alberico Isola, Adela o Adelina Dell'Isola, como heredera de don Francisco José Piria, Arturo y Lorenzo Piria y Carmen Piria de Berton como asimismo a todos los que tengan o se creyeran con derechos en la sucesión de don Francisco Piria y de doña María Emilia Fran. y a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble que se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Nicolás Bergallo en 14 de Mayo de 1918. Detalle del inmueble: Ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por Piriápolis y compuesto según plano levantado por el agrimensor Benito Donasso en Diciembre de 1912, de una superficie de mil metros cuadrados que se deslindan así: veinte metros de frente al Noroeste, sobre la calle Pablo Zufriateguy, por cincuenta metros de fondo lindando al Noreste, con el solar 8; al Suroeste, con el solar 10 y al Sureste, con el solar 4. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Ab.11-2934-v.my.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VICENTE RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$3.75 My.15-4269-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EULOGIO PEDREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$3.75 My.15-4270-v.my.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO FRANCISCO SOSA BAPTISTA, que aparece "Soza" siendo Sosa como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 My.15-4290-v.jn.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTO WALLACE, en el sentido de sustituir donde dice "Modesto Gales" debe decir Modesto Wallace y donde dice "hijo legítimo de Modesto Gales y Angela Montieri" debe decir Modesto Wallace y Angela Montiel. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$4.50 My.15-4271-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PALMARINI DE LAGARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.13-4191-v.my.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALTMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 My.12-4116-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON DOROTEO AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942 — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 My.9-3972-v.my.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GUILLEN o EUSEBIO GUILLEN FIGUEREDO o EUSEBIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 My.7-3868-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES ESTANISLADA NOGUEIRA DE GARCIA MIGUELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$4.50 My.11-4055-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 My.11-4049-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO FELIX GASTELU ETCHECOPAR o FRUCTUOSO FELIX GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 My.7-3869-v.my.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Anneliese Spiecker contra EMILIO O. MULLER. Divorcio unilateral" (Libro 38, Folio 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio O. Muller, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$9.00 My.8-3956-v.jn.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARCOS OLIVEIRA o DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 My.7-3857-v.my.18

**Segundas copias de escrituras**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "CESAR MONICHON AGUIRRE. Expedición de segundas copias", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las escrituras otorgadas ante el escribano Alvaro G. Viña, en esta ciudad, el 14 de Mayo y 2 de Junio de 1942, la primera en la cual Miguel Filgueira vendió a los esposos Aron Altman y María Plachz el inmueble empadronado con el número 20083, de esta ciudad, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Agosto de 1931 con un área de cincuenta y cinco metros noventa y un decímetros, que linda: en 6 metros 54 centímetros frente al Norte, a la calle Coquimbo entre Victoria y boulevard Artigas, por 8 metros 52 centímetros de fondo al Este, con el solar 3; al Sur, con sucesión Carmen Castro de Riveiro, y al Oeste, con el solar 1, quedando gravado con hipoteca a favor del vendedor por garantía del saldo del precio. Y la segunda, de cesión de ese crédito hipotecario a favor de César Monichon Aguirre. Y se cita, llama y emplaza al vendedor y cedente Miguel Filgueira, y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble y crédito referido, para que dentro de noventa días se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$25.20 My.2-3722-v.jn.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RAVENNA, que aparece "Lino" debiendo decir Carlos, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 My.5-3764-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAX HERBORN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 21 de 1942 — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$6.00 Ab.27-3561-v.jn.1.o

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "María Lehrer contra USER ALEXANDROVICH Divorcio unilateral" (Libro 38 Folio 337), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don User Alexandrovich para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y demás a que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$8.40 Ab.30-3656-v.jn.4

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCUALI BERONELLI o ANTONIO PASQUALI o PASCUAL o PASCUALI o PASQUALE o PASCUALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.15-4250-v.my.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BERTERRETCHE o CATALINA BERTERRETCHE, citándose a los heredero, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.15-4251-v.my.26.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIOSA PELUFFO DE TRUJILLO y de MAXIMO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.15-4297-v.my.27.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en lo

autos "CHESES (SALOMON). Rectificación de partidas", se ha solicitado al rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Salomón Cheses con Feria Barg, donde dice "Salomón Jesbes" debe decir "Salomón Cheses". En la de nacimiento de Julio Cheses, donde dice "Julio Jeshes" debe decir "Julio Cheses" y el nombre del padre y del abuelo, donde dice "Salomón Jeshes y Aron Jeshes" debe decir "Salomón Cheses y Aron Cheses". — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.14-4242-v.my.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO PANDIANI y TERESA PAGANI DE PANDIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.14-4205-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZACARIAS RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$2.75 My.13-4190-v.my.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "CLORINDA CORTIGLIA DE PALADINO. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rafael Cortiglia, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 My.13-4159-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.11-4062-v.my.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA BORDONI DE BORDONI y MARIA MAGDALENA LUISA B. DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.11-4050-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROTUNNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.9-4021-v.my.20.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALAMILLA y de PETRONA GONZALEZ DE ALAMILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.8-3953-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO OLIVIO o NICASIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.7-3865-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIÑEYRO DE CIBILS LARRAVIDE o MARIA FRANCISCA RAFAELA PIÑEYRO DE CIBILS LARRAVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.7-3898-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.2-3725-v.jn.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CAYETANO GIORDANO MARIA TERESA o TERESA PRICOLO DE GIORDANO, CARMELA, FILOMENA, ROSA FILOMENA MAGDALENA o ROSA o ROSA MAGDALENA FILOMENA o ROSINA MAGDALENA FILOMENA y VICENTE GIORDANO PRICOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Ab.11-2758-v.my.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MESSERE (FAUSTINO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Faustino Messere con Teresa Angela Antonia Constantino: donde dice "Agustín Messere" debe decir "Faustino Messere". — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ab.29-3624-v.my.16

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVEIRO o RIVEIRO QUINTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.15-4267-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o FAUSTINA ANGELA o ANGELA FAUSTINA BUELA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.15-4268-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIA PRON o PRON FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.14-4240-v.my.25.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de Adelaida Alonso, donde dice Venito Alonzo, Lorenza Alonzo, Benito Alonzo debe decir, respectivamente, Benito Alonso, Lorenza Alonso y Benito Alonso; y B) En la partida de matrimonio de Cándido Fernández y de Adelaida Alonso, donde la compareciente aparece con los nombres de Adela Valentina debe decir "Adelaida". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.14-4239-v.my.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o JOSE BENITO CORES OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.14-4241-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA O'SHANAHAN u O'SHANAHAN DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.14-4198-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GALLIETA DE DEFEO o DE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.14-4199-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MEIZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.14-4200-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA VELARDE NAVEDE o VELARDE NAVEDA DE GEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.14-4201-v.jn.17.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) Partida de nacimiento de Darío Teófilo Toucon: donde el inscripto aparece con los nombres de Teófilo Darío debe decir "Darío Teófilo"; y B) Partida de matrimonio de Darío Teófilo Toucon y de María Estela Jaume: donde el compareciente aparece con los nombres de Teófilo Darío debe decir "Darío Teófilo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 My.13-4165-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CONDE DE EIRALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.12-4143-v.my.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GARCIA ALZUGARAY ALVARO. Prescripción" (Lo. 30, Fo. 400), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, al ingeniero Carlos Praderi, Fermina, Sabina y Enrique Peirano, Julia Peirano de Bello, Intendencia Municipal de Montevideo, a sus herederos, causahabientes ya todos los que

se consideren con derechos en el sobrante do 120 metros 26 decímetros cuadrados, según se expresa en el título respectivo, y de 215 metros 32 decímetros cuadrados, según el plano trazado por el agrimensor H. M. Venosa, de Setiembre 4 de 1941, registrado con el N.o 6295 en Setiembre 13 del mismo año, contenidas dentro del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 87431. ubicada en la 23.a sección judicial de esta Capital, compuesta de 825 metros 81 decímetros cuadrados, que se deslinda así: metros 18.70 frente al N. E., sobre la avenida Garibaldi, distando su línea extrema del N. O., 111 metros 46 centímetros de la esquina que forma con la calle Walcalde (esto último según plano del ingeniero Aresti, registrado con el número 475, de Mayo 22 de 1936); 13 metros con 40 centímetros en dos líneas de metros 8.10 y metros 5.37, respectivamente, al fondo al S. O., dando con el bien padrón número 87455; 65 metros y 30 centímetros al S. E., limitando con el padrón número 107488 y 65 metros 50 centímetros al N. O., limitando con el bien de propiedad municipal que lo separa de la calle C. Anaya. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$31.20 My.13-4163-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.12-4111-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SFINO o SPINA DE COBUCCI o COBRECCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.12-4112-v.my.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo natural de doña Casiana Cañete inició ante este Juzgado don Nicasio Fermín Cañete contra la sucesión de la nombrada NICASIA CAÑETE. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.80 My.9-4004-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA FOLCO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.7-3906-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ACOSTA Y LARA DE GIVOGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.7-3907-v.my.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "West de Caubarrere Rosa, Jorge Alfredo y E. West con los herederos de FERNANDO, MARCOS, MARCIAL y JUANA ABREU *y otros. Prescripción*" (Lo. 30. Fo. 369), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los señores Fernando, Marcos, Donato, Marcial, José María, José, Luisa, Juana, Isabel, Estefanía, Eugenia y Galo Piña y Felipe, Bonifacio, Margarita, Carmen, Micaela Martínez y doña Juana Abreu y doña Juana de la Cruz Abreu, herederos, causahabientes y a todos los que tengan o se consideren con derechos en los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno contiguas con las poblaciones, árboles, alambrados y cuantas mejoras contienen, situados en Toledo, 6.a sección del Departamento de Canelones, padrón número 1487, compuesta, la primera, de 55 hectáreas, 9583 metros, 47 decímetros 75 centímetros, lindando: por el Nordoeste, en parte con don Isaías Brito, alambrado en medio y en parte con la otra fracción que en seguida será descripta; por el Sudeste, con el camino o calle de chacra, que la separa de la sucesión de don Andrés Rius; por el Este, con la cañada de Garín, que divide la citada sucesión Rius con la viuda de Ibargoyen y herederos de Francisco Castro, y por el Sudoeste, con el arroyo de Toledo, dentro de cuyos límites quedan incluídos, además, cinco hectáreas 4.300 metros que se separaron sobre el mismo arroyo al efectuarse la mensura judicial de dicho campo por el agrimensor Benjamín F. Conde, en el mes de Marzo de 1890, según plano del agrimensor don Senén Rodríguez de 7 de Octubre de 1897. Y la otra fracción comprende una superficie de 41 hectáreas 6.206, metros 14 decímetros, lindando: por el Noroeste, con Andrés Castro; por el Nordeste, con herederos de doña Luisa Piña de Feo; por el Sudoeste, con el arroyo Toledo, y por el Sudeste, con la fracción antes descripta. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$33.60 My.7-3908-v.jn.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) Partida de nacimiento de Juana Luisa Lasso: donde dice "Baldomero Lazo", "Juna Luisa" y "Juan Lazo", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juana Luisa" y "Juan Lasso"; B) Partida de nacimiento de Rufino Lasso: donde dice "Baldomero Lazo", "Antonio Rufino" y "Juan Lazo", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Rufino" y "Juan Lasso"; C) Partida de nacimiento de Leopoldo Rufino Lasso: donde dice "Baldomero Lazo", "Juan Lazo" y "Micaela Delgado", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juan Lasso" y "Micaela González"; E) Partida de nacimiento de Manuel Antonio Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" y "Juan Lazo" respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" y "Juan Lasso"; F) Partida de nacimiento de Micaela Sofía Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" y "Juan Lazo", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" y "Juan Lasso"; G). Partida de nacimiento de Enrique Antonio Lasso: donde dice "Baldomero Manuel Lazo", "Juan Lazo", "Micaela Gonzales" y "Enrrique Antonio", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juan Lasso", "Micaela González" y "Enrique Antonio"; H) Partida de nacimiento de Florentino Lorenzo Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" y "Juan Lazo", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" y "Juan Lasso"; I) Partida de nacimiento de Roquelina Lasso: donde dice "Baldomero Lazo", "Juan Lazo" y, refiriéndose al nombre de la inscripta, "Petrona", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juan Lasso" y "Roquelina"; J) Partida de nacimiento de Josefa Lasso: donde dice "Baldomero Manuel Laso", "Juan Laso" y "Micaela Gonzáles", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juan Lasso" y "Micaela González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.50 My.7-3870-v.my.23.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Prmiera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de GERMAN FERNANDEZ y de PETRONA CELESTINA FARIAS, donde la contrayente aparece con el nombre de Clara debe decir "Petrona Celestina" y. B) En las partidas de nacimiento de Radelfi y José Raúl Fernández, donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Clara debe decir Petrona Celestina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.29-3631-v my.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Trelles Ualcansila, Martín y Eulalia con la sucesión de GABRIEL TRELLES. Investigación de paternidad natural". (Lo. 29. Fo. 197), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los expresados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab.29-3632-v.jn.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza a doña LIVIA SCOTTO por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposo don Eugenio Carlos Botinelli. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab.30-3655-v.jn.4.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ISABEL ALLENDE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Izabel debe decir Isabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.30-3654-v.my 18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZUNILDA o ZUNILDA T. MIRANDA DE ACOSTA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario

$3.75 My.14-4206-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.14-4235-v.my 25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EGIDIO JOSE INTROZZI o EGIDIO INTROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My 13-4187-v my.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FREIRE BENTIN, citándose a los herede- que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 22 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My 13-4188-v my.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.12-4126-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.12-4127-v.my.22.

**Ausencia**

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "PE-

DRO BIRBA. Ausencia", se hace saber al
público que ante este Juzgado se ha pre-
sentado doña Delfina Boati solicitando la
declaración de ausencia de su ex esposo don
Pedro Birba. Y de acuerdo con lo dispues-
to por el artículo 59 del Código Civil se
hace esta publicación. — Montevideo, Mar-
zo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 50 Mz.13-2047-v.my.24. Mv.12-v.jn.3.

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de quinto turno, doctor don Amadeo Lan-
dó, dictada en el expediente caratulado "Su-
cesión TOMAS PERRONE" se hace saber
al público que se ha intentado la recti
ficación de las partidas de defunción de
Tomás Perrone, matrimonio de Tomás Pe-
rrone con Corina Accominote y de naci-
miento de María, Tomás, Angela, Santia-
go Ernesto Corina Josefa Amanda y Ma-
tilde Perrone, estableciéndose que donde la
esposa del extinto en la primera, la con-
trayente en la segunda y la madre de
los inscriptos en las demás figura res-
pectivamente con el apellido Accominotti,
Acun inatti, Acominotti, Acuminoti, Acco-
minoti, Acominoti, Accominotti, Acominotti,
Cominotti, Accominotti y Cominotti, debe
decir Accominote. Y a los efectos legales
se hace esta publicación. — Montevideo,
Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Ac-
tuario.

$8.25 My.9-3988-v.my.26

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de quinto turno, se hace saber al público
la apertura de la sucesión de TOMAS o
TOMAS DEMETRIO BARDECIO, citándose
a los herederos, acreedores y demás inte-
resados para que comparezcan dentro de
treinta días a deducir en forma sus dere
chos ante este Juzgado. — Montevideo, Ma-
yo 7 de 1942 — C. Walter Balleta, Ac
tuario

$3.75 My 11-4058-v.my 21.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de quinto turno, se hace saber al público
la apertura de la sucesión de VALENTINA
MARIA JOSEFA TRAFESSI DE CALDERA,
citándose a los herederos, acreedores y de-
más interesados para que comparezcan den-
tro de treinta días a deducir en forma sus
derechos ante este Juzgado. — Montevideo,
Mayo 7 de 1942 — C. Walter Balleta, Ac-
tuario.

$3.75 Mv.11-4059 v.my 21

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CIFANI DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C Walter Balleta, Actuario.

$3 75 Mv.9-3980 v my.23

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ROIBAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario

$3.75 My.9-3981-v my.20

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SETARO o CETARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 11 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.9-3982-v.my.20

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VENTURINO DE TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mv.9-3983-v.my 20.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO ANZIZA o ANCIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.9-3984-v.my.20.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ELIRA FONTANALS DE MORANDI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado actualmente con el número 164.776 y del terreno mensurado por el agrimensor Alfredo Lerena el 29 de Octubre de 1923 y señalado con la letra B en el plano del agrimensor Juan B. Solari, de Setiembre de 1941, compuesta de una superficie de 59 metros 4410 centímetros, que se deslindan así: 1 metro 92 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida 31 de Marzo; 13 metros 10 centímetros en la línea Sudóeste, lindando con la fracción C; 6 metros 92 centímetros en la línea Sudeste, de frente a la calle Faimalla, y 16 metros 28 centímetros en la línea Noreste lindando con la propiedad padrón 128.462, de Hugo Macció: 2.o Otra fracción situada en el mismo paraje que la anterior, que es parte del terreno del plano del agrimensor Lerena y actualmente se individualiza en el padrón con el número 164.774 y con la letra D en el plano ya citado del agrimensor Solari, compuesta de una superficie de 284 metros 711 centímetros, con 3 metros 471 milímetros de frente al Noroeste, a la calle Faimalla; 38 metros 34 centímetros en la línea del Noreste, lindando con propiedad del Ministerio de Salud Pública (padrón número 88.016); 11 metros 97 centímetros en la línea del Sudeste, limitando con propiedad del señor Francisco Alberto Scarone, y 37 metros 25 centímetros en el Sudoeste, lindando en parte con Eulalia Bordagorry de Mascarenhas y en parte con propiedad de Valentín Vignoli. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 12 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 My.8-3966-v.Jn.11.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ANGEL DE PAOLI o DEPAOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.9-3985-v my.20

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA BELINZON DE ORIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942 — C. Walter Balleta Actuario.

$3.75 My.9-3986-v my.20.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA BUERO DE HOARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mv.9-3987-v my 20

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL JUAN ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mv.7-3867-v.my.18

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGO SOSA DEL VALLE, de LUCRECIA CASTAÑOS y de MARIA DOMINGA CASTAÑOS DE SOSA DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril de 1942. — C Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.7-3862-v.jn.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TAURIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-3859-v.my.18.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ADELA o ANGELA BARRIOS DE CUNILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-3866-v.my.18.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno; se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FALCO GIACOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-3860-v.ym.18.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-3861-v.my.18.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANCHO SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.29-3615-v.jn.8.

### Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALZIRA RIBAS LUZ o ALZIRA RIBAS DA LUZ o ALCIRA RIVAS DE PEREIRA DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.20 Ab.25-3468-v.my.30.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Guillermo Blanco con JOSEFINA GASALLA. Auxiliatoria" se cita, llama y emplaza a doña Josefina Gasalla por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7 20 Ab 21 3277-v my 26.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN Segunda copia de escrituras" se hace saber que don Pedro Barrán se ha presentado solicitando la segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la cesión de derechos hereditarios en la sucesión de Pedro Barrán que otorgó a favor de Ramón Corominas Sáinz ante el escribano Mario Henón el 2 de Octubre de 1934; y B) De la retrocesión de los mismos derechos que le hizo el nombrado Corominas Sáinz ante dicho escribano el 19 de Junio de 1936. En tal virtud se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de las segundas co

pias arriba mencionadas, para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 Ab.17-3171-v.my.22.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN ARTURO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.15-4302-v.my.27.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que en los autos "MELIDE ROSARIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado don Rosario Melide solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Adelina Albite, pues donde allí aparece su apellido "Melibio" debe decir "Melide" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-4249-v.jn.1.o.

### Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado don JOSE MARIO CORDOBA con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: José Mario Córdoba, constituyendo domicilio para esta gestión en el estudio del doctor don Alberto Demicheli, calle Misiones 1242, de esta ciudad, ante usted comparece y dice: Que a fin de obtener el título de porcurador, de acuerdo con lo dispuesto pro el Código de los Tribunales Civiles y de Hacienda, viene a llenar los requisitos exigidos por la ley: A) Que presenta la carta de ciudadanía obtenida en el año 1915, en la imposibilidad de obtener de partida de nacimiento, el certificado de estar inscripto en el Registro Cívico Nacional con el número 120 serie G. I. A. del Departamento de Canelones; B) Que el Juzgado se sirva admitir la información que ofrezco de los testigos señores Claro A. Burguez e Isabelino Dáttoli, domiciliados en San Ramón, 11.a sección judicial (San Ramón) del Departamento de Canelones, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan desde cuándo conocen al exponente: 3.o Si conocen mi conducta y condiciones morales: 4.o Dé el testigo razón de sus dichos. Por todo lo expuesto, a usted solicito: I) Que a efecto de la información que ofrezco, se sirva el Juzgado disponerse se libre despacho al Juez de Paz de la 11.a sección judicial (San Ramón) del Departamento de Canelones a fin de que dicho funcionario se digne examinar a los testigos propuestos, disponiendo asimismo que el despacho a librarse me sea entregado, a fin de ganar tiempo en su diligenciamiento: II) Quiera el Juzgado tenerme por presentado con los recaudos relacionados, por constituído el domicilio y por ofrecida la información de vida y costumbres, disponiendo que, recibida ésta, se haga la publicación de edictos y que, sin necesidad de nuevo escrito, se agreguen los diarios que presentaré y, en definitiva, se apruebe la información, se hagan los desgloses que se soliciten y se expidan los testimonios pertinentes. Otrosí dice: Que con el porpósito de justificar que he ejercido la procuración por más de cinco años, acompaña, asimismo, un certificado expedido por el señor Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, donde dicho funcionario certifica sobre la intervención del exponente en su carácter de porcurador en distintos asuntos tramitados ante dicha oficina judicial. Sírvase, señor Juez, proveer todo de conformidad. Es justicia. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — J. M. Córdoba". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$25.50 My.14-4193-v.my.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA BARROS DE REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.14-4194-v.my.25.

### Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "MANUEL OUTEIRO" el señor Manuel Outeiro solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.7-3896-v.my.18.

### Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Dr. Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "REYES ACOSTA DE BORCHES CIPRIANA. Rectificación de partida", se ha presentado doña Cipriana Reyes Acosta de Borches solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Eugenia Elida Anacleta Borches Reyes, pues donde en ellas aparece su nombre como "Antonina Reyes Costa" debe decir "Cipriana Reyes Acosta" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 My.5-3788-v.my.21.

### Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante GABINO REINOSO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Valentín Martínez Abadie; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.6-3797-v.my.22.

### Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MARCOS ANIBAL FERNANDEZ, del Departamento de Flores, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se preveine: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Roberto Ferber; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.6-3798-v.my.22.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "REYES DEL SUR MARIA. Rectificación de partida", se ha presentado doña María Reyes del Sur solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma aparece su apellido como "Abran" debe decir "Reyes" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 My.5-3789-v.my.21.

### Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "MAUTNER NEJEMIE. Prescripción treintenaria", se ha presentado don Nejemie Mautner solicitando se cite y emplace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre los bienes que se describen a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado, en calidad de demandados, y a sus efectos y especialmente se cita y emplaza a don Pedro Cazenave, Román Artigalá, Teresa Villemur de Artigalá, y a sus sucesores a título universal y singular, y a los linderos de dichos bienes, padrón 6043, propiedad de sucesión Juan Nocetti; padrón 6044, propiedad de Federico Noguera, padrón 6045, propiedad de Julia E. de Gil; padrón 6046, propiedad de Sociedad Sosa Ponce Hermanos; padrón 6039, propiedad de Agustina V. de Noel; padrón 6040, propiedad de Octavia B. de Medina; padrón 6051, propiedad de Morini y Barreiro; padrón 6058, propiedad de Lucía Mac - Eachen Brito. Los inmuebles son los siguientes: A) El bien empadronado con el número 6041, tiene, según título, una superficie de 358 metros 61 decímetros 166 milímetros, según plano levantado por el agrimensor Eduardo Quartino el 30 de Setiembre de 1941, cuyo duplicado fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 6404, el 7 de Octubre de 1941, fracción número 1; cuenta con una superficie de 401 metros 5 decímetros, siendo sus límites los siguientes: 3 metros 66 centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 887 y 889; al Oeste, seis rectas que miden, respectivamente, 22 metros 54 centímetros, 10 metros 38 centímetros, 9 metros 10 centímetros, 11 metros 44 centímetros, 7 metros 61 centímetros y 5 metros 13 centímetros, que separan de propiedades empadronadas con los números 6040, 6039, 6058 y 6051; 6 metros 40 centímetros al Norte, y al Este, 48 metros 10 centímetros, que lo separa de los inmuebles empadronados con los números 6046, 6045, 6044, 6043 y 6042, que se describirá; B) El inmueble empadronado con el número 6042 tiene una superficie, según título, de 258 metros, 26 decímetros, 83 centímetros 50 milímetros y, según plano citado anteriormente, la fracción número 2 cuenta con una superficie de 275 metros 95 decímetros y se deslinda así: 10 metros 72 centímetros al Este de frente a la calle Convención, por donde las puertas tienen el número 1207; 2 metros 30 centímetros al Sudeste, formando ochava a la intersección de la calle nombrada con la de Canelones; 19 metros 94 centímetros al Sur, de frente a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 891 y 895; doce metros 35 centímetros al Oeste, limitando con la fracción 1, ya descripta, y 21 metros 62 centímetros al Norte, confinando con el inmueble padrón 6043. Ambos inmuebles están situados en la 4.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y que en dichos bienes están comprendidos los edificios y demás mejoras que contienen. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$46.80 My.2-3718-v.jn.5.

### Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA HARRIET DE HARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Ramón Harriet, doña María Harriet de Aretche y doña María Harriet de Sorhouet, o a sus herederos o descendientes, para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles, en su defecto, defensor de oficio a los ausentes. — Montevideo, Abril 2[illegible] de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.30-3660-v.jn.4.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "TROCHE JESUS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado don Jesús Troche solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Petrona Rojas, pues donde en ella aparece su nombre como "Claudio Troche" debe decir "Jesús Troche", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$4.20 Ab.29-3657-v my.16.

### Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO JOSE o CARLOS HARO y de doña CARMEN BENTANCOUR o BE-

TANCOR o BETANCOURT o BENTANCOR DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término al ausente Carlos Haro para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Ab.30-3659-v.jn.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Paz Jaime Isidro contra DIONISIA FELIPA PEREYRA Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dionisia Felipa Pereyra para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho plazo, se tendrá por rebelde, designándosele defensor de oficio, conforme lo disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.25-3507-v.my.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos: "Martín Celedonia contra LORENZO JUNQUERA. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Lorenzo Junquera, para que comparezca dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario

$8.40 Ab.27-3545-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUIS MATHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.24-3380-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA ELENA MEY DE BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.17-3135-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.17-3136-v.my.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Thomson Jorge Guillermo contra EMMA FRENCH. Divorcio", se cita y emplaza a doña Emma French por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho para contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.13-2998-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA FIORENTINO DE DI VITO o VICENTA FLORENTINO DE DI VITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.11-2966-v.my.16

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DOLEAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.6-3791-v.my.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA FRANCISCA DURANTE DE CLIVIO, doña FILOMENA DURANTE DE LAIOLO, don FRANCISCO SEGUNDO y don CESAR DURANTE, las dos primeras asistidas de sus respectivos esposos, don Tomás Clivio y don José Laiolo, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno situado en el Departamento de Montevideo, ciudad novísima, manzana número 256, barrio Cordón, con frente a la calle Maldonado entre las de Gaboto y Yaro, empadronado con el número 15.779, con un área de 113 metros 72 decímetros, según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, cuyo deslinde y dimensiones son las siguientes: 9 metros 54 centímetros al Sur, frente a la calle Maldonado, con dos puertas que llevan los números 1763 y 1767; por el Este, una línea quebrada de 5 metros 84 centímetros y 17 metros 24 centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.778; por el Norte, dos líneas desplazadas: una de noventa y dos centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.783 y otra paralela desplazada más al Sur, de 10 metros, que linda con la propiedad de los actores y está dentro de las empadronadas con los números 15.779 y 15.780; por el Oeste, dos líneas desplazadas: una de 10 metros 41 centímetros, dentro de la propiedad empadronada con el número 15.780 y lindando con terreno de los actores, y otra de 12 metros 30 centímetros dentro de la propiedad empadronada con el número 15.779, lindando con más terreno de los actores. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que este emplazamiento se hace como complemento del ya efectuado del 11 de Mayo al 15 de Junio de 1940. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$33.60 My.4-3728-v.jn.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ESTEBAN BELLA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Juliana Rezi de Bella, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Ab.14-3022-v.my.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAVIER DE VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 My.15-4248-v.my.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO HERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$4.00 My.11-4063-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por treinta días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$3.75 My.11-4046-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FRASCARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó, 1314. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$3.75 My.11-4047-v.my.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

El suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERREIRA, citando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$3.75 My.6-3804-v.my.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TOMASINO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 My.8-3911-v.my 19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay por Walter Harley Braga contra JOSE DELORENSI. Notificación", se hace saber a José Delorensi, sus herederos, o a quienes sus derechos representen, que encontrándose excesivamente atrasados en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 5 con frente a la calle Sotelo, padrón 122741, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que, si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazo, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$11.70 My.11-4097-v.my.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PECHI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 4 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.11-4073-v.my.21.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DARTAGNAN PEREZ, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Isidro Altaná Pérez debe decir Dartagnan Pérez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 My.11-4074-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO STORTI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto pa-

ra que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 29 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.16 My.6-3793-v.jn.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.11-4101-v.my.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO BARBEITO o BARBEYTO, MARIA LORENZA o MARIA BARBEITO o BARBEYTO DE FERNANDEZ y FELIPA OTON u OTTON DE BARBEITO o BARBEYTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 27 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 My.8-3950-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.7-3905-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTOS LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.6-3805-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAPOTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 2 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.00 Dic.10-12505-v.dic.31. Ab.29-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD FELIPE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.6-3806-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORRES DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.6-3826-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ARES DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.24-3448-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Octubre 29 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Ab.22-3326-v.my.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PABLO MARINI o MARINO y de doña CARMEN o ROSA CARMEN GUILLEN DE MARINI, citándose a los que se consideren con derecho a ellos para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Rosa, Agosto 28 de 1941. — O. A. Marote, Juez de Paz.

$5.50 My.12-4128-v.my.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA FERNANDEZ DE FAGONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 28 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 My.6-3824-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 26 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$3.75 My.6-3810-v.my.16

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ODRIOZOLA BERIZO MARIO AGUSTIN. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario Agustín Odriozola Berizo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Mario Agustín Berizo con María Orfilia Etchechury, donde figura el apellido del cónyuge como Berizo, debe establecerse el de Odriozola, y B) En las de nacimiento de Mario Nelson Berizo y Elida Elva Berizo, donde aparece el apellido paterno de Berizo debe establecerse el de Odriozola, que es el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 4 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.50 My.11-4085-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GUSTAVO PARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 2 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 My.11-4086-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ ESALTACION CARRIZO o CRUZ CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 My.9-4007-v.my 20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON TORRES, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 10 de 1928. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.6-3827-v.my.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO CAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 22 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 My.8-3963-v.my.19

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que por auto de fecha 29 de Abril próximo pasado ha sido declarada en quiebra la sociedad comercial establecida en villa Sarandí del Yí, 9.a sección de este Departamento, "MIRABAL y FAGIAN", compuesta por Narciso Mirabal y Romualdo Fagian y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la firma social y a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos deberán presentarlos inmediatamente a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Julio Fernández Baltasar, dentro de sesenta días, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) My.15-4265-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 4 de 1942. —Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 My.11-4076-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NOLBERTA CARDOZO DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 4 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 My.11-4077-v.my.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 21 del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados: "BALDOMERA JULIANA MARTICORENA DE IGNARIO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados por el término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, en forma ante este Juzgado. — Durazno, Abril 30 de 1942. —Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.50 My.11-4078-v.my.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ALFREDO JACOBO ABDO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Isolina Blanca Peralta, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Trinidad, Abril 3 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$7.10 My.15-4274-v.jn.20.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLETO o CLETO MARCELINO BRUN, ANASTACIA o MARIA BISCAY o BIZKAI o VISCAY o BISCART o VISCAL o VISCAI DE BRUN y CLETO BRUN VISCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 23 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$4.88 My.15-4275-v.my 27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BERMUDEZ y de JOSE MARIO BERMUDEZ ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 28 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.78 My.15-4276-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO FAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 8 de 1942. — J. Antonio Quintana, Actuario.

$3.48 My.15-4277-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ANTONIO LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 23 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.80 My.15-4279-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO IGNACIO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 6 de 1942. — J. Antonio Quintana, Actuario.

$3.48 My.15-4280-v.my.27.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CURBELO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se cita, llama y emplaza por igual término y a los mismos efectos, a don Gervasio González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Marzo 27 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$5.28 My.15-4272-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA LARRAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 6 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$3.82 My.15-4273-v.my.27.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA RODRIGUEZ DE BENTANCOURT o BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.12-4117-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SOTTIMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.12-4118-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BERTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.12-4119-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA VIÑOLE o VIGNOLI DE CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 5 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.12-4120-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA APARICIO DE IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecehos ante este Juzgado. — Florida Mayo 15 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.12-4121-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO DE CARLO o CONO CARLO o CONO DI CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 5 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.12-4122-v.my.22.

**Comerciante rehabilitado**

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace saber que por sentencia ejecutoriada que dictó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, con fecha trece del actual, fué declarado rehabilitado como comerciante ARON GLASS. — Florida, Abril 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.25 My.8-3915-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA SASTRE LOPEZ DE TONDINI o DAMASA SASTRE DE TONDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 5 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.12-4123-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FERNANDEZ o JUAN RAMON FERNANDEZ (hijo) o JUAN RAMON FERNANDEZ AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 My.8-3917-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LARROCCA o LARROCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.8-3918-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA RODRIGUEZ DE RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 2 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.8-3919-v.my.19

## JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN SOSA o SOZA OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Abril 27 de 1942. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$3.75 My.11-4057-v.my.21.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez de Paz de la 12.a sección de Florida dispuso hacer saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA URRUTIA DE COLOMBO, citándose a los herederos y acreedores de la misma por el término de treinta días. — Pueblo 25 de Mayo, Abril 29 de 1942. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$3.25 My.8-3916-v.my.19.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CAL LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.7-3902-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.7-3901-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GORDILLO DE OLIVERA o ANASTASIA PETRONA GORDILLO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$4.10 My.7-3899-v.my.18.

**Solicitud de rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos "CUSTODIO GUILLEN. Rehabilitación" (Lo. 21. Fo. 26), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado solicitando su rehabilitación para comerciar, el fallido Custodio Guillen. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Mayo 4 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 My.7-3883-v.my.18.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.80 My.7-3900-v.my.18.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.15-4294-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA DE LEON DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 4 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.15-4295-v.my.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA ALVAREZ DE PERDOMO, DOMINGO o FELIPE PERDOMO y TOMAS o ANTONIO VICTORIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Maldonado, Mayo 5 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 My.15-4296-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DOLDAN NUÑEZ o AURELIO DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 8 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.14-4236-v.my.25.

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto de fecha Abril 30 de 1942, se ha designado curador interino del señor JUAN RIMOLLI o RIMOLI, a su hijo legítimo Juan Pedro Rimolli y por decreto de fecha Mayo 5 de 1942 se le ha discernido el cargo a éste. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Mayo 8 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.85 My.14-4237-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO BONET SAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 21 de 1942. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.60 My.9-4011-v.my.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO ANTIOCO o ANTIOCO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 21 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.9-4012-v.my.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA FERREIRA o ALEJANDRO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.9-4013-v.my.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ETCHEVARRIA o ECHAHECHABARRIA o ECHEVARRIA o ECHAVARRIA TORCUATO DE CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 21 de 1942. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.90 My.9-4014-v.my.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA QUINTINA PEREYRA o PEREIRA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.7-3891-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN SANTIAGO DHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.7-3982-v.my.18.

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "EUSTAQUIA J ROUG DE OTEGUI y ANTONIO OTEGUI Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a Domingo Gutiérrez, Candelaria Bareto, Candelaria o María de la Candelaria Santos de Gutiérrez, Enemencia, Nemencia o Numancia, Juana y Juan Antonio Gutiérrez y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre el siguiente inmueble. Una fracción de campo ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número 367, indicada con el número 2 en el plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, de Abril 14 - 941, inscripta en la Oficina T de Empadronamiento con el número 53 y se compone de 11 hectáreas 9550 metros, lindando: Norte, Gila Romero; Este, camino nacional a Montevideo; Sur, arroyo de la Cantera, que separa de Manuel Ruiz Gadea, Pascual Gattas, y Oeste, camino vecinal por medio, con la fracción número 1 del mismo plano, de propiedad de Gregorio Pérez González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Marzo 23 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$20.16 Ab.13-2985-v.my.18

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de pirmer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DONATIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, Mayo 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.15-4288-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 5 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.

$3.38 My.13-4154-v.my.23.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MOLINELLI, ROSA MOLINELLI DE MOLINELLI, LUIS o LUIS FRANCISCO MOLINELLI, SANTIAGO MOLINELLI, MARIA MOLINELLI DE SANTO ANGELA LUISA, ROSA ELVIRA, ELENA, DOMINGO y JOSEFA RAFAELA MOLINELLI y JOSEFA SANTO DE MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 5 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 My.13-4155-v.my.23.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PAGANO DE SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.11-4084-v.my.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SALVI DE CASTELLANO, ADELA SALVI DE STEFANI o MARIA FRANCISCA SALVI DE COPPES y MARIA ARCIONI DE SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 My.5-3786-v.jn.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Concurso de JUAN JOSE MEGGET Prescripción" (Lo. 16. Fo. 23. N.o 174), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Rosendo de la Sienra, a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá en primer término en este edicto, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá en segundo término, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado sobre prescripción, a que se hace referencia, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 132, de esta ciudad en la esquina que forman las calles 18 de Julio y Convención, compuesta de una superficie total aproximada de 290 metros y tiene 20 metros 71 centímetros de frente al Norte, a la calle 18 de Julio, por 13 metros 15 centímetros al Este a calle Convención lindando por sus otros dos lados Sur y Oeste, con Lorenzo Márquez, y está empadronada con el número 750; y 2.o Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana número 146, de esta ciudad, empadronada con el número 837, compuesta de una superficie aproximada de 874 metros, que se deslinda así: 20 metros 20 centímetros de frente al Norte, lindando con la calle Ayacucho, 20 metros con 10 centímetros al Sur, con Nicolás Aguilar o sucesores, 43 metros 55 centímetros al Oeste con Fanor Raura o sucesores, y 43 metros 20 centímetros al Este, con sucesión de Santiago Figueroa o sucescres. - Paysandú Abril 6 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.

$27.00 Ab.21-3237-v.my.26.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CREMER DE SOCIAS y SATURNINA SOCIAS DE FASSAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942 - Juan Oholeguy. Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.30-3669-v.jn.4

**Apertura de Sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú encargado interinamente del despacho de este Juzgado, por licencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO RITTER, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella y en especial al heredero don Juan Ritter a que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Paysandú, Abril 10 de 1942. — Héctor López Fernández. Actuario

$7.20 Ab.29-3138-v.my.25

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Concurso JUAN JOSE MEGGET Prescripción" (Lo. 16 Fo. 40. N.o 229), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio de prescripción y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente: Una fracción de terreno y sus mejoras, que consta de una superficie de 922 metros cuadrados, ubicada en las calles Sarandí entre bulevar Artigas y número uno, y que tiene 21 metros 47 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí, de igual medida al Sur, por donde linda con Miguel Mujica y otro; 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus otros dos lados, lindando, al Este, con Isabel B. de Rocha, y al Oeste, con sucesión de Luis F. Ferocay. Dicha fracción de terreno es parte de la quinta número 202 y está empadronado con el número 5827. — Paysandú, Abril 20 de 1942 — Juan Oholeguy. Actuario.

$19.20 Ab.30-3652-v.jn.4.

**Segundas copias de escrituras**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos rotulados: 'Sucesión JUAN JOSE MEGGET Concurso necesario segundas copias de escrituras" (Libro 15. Folio 470. Número 830), se cita, llama y emplaza a las señoras doña Catalina Pereira y doña Baldomera Rivero de Morales o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los señores Síndicos del concurso de don Juan José Megget, don José De María y Simón B. Amighetti solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o) Escritura de venta otorgada por el señor Juez Letrado Departamental en representación de doña Catalina Pereira a favor de don Juan José Megget en el protocolo del Juzgado por ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa el 10 de Octubre del año 1910 y que se refiere al siguiente inmueble: Una fracción de chacra con una superfiice de 10 hectáreas 89 áreas y 64 centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Veinticuatro: por el Sur con Pablo Faccino; por el Este, con la calle B, y por el Oeste, con la calle A. Esta fracción actual-

mente tiene el número 85 del ejido de Paysandú y está empadronada con el número 3246. 2.o) Escritura de venta de Baldomera Rivero de Morales a Juan José Meggett otorgada por ante el escribano don Delfino Bayce, en esta ciudad el 19 de Diciembre de 1901 referente al solar número 86 del cementerio nuevo de esta ciudad. — Paysandú, Marzo 23 de 1942. — Juan Oholeguy. Actuario.

$28 20 Ab 20-3236-v my 25

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN ROSAURA FIGUEREDO DE LOPEZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Abril 25 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 My 11-4082-v.my.21.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VANZZINI o VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Abril 28 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.38 My.11-4083-v my 21

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANILIA ACOSTA DE FALLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Abril 20 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 My 6-3800-v.my 16

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MILESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Fray Bentos, Abril 30 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.75 My.13-4180-v.my.23.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA BASTARRICA DE SANTOS o MARTA BALBINA BASTARRICA DE SANTOS o MARTA BALVINA BASTARRICA DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.13-4156-v.my 23

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO SEGUNDO CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4 50 My 7-3890-v.my.18

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé, dictada en los autos: "Leonel Pereira contra EROTILDE NUÑEZ. Divorcio". (Libro 31, Folio 419), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Erotilde Núñez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación; todo bajo apercibimiento. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera Mayo 2 de 1942. — Víctor Anza, Actuario

$7.20 My.13-4152-v.jn.16

### Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Reyna Lourdes Trindade contra VICTORINO ALVES CORREA. Divorcio" (artículos 148 incisos 3.o y 6.o y 187 inciso 1.o del Código Civil) (Lo. 31. Fo. 321), se cita, llama y emplaza al demandado don Victorino Alves Correa, para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$9 60 Ab.25-3500-v my.30.

### Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SALES RIBAS DE CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Abril de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7 50 Ab 20-3247-v my 25

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA DOS SANTOS DE SOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 6 de 1942. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 My.13-4157-v.my.23.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

### Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de NATIVIDAD SOUZA PINTOS DE CARLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.14-4221-v.my.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.14-4222-v.my.25.

### Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Incidente. CECILIO T. FERNANDEZ. Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos" se hace saber que el Síndico don Abel E. Machado ha presentado el informe relativo y que por auto de fecha 27 de Abril del corriente año se ha fijado el día nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta, como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6 75 My 12-4133 v my 22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CANTALICIA o BLANCA MARTINEZ DE SENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.50 My 12-4135-v my.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO o SANDALIO NICANOR ALTEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.12-4136-v my 22.

### Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Incidente. GENARO MORENO Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos" se hace saber que el Síndico don Alberto Cotelo Freire ha presentado el informe relativo y que por auto de fecha 27 de Abril del corriente año se ha fijado el día veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6 75 My.12-4134-v my.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERRERA o PEDRO HERRERA HUTTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 30 de 1942. — Próspero M Rubert, Escribano.

$3.30 My.12-4137-v.my 22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de ETELVINO o FRANCISCO ETELVINO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Mayo 6 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 My.11-4088-v.my.21.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA SANCHEZ DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 27 de 1942. — Próspero M. Rubert Escribano.

$3.30 My.8-3912-v my.19.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO MACHADO y MARIA AGUSTINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.6-3817-v.my.16.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "HONORATO J. GRAÑA. Prescripción adquisitiva". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Pereyra, Naciancena Fernández de Pereyra, Dolores, Elías, Braulio, Marcelina, María Asunción, Liberata, Dorotea, José María, Juan Bautista, Manuel José y Miguel A. Pereyra, Belarmina Silvera de Pereyra, Ana María Núñez de Pereyra, Enrique Eguía, Bautista Inchausti, María Remedios Pereyra de Inchausti y Belarmino Dámaso Inchausti, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno esquinero y la finca en él construída, situada en la manzana número 36 de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 5024, y que según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani se compone de una superficie de ciento veinticuatro metros, lindando: por uno de sus frentes, al Nordeste, con la calle Treinta y Tres; por su fondo, al Suroeste con propiedad de José Bellsario Pereyra; por su costado Sureste, con propiedad de Clorinda, Felipa y Margarita Pereyra, y por su otro costado, que también es de frente al Noroeste con la calle Piedras, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 20 de 1942. — Próspero M. Rubet, Actuario.

$24.00 Ab 24-3411-v.my.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE MARIN, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días; bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Abril 28 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) My.6-3829-v.my.16.
Jn.5-v.jn.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Segunda copia de hijuelas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos caratulados "LEONARDO CASTRO Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Moratorio, como apoderado de doña Nicanora María Hortencia Castro de Mendoza, Cristina Petrona Castro de Schemersow, don Lincoln Castro, Orfilia Castro, Sofía Castro y Elbio Cornelio Cipriano Castro solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las hijuelas de pertenencia de doña Ema Castro Moratorio y de doña Elodia Castro Moratorio y de las que se expidieron primeras copias por el ex Actuario de este Juzgado, Escribano señor Héctor Mattos, con fecha 10 de Diciembre de 1938, según consta del referido expediente sucesorio de Leonardo Castro. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Salto, Mayo 5 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$14.40 My.11 4216-v.jn 5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMAR o ZELMAR IGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 My.11-4081-v my 21.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos: "CLAUDIO ACOSTA. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de la partida de nacimiento de Claudio Acosta, en la que figura como Claudino, cuando debe ser Claudio, que es el verdadero nombre. — Salto, Marzo 23 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 My.11-4080-v.my.27

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA VIERA o VIEIRA DE DE SOUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 Ab.25-3505-v.my.30.

**Cesación de pagos**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos: "PERICLES JOSE REGAZZONI. Quiebra, fijación de la época de la cesación de pagos", se hace saber al público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "2033. — Salto, Marzo 28 de 1942. — Fíjase el día primero de Abril de mil novecientos treinta y nueve, como el de la efectiva cesación de pagos de esta quiebra. Háganse las publicaciones legales. Agregados los diarios que las justifiquen y vencido el término previsto en el artículo 1645 del Código de Comercio, dése cuenta. — López Esponda". Lo proveyó y firmó, etc. — Vitalino S. Motta, Actuario. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Salto, Abril 11 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

(Cuenta corriente) My.11-4070-v my.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Convocatoria de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de segundo turno, se convoca a junta a todos los acreedores de don FERMIN GUTIERREZ, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 6 de *Junio próximo* a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Salto, Mayo 8 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 My.14-4195-v.jn.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno padrón número 2016, situada en la manzana 145, 1.a sección judicial de Salto, compuesta de 631 metros 80 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 12 metros de frente a la calle Tacuarembó (hoy Cervantes); Sur, igual extensión, con lote 12; Este, 52 metros 65 centímetros, con lotes 4 al 5 y parte del 6, y Oeste, igual extensión, con parte del lote 17 y lotes 18 a 22, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en el juicio iniciado por JUAN A. ECHANDONEA GUERRA, solicitando segunda copia de escritura, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Abril 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.60 My.14-4214-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES CLAUDIA UMPIERREZ DE COSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.11-4050-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO JARDIM o JARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Abril 10 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.11-4051-v my.21.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUCIA CODURI DE PASQUALE, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con Alejandro Pasquale y de nacimiento de sus hijos Pedro y Elda Lira Pasquale, en las cuales figura el apellido Pascual, cuando el verdadero es Pasquale. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. —Salto, Abril 29 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 My.11-4079-v.my.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ELEAZAR JACOB GAUDIN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, prohibiéndose hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándole a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días se presenten al Síndico don Antenor Ribeiro, con los justificativos de sus créditos. — Salto, Abril 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.00 My.6-3833-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARQUEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.6-3831-v.my.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos", en demanda por cobro de impuesto contra la propiedad empadronada con el número 2386, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito, por medio, otra propiedad al mismo nombre, empadronada con el número 663; por el Sur, sucesión Juan Fernández, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3548-v.jn.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos", en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 663, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito; por el Sur, con sucesión Juan Fernández, por medio, con otra propiedad al mismo nombre de Modesto A. Correa, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3546-v.jn.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión de JUAN FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 669, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte, con Modesto A. Correa y arroyo Mataojito; por el Sud y Este, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de sucesión Juan Fernández, para que comparezcan por sí o apoderado en forma, en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3547-v.jn.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO CAMETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 23 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.11-4075-v.my.21.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depatramento, doctor don José M. França, dictada en los autos "Sucesión de GABRIELA PEREZ Y PEREZ. Incidente sobre rectificación de partidas" (Lo. 10, Fo. 379, N.o 188), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Paulino Pérez, que por error figura con el nombre de Paula Siriaca siendo el verdadero aquél, figurando el apellido de los abuelos maternos como Ventangor en vez de Bentancor. Nacimiento de Cecilia Pérez: figura por error con el nombre de Juana María siendo el verdadero aquél, y el apellido de los abuelos maternos está escrito Betancor en vez de Bentancor. Nacimientos de Gregorio Marcial, Victoria Elena y Ana Alejos Pérez: figuran los apellidos de los abuelos maternos de éstos como Bentancur en lugar de Bentancor. Matrimonio de Marcial Pérez y Margarita Pérez: figuran los apellidos maternos de éstos como Ventancurt siendo el verdadero Bentancor. Nacimiento de Ceferina Pérez: figura el apellido de los abuelos maternos como Bentancur en lugar de Bentancor. Y nacimiento de Gabriela Pérez: aparece el apellido de los abuelos maternos como Betancor siendo el verdadero Bentancor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 30 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$13.50 My.8-3949-v my.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO AMADO o AMADO CABRERA, DIEGO CABRERA y CORINA CALERO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a Remigio Antonio o Abel Cabrera Calero. — San José, Abril 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 My.8-3947-v.jn.11

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE

HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1942 — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$4.50 My.15-4252-v.my.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "HORACIO CHOCHO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno padrón número 3615, ubicada en el solar 4 de la manzana 23 del segundo cuartel de esta ciudad, con una área de 1475 metros 76 decímetros, lindando: por el Norte, con Félix Fajardo y Trabucatti; al Sur, con la calle Solís; al Este, con el citado Fajardo y Sucesión Angueira y al Oeste, con Nicolás Altieri, y especialmente a los sucesores de Adán Delgado, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 12 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$14.40 Mz.5-1691-v.my.16

**JUZGADO L.a DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Estado de créditos**

Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en el expediente "RAUL MILLOT. Quiebra", se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, por el término de diez días la liquidación de créditos de la quiebra presentada por el Síndico, a disposición de los interesados que deseen examinarla. — Mercedes, Mayo 8 de 1942. — Heracio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$4.50 My.15-4366-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COCARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 29 de 1942 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 My.7-3884-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de doña JOSEFA MARTINA GARMENDIA DE ARCAUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 29 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 My.6-3837-v.my.18

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 My.15-4255-v.my.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA LEOPOLDINA BENITEZ DE CARDOZO o LEOPOLDINA BENITEZ DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 My.9-4017-v.my.20

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TAURINO ALBERNAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 26 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 My.9-4018-v.my.20

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictado en autos "JACOBO GILBERT. Quiebra" convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el 22 de Mayo próximo a las 15 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 20 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.75 My.7-3872-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Abril 22 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 My.7-3871-v.my.18.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA SEQUEIRA, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$3.75 My.9-4019-v.my.20

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARBOZA BARBOZA, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 24 de 1942 — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$3.75 My.9-4020-v.my.20

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Quiebra**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciséis de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos, se ha declarado en quiebra a la firma comercial de la 3.a sección de este Departamento, "LOPEZ e IGLESIAS" integrada por los señores Vicente López Sasia y Virgilio Medardo Iglesias, prohibiéndose hacer pagos o entregas en efecto a dichos fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa acreedora, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos de los referidos fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el tiempo de treinta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Mario Muniz Brun, domiciliado en esta ciudad, todos los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.
(Costas) My.5-3766-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CLAUDIO o CLAUDIO TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinta y Tres, Abril 22 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 My.6-3794-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO UNGO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 My.6-3795-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o LEOCADIA ELVIRA NUÑEZ DE CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 22 de 1942 — Hugo D. Govenola, Actuario.
$3.75 My.6-3796-v.my.16.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS S. ORIBE. Prescripción adquisitiva" (Autos: Lo. 16 número 146. Fo. 559) se cita, llama y emplaza a Juan Damaceno Caldeira, Gerónimo Valentín Almeida Bernardina L. Silva, Martín J Garate o sus sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derechos a las siguientes fracciones de campo con todos sus anexos, ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento empadronadas con el número 709 A) Una fracción señalada con el número uno en el plano de mensura del agrimensor don José Pedro Núñez, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el número sesenta y nueve de fecha 30 de Junio de 1938, compuesta de una superficie de doscientos treinta y nueve hectáreas 8.189 metros que linda: por el Norte, con Toribio Larrosa; por el Noroeste, con Vicente Cidade y con la fracción número dos que se describirá enseguida: por el Oeste, con Rafael Fabeiro; por el Este con propiedad del Banco de la República camino por medio, y por el Sur, con la sucesión Lovarte. B) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior señalada con el número dos en el plano del agrimensor Núñez ya referido compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas novecientos cuarenta y cinco metros que linda: por el Norte con Vicente Cidade; por el Sur, con Rafael Fabeiro; por el Sureste con la fracción número uno que acaba de describirse y por el Oeste con José N Silva a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1942. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$31.20 Ab.15-3087-v.my.20.

# REMATES JUDICIALES

**LUIS BIESTRO**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Oldratti Carlos con AMARO F. PERDOMO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 del mes en curso, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Luis Biestro, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y cuantas mejoras y accesiones naturales y artificiales posea, situada en la cuchilla de Juan Fernández, vigésima sección judicial de este Departamento, que está empadronada con el número 41.472 y forma parte del solar 18 del plano respectivo, de una superficie de 375 metros, deslindados: al Oeste, 10 metros de frente a la calle Cledón (hoy San Mateo); al Norte, 37 metros 50 centímetros, con el solar 19; igual medida al Sur, con Juan Manuel Peluffo, y al Este, 10 metros con el solar número 18 (resto). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y accesorios; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Juan Antonio Trócoli, Actuario Adjunto.

Por informes: Rincón, 523.
$26.00 My.14-4186-v.my.28.

**JOSE ANTONIO PRADERIO**

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección. Autos "Ernesto Quincke, S. A. con LUIS A. PORFIDIO y otros". Al mejor postor. El 27 de Mayo de 1942, a las 15 horas, en el local calle Galicia número 888: Heladera eléctrica cuatro puertas, 1 m. 34 por 1 m. 82 por 0 m.74, enchapada, esmaltada al Duco, equipo condensador Curtis dos cilindros, electromotor 1|3 H. P., con evaporador.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$6.00 My.14-4217-v.my.25.

**ERNESTO BALSEIRO**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MANUELITA R. LOUREIRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Ernesto Balseiro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 6.729, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, manzana número 125,

compuesta de 230 metros 58 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la calle Isla de Flores entre las de Julio Herrera y Obes y Río Negro, distando su punto medio 58 metros 86 centímetros de la nombrada en primer término, y 27 metros 11 centímetros de la segunda, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: al Oeste, con Justo Fernández; al Norte, con José Vitureira, y al Este, con José Joaquín López. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 635 serie "27"; B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 29 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6 300.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.13-4171-v.my.28

**FRANCISCO RON**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra TEOTIMO PEREIRA y otro. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo empadronadas en mayor área con el número 6.020, situadas en la 6.a sección judicial de este Departamento de Cerro Largo, señaladas con los números 1 y 1b en el plano del agrimensor Carlos M Saizar y suscripto por el ingeniero Armando Aresti, en Agosto de 1929, registrado el 3 de Setiembre de ese año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Pública y cuyas áreas y deslindes son los siguientes: A) La fracción número 1 tiene una superficie de 177 hectáreas 5612 metros y se deslinda así: 1066 metros 80 centímetros al Noreste, frente a camino que la separa de Dominga Arrosa de Gari; en el Este, tiene cinco líneas: una de 1171 metros 80 centímetros que va de Norte a Sur y separa de la fracción 1 A: del extremo Sur de esta línea sale otra que va de Oeste al Este tiene 440 metros y separa también de la fracción 1 A: del extremo Este de esta línea arranca otra que va de Norte a Sur mide 127 metros 5 centímetros y otra que tiene 139 metros 50 centímetros y va de Oeste a Este, formando un ángulo entrante correspondiente a una fracción ocupada por escuela, y del extremo Este a la última línea citada sale otra que va de Noreste a Sudoeste y tiene 899 metros 30 centímetros separando de campo de Carmen T. de Cardozo, y la fracción 1 B; al Sur - Sudoeste, tiene 589 metros 60 centímetros y en el Sudoeste, 2645 metros 80 centímetros, lindando por estas dos líneas con camino de Exequiel Silveira; y B) La fracción 1 B, con una superficie de veintiuna hectáreas 8211 metros, se deslinda así: 358 metros 20 centímetros al Noreste, con Carmen T. de Cardozo; 421 metros 50 centímetros al Este - Sudeste, con camino que la separa de campo de Exequiel Silveira; 487 metros 20 centímetros al Sudeste, también con camino que la separa del mismo Silveira, y en el Noroeste 856 metros 30 centímetros, lindando con el nombrado Silveira y la fracción 1, que se ha descripto. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (venta con hipoteca número 96); 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuando el remate si así no lo hiciere. — Melo, Abril 13 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 22.400.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) My.9-4009-v.my.28.

**E. PEROTTI CORRADI**
JUDICIAL
**Chassis "De Soto" de 8 cilindros**

Remataré el día 22 de Mayo, (viernes) en el depósito actual, garage H. Alvariza, Tacuarembó 1472. Por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección autos: "Paseggi y Compañía contra J. AREZO" Al mejor postor Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes Bartolomé Mitre 1419. 81.808.

$5.00 My.12-4145-v.my.22.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
JUDICIAL

Al mejor postor. Un valioso y amplio local, magníficamente ubicado, avenida 8 de Octubre número 2743 entre la avenida Garibaldi y Estero Bellaco. El sábado 30 de Mayo a las 16 horas, remataré en su ubicación este espléndido local compuesto de un salón, amplio galpón con piso de portland, techos de zinc con cabriadas de hierro, cuarto de baño una pieza Está ocupado por un garage. Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco Teritorial del Uruguay contra LUIS DUARTE. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día treinta del corriente mes, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a sacar a remate público al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y mejoras libre de todo gravamen, situado en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 107.762 señalado con el número 3 de la manzana letra A en el plano de Octubre de 1923, del ingeniero Raúl Regules, compuesto, según ese plano de una superficie de 514 metros 30 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a la avenida 8 de Octubre número 2743 entre la calle Estero Bellaco y la avenida Garibaldi; 51 metros 24 centímetros al Noreste, con el solar 4; 10 metros 1 centímetro al Noroeste, con el solar 10, y 51 metros 62 centímetros al Suroeste, con el solar 2. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que tanto los gastos de escrituración, como los certificados de los Registros y comisión legal del martillero serán de cuenta del comprador, así como también la contribución inmobiliaria o lo que su cobranza origine salvo que el comprador sea el acreedor, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827 Teléfono 80.357

$49.50 My.12-4104-v.my.29.

**JOSE S. PICCARDO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra EDUARDO POMBO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Sr. José S. Piccardo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y mejoras situado en el barrio Larravide, villa de la Unión 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 79.987 señalado con el número 94 en el plano de Octubre de 1953, del agrimensor Alfredo Lerena y compuesto de 363 metros 79 decímetros deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Lucas Moreno número 57, distando el punto medio 270 metros 295 milímetros al Noroeste del corte de la calle nombrada con la línea Noroeste del terreno ocupado por la vía del ferrocarril del Noreste; 8 metros 59 centímetros al Sudoeste, confinando con propiedad de J. M. Duarte; 42 metros 40 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 95, de Francisco C. Firpo, y 42 metros 20 centímetros al Noroeste, confinando con el solar número 93 de Manuel Gaggero. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 893 serie "27"); B) Que el mejor postor podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto del bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro origianre; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 700.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.12-4140-v.my.27.

**JUAN SERGA RODRIGUEZ**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Malalrini, Elvira con MARIA CLERK DE RODRIGUEZ y A. RODRIGUEZ MILHOMES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30 Fo. 50), se hace saber que el día 27 del mes de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por el martillero designado en autos, don Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 61.633, señalado con el número 4 en el plano de división levantado en Febrero de 1935 por el agrimensor Enereo Vila, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 15 de Marzo del mismo año con el número 130 y según el cual se compone de una superficie de 344 metros 5.500 centímetros y se deslinda: 10 metros 51 centímetros al Sur, de frente a la avenida Italia distando el punto medio del frente 15 metros 765 milímetros de la esquina formada con la calle Alto Perú, según el certificado de empadronamiento, señalada la puerta del edificio con el número 3909; 32 metros 77 centímetros al Este, lindando con propiedad de Emilia de Clerk de Quinteros Búco; 10 metros al Norte, confinando con el inmueble de Loreto De Clerk, y 26 metros 14 centímetros al Oeste, limitando con propiedad de Oscar Arteaga y Pedro Pera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$38.00 My 8-3965-v.my.25.

**ALFREDO E. DA SILVA**
JUDICIAL

Ejecución de hipoteca. Al mejor postor. Buena fracción de terreno compuesta de 7614 metros 40 decímetros, con frente a la calle Eduardo Pondal entre la avenida Millán y Laguna Merim. El martes 26 de Mayo a las 4 p. m., de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sara Rivara de Groppo y otros contra ALFREDO SAENZ DE ZUMARAN. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alfredo Da Silva, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado a inmediaciones de los caminos Millán y Raffo, 21.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 127.955, señalado con el número 11 en el plano suscripto por el agrimensor Roque Altá Laguardia, en Marzo de 1928, aprobado por el Municipio en resolución recaída en el expediente número 21424 y archivado en la Dirección de Topografía el 12 de dicho mes se compone dicho terreno de una extensión superficial de 7.014 metros 40 decímetros que se deslindan así: 17 metros de frente al Nordoeste, a la calle Eduardo Pondal (antes Las Rosas) entre la Av. Millán y calle Laguna Merim; al Nordeste, tres líneas rectas que a partir del frente miden 50 metros 51 metros 10 centímetros y 56 metros 70 centímetros de dirección Nordoeste, Sudeste la primera y la tercera, Sudoeste, Nordeste la segunda y que confinan, la primera, con el solar 12; la segunda, con el fondo de los solares 12, 13 14, 15 y 16, y la tercera, con Antioco Lafranco y Joaquín Ibarburú: 106 metros 55 centímetros, en la línea del fondo al Sudeste, por donde limita con sucesión Antonio y José Gara y Pompeo Citterio, y al Sudoeste, también tres línea rectas que, a partir del fondo miden 56 metros 13 centímetros, 40 metros 75 centímetros y 50 metros en dirección Sudeste, Noroeste la primera y la tercera y Sudoeste Nordeste la segunda y lindan: la primera, con Bañales Hermanos y Carlos Sanguinetti, la

segunda, con el fondo de los solares 7, 8, 9 y 10, y la tercera, con el solar número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Propios 2866. Teléf. 402113.

$50.50 My.5-3973-v.my.25.

**E. PEROTTI CORRADI**

JUDICIAL

Automóvil Willys Knihf sedan. Remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 19 de Mayo a las horas 16. Autos: "Of. de Tránsito Público contra LEON CAUBARRERE Cobro de patente y multa. Por orden del Juzgado de distrito de la 23.a sección. Al mejor postor. Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 81.808.

$5.50 My.7-3303-v.my.18.

**AGUSTIN PEREYRA**

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, el suscripto rematador hace saber que el día 16 del corriente a las 16 horas, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en el local de las calles 19 de Abril y Areal Grande, de todas las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a la quiebra "JOSE G. LUJAMBIO" — Rocha, Mayo 2 de 1942. — Agustín Pereyra, Rematador.

$7.00 My.6-3853-v.my.16.

**AGUSTIN PEREYRA**

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, y en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA ESTELA MARTINEZ RUBERO DE BORDABEHERE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 del mes de Mayo entrante, de las 14 a las 14 y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana 90 de la ciudad de Rocha, Capital del Departamento del mismo nombre, 1.a sección judicial, con una superficie titulada de 221 metros 7120 centímetros y, según plano del agrimensor Osvaldo Olivera, de Octubre de 1930, tiene una superficie de 219 metros 98 decímetros, lindando: por el Sudoeste, 12 metros 50 centímetros de frente a la calle General Artigas; por el Noroeste, partiendo de frente, línea de 5 metros 20 centímetros, que corre de Sudoeste a Noreste, del final de la cual parte otra de 20 centímetros, que corre de Noroeste a Sudeste y del final de ésta parte otra que mide 12 metros 60 centímetros, la cual corre de Sudoeste a Noreste y divide igual que las anteriores, con propiedad de Juan Muzio; por el Noreste, línea de 12 metros 30 centímetros, lindando con el mismo Muzio; y por el Sudeste, línea de 17 metros 80 centímetros, limítrofe con Clodonia Graña de Segovia. Padrón número 980. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 756 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, continuándose el remate si así no lo hiciere. — Rocha, Abril 16 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.435.21, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) My.6-3882-v.my.26.

**ALMONEDA**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de RAFAEL OLIVER y de doña MARIA BUADAS DE OLIVER" se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por pregonero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en almoneda y al mejor postor de dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen situados en la manzana número 101 del pueblo "Victoria", de este Departamento, señalados con los números uno y dos en el plano respectivo, compuestos, por estar unidos y formar un solo lote, de veintiún metros cuatrocientos setenta y dos milímetros de frente al Norte, a la calle Heredias (antes Treinta y Tres), señalada con el número 115, entre las de Montero Vidaurreta (antes Ibicuy) y Benito Riquet (antes Río Negro), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudeste, donde linda con el resto de la manzana; por el Nordeste, con J. P. Martínez, y por el Sudoeste, con M. A. Berro. Empadronados con el número 37.154 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes del avalúo, o sea, la suma de $ 1.200.00; 3.o Que los gastos de escrituración y las deudas de pavimentos y contribuciones inmobiliarias serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

(Gestión Fiscal) My.2-3720-v.my.19.

**ALBERTO GLODTDOFSKY**

JUDICIAL

Al mejor postor. Una casita muy bien situada: calle Caganeha 2221, entre Juan Paullier y Cufré. Muy próxima a la avenida Garibaldi y al bulevar Artigas. El miércoles 20 de Mayo a las 15 horas, en su ubicación, remataré esta casita que tiene un jardincito al frente, 5 piezas, 2 patios, 4 cocinas, W. C. Area total: 290 metros. Por afirmado y obras sanitarias internas, modernas, nada se adeuda. Verla de las 14 a las 16 horas. Venta de acuerdo con el siguiente

**EDICTO — Por mandato del señor Juez** Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Judith Catrutegui contra JOAQUIN MOLINUEVO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Glodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, del inmueble empadronado con el número 35.500, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento y que, según título, está compuesto de un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, que, según plano trazado en Abril de 1913 por el agrimensor B. N. Silva, aprobado por la Dirección de Obras Municipales (expediente número 16.714) en ese mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 290 metros 64 decímetros 83 centímetros, deslindados así: 8 metros 51 centímetros al Sur, sobre la calle Caganeha, edificio número 2221, entre las de Salsipuedes (hoy Juan Paullier) y Cufré); 34 metros 40 centímetros al Este, con el solar 4, desde cuyo punto terminal parte una línea de 8 metros 31 centímetros al Norte, con más terreno de la manzana 1.130, según boleto de venta, saliendo otra que mide 9 metros 75 centímetros que mira al Noroeste y donde nace una recta de 28 metros en dirección al frente, en la línea Oeste, con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales, en el acto de serle aceptada; 2.o Que son de cuenta y cargo del comprador la comisión de remate, los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva, así como todo lo que se adeude por concepto del colector y pavimento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

Más informes: Plaza Independencia, 827 Teléfono 80 - 3 - 57.

$57.60 My.2-3715-v.my.20.

**JUAN B. BIDEGAIN**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Febrero veintiocho del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VIRGILIO SCOPPA. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 721. Libro 9. Folio 220" se hace saber al público que el día 30 de Mayo de 1942, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 2.512.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 65.116, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia, entre Arrayán e Itú.

Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien.

Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.

Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$33.00 My.8-3913-v.my.25.

**ALBERTO LAUZ**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha dieciocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BRUSONI (ELVIRA y EMA). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 600. Libro 6. Folio 543", se hace saber al público que el día 5 de Junio de 1942, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Lauz, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 566.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 89.178, ubicado sobre la línea Sur, de la calle Helvecia entre Campamento y Cierre. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$31.50 My.15-4303-v.jn.2.

**JUAN B. BIDEGAIN**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Febrero veintiocho del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VIGIL (SARA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 598. Libro 7. Folio 456" se hace saber al público que el día 28 de Mayo de 1942, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 480.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 23.491, situado en la calle Viscaya, entre Centro América y República Argentina.

Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien.

Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.

Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$33.00 My.8-3914-v.my.25.

**ROMULO CARLEVARO**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión AGUSTIN BRAGUE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 518). se hace saber al público que el día 26 de Mayo del año en curso, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716, por el martillero Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.466.66, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 63.699 y compuesta de una superficie de 1.485 metros cuadrados, que se deslinda así: 22 metros de frente al Norte, sobre la calle Mones Roses: 67 metros 50 centímetros al Este, lindando con el bien empadronado con el número 14.221; 67 metros 50 centímeros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 63.700, y 22 metros al Sud, lindando con el bien empadronado con el número 63.674. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución os gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Abril 25, de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$39.00 My.8-3543-v.my.22.

**MANUEL ORTEGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno Dr. don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Libro 40. Folio 3 Arocena (Carlos A.) contra BLANCO WILSON (RICARDO) y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Mayo próximo a las nueve horas treinta minutos y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero Manuel Ortega asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú señalada con la letra "E" en el plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta por el agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el número noventa y tres en la oficina Técnica Departamental de Empadronamiento en Setiembre siguiente y compuesto de un área de treinta hectáreas, novecientos cincuenta metros que se deslinda así: al Norte, el arroyo Rabón; al Este, en quinientos setenta y ocho metros cincuenta centímetros con la fracción "A"; al Sur, quinientos noventa y nueve metros, cincuenta centímetros con la fracción "D", y al Oeste, trescientos cuarenta y dos metros, veinte centímetros con campos de Tomás G. Hughes y otra fracción situada en el mismo paraje y sección compuesta de un área de noventa y siete hectáreas que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de quince de Julio de mil novecientos veintidós linda: al Norte, en dos mil trescientos cincuenta y nueve metros con campos que fueron de Blanca Hughes de Blanco Wilson; al Sur, dos mil trescientos sesenta metros, y al Oeste cuatrocientos cuarenta y cinco metros lindando con campos de Tomás, Conrado, Eduardo y Enrique Hughes y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando camino nacional por medio con campos de María Hughes de Arocena. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$88.00 Ab.18-3226-v.my.29.

**DAVID DETOMASI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GERVAIS (ISAAC BELERMINDO). Cesación de condominio", se hace público que el día treinta del actual a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado, a sacar en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del valor estimado por los interesados, en $ 14.257.60, (precio que se pagará al contado), el siguiente inmueble: La fracción número 2 del plano del agrimensor Félix Logaldo, de Diciembre de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1187, que tiene una superficie de una hectárea 7.822 metros cuadrados y que según este plano se deslinda así: 140 metros 52 centímetros al Noreste, por donde da frente al camino continuación Pronios, por 125 metros 18 centímetros al Sureste, por donde linda con la fracción número 1 del mismo plano, 141 metros 54 centímetros al Suroeste, franja de 10 metros del Ferrocarril del Estado, por medio, con fracción número 3, de dicho plano, y 126 metros 75 centímetros al Noroeste, con sucesión José Salvo, padrón número 163.504. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta. 2.o) Que el pavimento que se adeude es a cargo de los vendedores; y 3.o) Que la hijuela de doña Natalia Thomas Pereira de García de Zúñiga y la de Irene Thomas Pereira Estrada, se encuentran en esta Actuaría a mi cargo así como los demás antecedentes, y la de doña Josefina Thomas Pereira de Gervais está depositada en el Banco Hipotecario del Uruguay, préstamo, Serie 27, número 949. Todo a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. —José Tomás Pereira, Actuario.

$39.00 My.12-4144-v.my.28.

**LEANDRO CATALOGNE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "ANTONIO BARREIRO. Quiebra", se procederá a sacar a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, por el martillero Leandro Catalogne, asistido del señor Juez de Paz comisionado, de la localidad de Lascano (Departamento de Rocha), el día treinta de Mayo próximo a las quince horas, el que se efectuará en el lugar de ubicación de los mismos, los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con todas las mejoras y accesorios, con las medianerías pagas, que forma parte de los solares números 4 y 5 de la manzana número 18 de la planta urbana de la villa de Lascano, con 15 metros de frente al Sur, a la calle Treinta y Tres; igual extensión al Norte, por donde linda con Rómulo Brun; 40 metros al Este, con don Francisco Gómez, y por el Oeste, con don Francisco Pose, con una superficie total de 600 metros cuadrados: 2.o Una fracción de terreno con sus alambrados, mejoras y accesorios, formada por los solares números 1, 2 y 3 de la manzana limitada, al Sur, por la calle 25 de Agosto y al Este, con la calle 25 de Mayo, compuesto cada uno de ellos de 20 metros de frente al Sur, a la calle 25 de Agosto que, por ser contiguos, forman un total de 60 metros, por 40 metros de fondo al Norte, con los solares números 6 y 7; al Este, con la calle 25 de Mayo, y al Oeste, con los solares 4 y 5, formando una superficie total de 2.400 metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que según informe presentado por la Dirección General de Impuestos Directos, agregados a fojas 142 de los autos, el bien descripto en primer lugar está avaluado en trescientos pesos, y el descripto en segundo término también está avaluado en trescientos pesos; 3.o Que los títulos y antecedentes, así como también el expediente respectivo, se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz correspondiente, de la ciudad de Lascano (Rocha). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$68.80 My.4-3778-v.my.29.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente "ELVIRA ACOSTA Y LARA DE GARCIA TOLSA. Sucesión", se hace saber que el día 30 de Mayo, a las 15 y a las 16 horas, respectivamente, en el lugar de sus ubicaciones, se venderá en remate público, or el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado y sobre las bases de las dos terceras partes de los aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, los siguientes bienes: 1.o Base, $ 8.666.67. A las 15 horas Dos solares de terreno contiguos, con el edificio y demás mejoras que contiene y con el afirmado, colector cordón de vereda y conexión pagados empadronados con el número 33.382, situados en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 13 y 14 de la manzana letra B del plano del agrimensor Celestino A. Bove, de 14 de Enero de 1913, teniendo en conjunto 589 metros 09 decímetros de superficie, teniendo el primer solar 198 metros 36 decímetros, deslindados así: 9 metros al Norte, frente a la calle Luis B. Cavia número 3952; 9 metros al Sudoeste, con el solar número 1; 22 metros 04 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 12, e igual extensión al Sudeste, lindando con el solar que a continuación se describe. El segundo tiene una superficie de 170 metros 78 centímetros, con 9 metros al Nordeste, frente a calle Cavia; 10 metros 09 centímetros al Sudoeste, linda con inmueble que perteneció a Angel Massolo; 22 metros 04 centímetros al Nordoeste, linda con el solar anteriormente descripto: 15 metros 96 centímetros al Sudeste, linda con el solar número 15; 2.o Base: $ 12.000.00. A las 16 horas: Dos fracciones contiguas con los edificios y demás mejoras que les corresponden pavimento, colector, comunicación, y cordón de veredas pagados, empadronados con el número 80.667, situados en Atahualpa, 22.a sección judicial de este Departamento, compuesta, la primera, de 1.504 metros 08 decímetros, con 21 metros 10 centímetros al Norte, frente a la avenida Larrañaga números 4225 y 4227; 70 metros 03 centímetros al Este, lindando con Juan María Pérez; 73 metros al Oeste, linda con Juan I. Blanco, y 20 metros 10 centímetros al Sud, linda con los solares números 37 y 88, y, según plano del agrimensor Julio Gasser, de 19 de Enero de 1869. La segunda fracción se compone de 75 metros 23 decímetros y 43 centímetros, linda: por el Este, con la fracción anteriormente descripta; por el Sud, con los solares 37 y 38; por el Oeste, con Jorge Sosa Díaz. Se previene: 1.o Que los mejores postores, en el acto de aceptárseles sus ofertas, deberán consignar el 10 o|o del importe de la venta en garantía y abonar la comisión legal del rematador, establecida a su cargo. 2.o Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados, impuestos, etc. 3.o Que los títulos del bien relacionado en primer término se encuentran en el Crédit Foncier de l'Uruguay y los demás, con todos los antecedentes, en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$67.50 My.11-4038-v.my.27.

**LEANDRO GIMENEZ**
**Juzgado de Paz de la 18.a sección de Montevideo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, doctor don José María Reyes Lerena, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con ATILIO BURCI. Cobro de contribución inmobiliaria" (número 970, folio 10), se hace saber al público que el día 23 de Mayo de 1942, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Actuario Especial suscripto y del Alguacil designado, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.425, señalado con el número 6 de la fracción F en el plano de mensura y deslinde del agrimensor Julio de Medina, de Noviembre de 1911, compuesto de una superficie de 567 metros 73 decímetros cuadrados y que se deslinda, según título, del siguiente modo: por el Norte, da frente a la calle Canelones, en una extensión de 10 metros 3 decímetros, distante de la esquina formada por las calles Canelones y Mauá (hoy Brito del Pino); 20 metros 6 decímetros, teniendo sobre su puerta de entrada el número 2564; por el Sur, linda con terreno del Banco Hipotecario del Uruguay, en una extensión de 10 metros 4 decímetros; por el Este, limita con el solar 7 del plano citado, en una longitud de 54 metros 54 centímetros, y por el Oeste, confina con los solares 2, 3, 4 y 5, en una línea de 55 metros 70 centímetros. Se previene: 1.o Que la venta se realizará por precio superior a las dos terceras partes de la tasación realizada en autos ($ 6.000.00), o sea, sobre la base de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; 3.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y los certificados necesarios para la misma; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en las Oficinas del Juzgado interviniente y a dispo-

sición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Damián Costa, Actuario Especial.

Informes al rematador: Sarandí, 437. Teléfono 82-7-18.

$46.50 My.6-3803-v.my.22.

**JUAN GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "LUISA TORRES DE RODRIGUEZ. Sucesión". Libro 23 número 90, se hace saber al público que el día 2 de Junio del corriente a las 15 horas y 30 minutos, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan González, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que lo es de ochocientos cincuenta y dos pesos con cuarenta centésimos, del bien empadronado con el número 2799, situado en la primera sección de este Departamento compuesto de una superficie de 21 hectáreas 3.199 metros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efecto del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador el pago de la contribución inmobiliaria, el de las medianerías si las hubiere, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán también de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente en la ciudad de Melo a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.15-4262-v.jn.3

**SOLANO RAMIREZ NOBLIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, de fecha 25 de Marzo del corriente año, dictada en los autos "María Percilia Píriz contra MARCIAL TRINIDAD RODRIGUEZ. Divorcio. Pieza formada por cobro de honorarios del doctor Alberto C. Mullin" (Lo. 20. Fo. 28), se hace saber al público que el día 28 de Mayo del corriente, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Solano Ramírez Noblia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de doscientos noventa y cuatro pesos con setenta centésimos, del bien empadronado con el número 30, ubicado en la manzana número 3 de esta ciudad, en la calle Francisco Matta de una superficie de 421 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de la contribución inmobiliaria, el de las medianerías, si las hubiere, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Será de cargo, también del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse; 3.o Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente en la ciudad, Melo, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.8-3944-v.my.25.

**ALMONEDA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Diego Landa, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "DOLHATZ DE BERRETTA BERNARDINA y otras. Venta judicial de bienes" el día dieciocho de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto escribano-Actuario, se va a proceder a la venta en pública almoneda, de los inmuebles siguientes: 1.o) Un solar de terreno señalado con el número 1, en el plano levantado por el agrimensor Ibarra en Enero de 1942, situado en esta ciudad (Pueblo Nuevo), compuesto de 279 metros 94 decímetros que forma parte del bien empadronado con el número 552 que linda, por ser de forma triangular al Este, con la calle Salto; al Sur, con Ramón Berretta, y al Oeste, con camino antiguo cerrado. Base de venta $ 279.94. 2.o) Un lote de terreno señalado con el número 2 del mencionado plano, situado en esta ciudad (Pueblo Nuevo), compuesto de 223 metros 65 decímetros que integra el mismo padrón que el anterior, lindando por ser también de forma triangular, al Noreste, con Manuel Iglesias y Luis Vidal, al Oeste, con Prandi y Landini, y al Sur, con la calle Cuareim, formando ángulo al Este, sobre la calle Paysandú. Base de venta $ 223.65. 3.o) Un lote de terreno señalado con el número 3 de dicho plano, situado en el mismo paraje que los anteriores y con igual padrón, compuesto de 213 metros 84 decímetros, lindando al Norte, con la calle Cuareim, al Sur, con los hermanos Idiart; al Este, con la calle Paysandú, y al Oeste, con el lote número 5. Base de venta $ 213.84. 4.o) Un lote de terreno señalado con el número 4 en dicho plano, situado en el mismo paraje e igual padrón que los anteriores, compuesto de 558 metros 03 decímetros que linda al Norte, con la calle Cuareim al Sur con Tomás Manzino y Bernardina Dolhatz de Berretta, al Este, con el lote número 5 y al Oeste, con la calle Salto y en la parte que forma martillo con sucesión Tomás Manzino. Base de venta $ 446.42. 5.o) Otro lote de terreno señalado con el número 5 en dicho plano, situado en el mismo paraje y con igual padrón que los anteriores, compuesto de 465 metros 33 decímetros, que linda al Norte, con la calle Cuareim; al Sur, con Bernardina Dolhatz de Berretta; al Este con el lote número 3 y Hermanos Idiart, y al Oeste con el lote número 4. Base de venta $ 372.26. y 6.o) Una casa y terreno situado en esta ciudad, empadronado con el número 71 con frente al Sur sobre la calle Rivadavia, compuesto el terreno de 237 metros que linda al Norte y Este con sucesión de José Villa y al Oeste, con Alejandro Otaegui. Base de venta $ 3.000.00 Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, como garantía. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran glosados a los autos y a disposición de los interesados, y C) Que la escrituración definitiva, con el pago del saldo del precio, se efectuará dentro de los treinta días, después de ser aprobada la almoneda. — Colonia, Abril 24 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$63.00 Ab.30-3676-v.my.18.

**JULIO A. BAUHOFFER**
**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictado en los autos "MATILDE ROMERO DE OTTONELLI y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día veintiuno de Mayo del corriente año, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Julio A. Bauhoffer, asistido del suscripto, se procederá a la venta y al mejor postor y en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno y edificio que contiene, ubicado en esta villa, empadronado con el número 930; es parte del solar 4 de la manzana 33 del cuartel Oeste, teniendo de frente al N O. 25 metros 45 decímetros, por igual extensión de fondo, lindando al N. O., con calle Bolivia; N. E., calle Independencia, y S. E. y S. O., con Enrique Urán. Superficie: setecientos nueve metros y cuarenta y cinco decímetros. Tasación: setecientos pesos. Base: cuatrocientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina. — Nueva Palmira, Abril 22 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$27.00 My.4-3736-v.my.20.

**ANTONIO MILANO**
**Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados "Sucesión de IDA GUGELMEIER DE MORGAN Venta judicial de bienes", se hace saber que el día veinticinco de Mayo próximo, a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto, a la venta en pública subasta, de los siguientes inmuebles que integran el caudal sucesorio: 1.o Dos chacras de terreno contiguas, ubicadas en esta sección, en la "Colonia Quevedo" señaladas en el plano de esta Colonia, levantado por el agrimensor Fridolín Quincke, en Setiembre de 1871, con los números 31 y 32, de un área cada una de veintiséis hectáreas, 5637 metros 16 decímetros, encerrando, en junto, una superficie de cincuenta y tres hectáreas, 1274 metros 32 decímetros y deslindándose, también en junto, así: por el Norte, camino vecinal por medio, con la chacra número 30; al Este, calle pública por medio, con las chacras números 53 y 54; al Sur, chacra número 33, y Oeste, camino público por medio, con las chacras de la misma citada Colonia, números 11 y 12, empadronadas en un solo lote con el número 787; y 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta villa de Nueva Helvecia, formando parte de la manzana número 25 de la chacra 111 (antes manzana 15), empadronado con el número 406 y que encierra una superficie de trescientos doce metros cincuenta decímetros, teniendo 12 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Artigas, por 25 de Fondo al Norte, que, por formar esquina, son también de frente al Este, sobre la calle Nueva Palmira, limitando: por el Norte, con terreno que era de Antonio Politeo, y por el Oeste, con terreno de Guillermo Greising. Se previene que no se aceptará oferta que no cubra las bases de $ 92.00 la hectárea para el inmueble padrón 787 y la suma de $ 1.000.00 para la finca de Nueva Helvecia, padrón 406; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; que los títulos están agregados a los autos referenciados y a disposición de los interesados, siendo de cuenta de éstos los gastos de escrituración y certificado; que si el día de la subasta fuera decretado feriado, desde ya se habilita para esta diligencia. — Nueva Helvecia, Abril 28 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$51.00 My.5-3765-v.my.21.

**EMILIO DUTRA CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja**
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "GERMAN S. ARISTEGUI. Quiebra" (Lo. 19. Fo. 163), se hace saber al público que el día cuatro de Junio próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Emilio Dutra Corbo, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en subasta pública de los derechos hereditarios del fallido Germán S. Aristegui, en la sucesión de su padre don Juan Andrés Aristegui. Se previene: A) Que los autos en que se tramitó la sucesión de don Juan Andrés Aristegui, y los de la quiebra en que se realizará la subasta estarán en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados: B) Que no se aceptarán ofertas inferiores a la cantidad de cuatrocientos doce pesos con veintiún centésimos ($ 412.21), a que ascienden las dos terceras partes de la suma en que han sido avaluados los derechos a subastarse: C) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada, la décima parte de la misma. — Minas, Mayo 4 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$25.00 My.13-4146-v.my.29.

**REMATE ALMONEDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, comisionado a tal efecto por auto que dictó el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, de Montevideo, en autos caratulados "BARCHI ROSA. Incapacidad", se hace saber que el día sábado 30 del corriente mes, de 10 a 11 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por el Alguacil, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor asignado como aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, cuyo aforo es de dos mil quince pesos ($ 2.015.00), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 2333 ubicada en la 1.a sección de este Departamento, manzana número 325, compuesta, según título, de 1114 metros 99 decímetros que se deslindan: 49 metros 35 por el Norte, con la fracción de Dolores Barchi de Barchi; por el Sur, igual extensión, frente a la calle Colón; por el Este, 22 metros 60, frente a la calle Misiones, formando esquina, y por el Oeste en igual extensión, con Crescencio Cruz. Según plano agregado al título, la superficie es de 1115 metros 81 decímetros, teniendo el mismo deslinde. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada: B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, glosados al expediente. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 5 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$34.50 My.11-4095-v.my.27.

**NOLBERTO O'NEIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con los herederos o sucesores de FRANCISCO BASUALDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día jueves cuatro de Junio próximo, de 15 a 16 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Nolberto O'Neil, asistido del Alguacil y suscripto escribano Actuario, del siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 353 de esta ciudad de Paysandú, empadronado con mayor área con el número 2442 y compuesto de una superficie de cuatrocientos un metros seis mil trescientos setenta y seis centímetros, deslindado así: 32 metros 76 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Tacuarembó; igual extensión al Sur, limitando con terreno de don Juan Prino; al Este, en 12 metros 26 centímetros limita con el solar cinco de los señores César Petrini, Pedro Dante y don Víctor Bocelaro, y al Oeste, en igual extensión, por formar esquina, da frente a la calle Daymán. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de honorarios de escritura y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos de propiedad, se encuentran glosados a estos antecedentes, en esta oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 5 de 1942. — Héctor López Fernández Actuario.

$33.00 My.13-4153-v.my.29.

**JUAN Z. ETCHART**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictado en los autos caratulados "RECEPTORIA DE ADUANA. Hallazgo", se hace saber al público que el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del señor Alguacil del Juzgado, el día 28 de Mayo de 1942 a las 14 horas, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar del depósito, calle 25 de Mayo esquina Rivera, de 153 (ciento cincuenta y tres) tanques de hierro vacíos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 29 de 1942. — Juan Serra Tur Actuario.

$12.00 My.8-3946-v.my.19.

**HECTOR LOPEZ JAUREGUI**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera**
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "Campomar y Soulas contra SERAFIN A. ICARDI. Cobro de pesos", se hace saber que el 30 de Mayo entrante, a las 16 horas, en el local calle Florencio Sánchez 987, el rematador Héctor López Jauregui, asistido del Alguacil Alejandro Artagaveytia, procederá a rematar al mejor postor las mercaderías embargadas, consistentes en juegos de herrajes, cintos, llaves para silletes, hebillas estriberas, hamaca, estanterías, mesas, etc. — Rivera, Abril 27 de 1942. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$8.00 My.8-3945-v.my.19.

**RODOLFO PEYRE**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha**
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Clara Martínez de Soba contra EDUARDO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 del mes de Mayo entrante, de las 14 1|2 a las 15 en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Rodolfo Peyre, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número seis de la villa de Castillos, empadronada con el número 63, compuesta de una superficie de doscientos noventa y cinco metros mil quinientos veintiún centímetros y lindando: por su frente, al Este, con la calle Acosta; por el Sur, con terrenos de don Carlos Romero; por el Oeste, con predio de la sucesión Bernardina Souto Pintos, y por el Norte con propiedad de Quintín Cuadrado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de ella y se continuará el remate; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, incluso los certificados correspondientes y lo que se adeudase al día de la escrituración por concepto de contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador, a menos que el adquirente sea la propia ejecutante, en cuyo caso los referidos gastos, honorarios y gravámenes serán de cargo de la ejecución; y C) Que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para ser examinados. — Rocha, Abril 23 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$37.50 My.6-3816-v.my.22.

**GAUDIN HERMANOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que el día 1.o de Junio próximo, a las 10 horas, en el paraje "Parada Herrería" 3.a sección judicial de Salto, los martilleros señores Gaudín Hermanos, asistidos del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público los semovientes detallados y tasados a fojas 132 de los autos caratulados "Sucesión de DAMACENO RODRIGUEZ. Venta de inmuebles", con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada y corriente a la foja ya citada. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el importe de su compra y que dicho remate fué decretado en los autos mencionados. — Salto, Mayo 7 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 My.14-4196-v.my.25.

**RAUL PLACERES MILLER**
**Juzgado de Paz de la 3.a sección de San José**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, don José María Franca, dictada en autos "Haydée Esther Elgue contra JULIO EUSEBIO ESQUIBEL. Separación de cuerpos" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo y siguientes, a las 13 horas y en el establecimiento donde están radicados los bienes de los nombrados cónyuges, en Tala, 3.a sección judicial, el martillero don Raúl Placeres Miller, asistido del infrascripto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles y semovientes y mejoras útiles de pertenencia de los mismos. Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que el inventario de los bienes a rematarse se encuentra en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, a disposición de los interesados. — Tala, Abril 27 de 1942. — El Juez de Paz.

$14.00 My.8-3948-v.my.19.

# Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 452 serie "B", a cargo de CAMILO ISAAC MARTINEZ, el próximo 3 de Junio, a las 11 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Ismael Benia Rovira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos ($ 2.481.00), dos solares de terreno y mejoras en "Villa Sarandí", décima sección judicial del Departamento de Florida, padrón quinientos nueve, con una superficie, según títulos, de mil quinientos ochenta y seis metros siete decímetros y, según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de Diciembre 12 de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida el 15 del mismo mes y año, constan de mil seiscientos metros en conjunto, deslindado: al Nordeste, quebrada de tres rectas: la primera mide 23 metros 34 centímetros y corre de Nordoeste a Sudeste; la segunda, 50 centímetros y corre de Nordeste a Sudoeste, y la tercera, 17 metros 01 centímetro y corre de Nordoeste a Sudeste, lindando por todo el límite con la sucesión Benedetti (antes sucesión Martínez); al Sudeste, quebrada de dos rectas: la primera, de 37 metros 35 centímetros, dando frente a la calle Cyro Jaumandreu, y la segunda, de 2 metros 95 centímetros, que representa la ochava que da frente a la esquina que forman la citada calle con la de Rivera; al Sudoeste 38 metros 55 centímetros, dando frente a la calle Rivera, y al Nordoeste, 39 metros 80 centímetros con la sucesión Martínez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.242.25 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de un mil quinientos pesos ($ 1.500.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.716.10 al día del remate; G) El bien pertenece a Ricardo León Martínez, según títulos que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.13-4173-v.my.23.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 36 serie "25", a cargo de ABELARDO DE LOS REYES, el próximo 29 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Salvador Abdala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cien pesos ($ 4.100.00), un terreno y mejoras en la decimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y tres mil trescientos cuarenta y tres (parte), señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de 3 de Mayo de 1925, y compuesto de una superficie de noventa y un metros noventa y siete decímetros, deslindado: 8 metros 98 centímetros de frente al Oeste, a la calle Guaviyú, edificio 3046; 5 metros 37 centímetros al Norte, dando frente a la calle General Enrique Martínez, por formar esquina; 7 metros 79 centímetros al Este, lindando con el solar letra "D"; 5 metros 22 centímetros al Sudeste, con Eladio M. Piñeyrúa; 7 metros 42 centímetros al Nordeste con la fracción letra "B", y 9 metros 66 centímetros al Sudoeste, con Juan N. Ibarra. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Marzo pasado, a $ 4.952.32, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquinado y cordón; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil setecientos cincuenta pesos ($ 2.750.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto. G) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Juan José Perera, según nota en los títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.9-4010-v.my.19.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395 número 173 Serie "Z", a cargo de MARIO MARQUEZ, el próximo 28 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de diez mil pesos ($ 10.000.00), un terreno y mejoras en "Pocitos", decimoctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis parte se

ñalado con la letra "A" en plano del agrimensor Sebastián G. Martorell de Enero de 1924 y compuesto de una superficie de cincuenta y cuatro metros, deslindado: 5 metros 40 centímetros de frente al Noreste a la calle Juan María Pérez, edificio 2852; por 10 metros de fondo, lindando: al Noroeste, por ser esquina, da frente a la calle Roque Graceras; al Sureste, con la fracción "B", y al Suroeste, con M. Mendoza Garibay. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acredor, ascendiendo la deuda al día 9 del mes corriente a $ 10.120.27, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento y colector. F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en títulos hipotecarios hasta la suma de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto. G) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de Sofía Rossi, según nota en los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Abril 29 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.8-3938-v.my.18.

# COMERCIALES

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor JOSE LUIS RIZZO, la casa de comercio que en el ramo de "Venta de aves, huevos y productos de granja en general", tengo establecida en esta ciudad en la casa número 2732 de la avenida Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justiifcativos de sus créditos, dentro del término legal, en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. —Montevideo, Abril 24 de 1942. — Hemor José María Bruzzone.

$5.00 Ab.27-3556-v.my.16.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que disolveremos la sociedad que tenemos constituída para la explotación del "Palacio Florida Hotel" en esta ciudad, Florida número 1440 y Mercedes número 826 y que gira bajo la razón "Losada y Abelenda". El activo y pasivo quedará a cargo del socio FRANCISCO ABELENDA, retirándose de la sociedad el socio Antonio Losada. Las cuentas deben presentarse al estudio del escribano doctor Luis I. Cibils, calle Maldonado número 1165. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Antonio Losada. — Francisco Abelenda.

$5.00 My.11-4048-v.my 30.

### LA ARENERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 23 de Mayo de 1942, a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 357, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1942. 2.o) Remuneración a los señores Directores y Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$6.00 My.7-3893-v.my.18.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los esposos José María Pérez y Aurelia García de Pérez venderán a EMILIO CABEZAS el establecimiento que gira en esta plaza en el ramo de puesto de frutas y verduras y artículos de granja en la calle Sierra número 1781, comprendiendo dicha enajenación la propiedad comercial e industrial, y demás. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el estudio del escribano Julio C. Pouy Colonia número 1718, en días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José María Pérez. — Aurelia García de Pérez. — Emilio Cabezas.

$5.00 My 15-4253-v jn.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don José Domínguez se comprometió vender a don WOLF GROSKOPFF, libre de activo y pasivo comercial hasta el cuatro de este mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle José Mármol número 399 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía verificándose esta publicación según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — José Domínguez. — Wolf Groskopff.

$5.00 My.7-3886-v.my.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos comprado al señor NICOLAS GIRIBONE, la casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de panadería ubicada en la calle Laureles número 534, denominada: "19 de Abril", haciéndonos cargo del activo y pasivo del referido negocio. — Montevideo, Mayo 4 de 1942.— Nicolás Giribone. — Domingo W. Urretavizcaya. — Juan I. Urretavizcaya. — Luis A. Giribone.

$5.00 My.7-3864-v.my.26.

### DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que la sociedad denominada Badagian Hermanos y Geozucaraian integrada por los señores Gregorio Badagian y Mihran Badagian, Pedro Badagian y Jacobo Geozucaraian para la explotación del comercio y fabricación de calzado sito en la calle Martín García 2176 bis de esta ciudad, está disuelta, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores GREGORIO BADAGIAN, MIHRAN BADAGIAN y PEDRO BADAGIAN denominada Badagian Hermanos, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación en Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Gregorio Badagian. — Mihran Badagian. — Pedro Badagian. — Jacobo Geozucaraian.

$6.00 My.7-3863-v.my.26.

### "SANTO ROVERA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo a las 16 horas en el local de 25 de Mayo número 617, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance general correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Marzo próximo pasado, y 2.o) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos. — El Secretario.

$6.75 My.7-3925-v.my.18.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez se constituirá la sociedad "FERRETERIA ARTIGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que adquirirá el activo de la actual "Ferretería Artigas" con sede en esta ciudad, boulevard Artigas número 1068, cuyo propietario señor Bernardo (Bernhard) Oppenheimer transferirá dicha ferretería a la sociedad limitada a formarse. La sociedad estará integrada por el propio señor Oppenheimer y por los señores Manuel Grunebaum, Erich Neuberger y Kurt Ascher. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al estudio del nombrado escribano Méndez (calle 25 de Mayo 395, tercer piso), con los justificativos del caso dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Bernhard Oppenheimer. — Manuel Grunebaum. — Erich Neuberger. — Kurt Ascher.

$7.00 My.7-3885-v.my.26.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad el veintiocho de Abril del corriente año, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "SOCIEDAD DE ABASTO" nombrándose a los efectos de la terminación de los negocios sociales, una Comisión Liquidadora compuesta por Juan Zilli, Ricardo Kaufman, Cecilio Juan Falero, Antonio Anacleto Chiesa y Eloy Carreño, previniéndose a los que tengan alguna reclamación que hacer a la sociedad por cualquier concepto, que deben presentarse a la Comisión Liquidadora en esta ciudad dentro del plazo de treinta días. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tacuarembó Mayo 7 de 1942. — La Comisión Liquidadora.

$6.00 My.15-4251-v.jn.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Germán y Jakob Schwartz han prometido vender a JOSE BENITO FERNANDEZ GONZALEZ, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería (puesto modelo) y venta de frutas y verduras, está instalado en la avenida General San Martín números 3946-3948 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Comandante Braga número 2712 o Ituzaingó 1393. — Germán Schwartz. — Jakob Schwartz. — José Benito Fernández González.

$5.00 My.14-4233-v.jn.2.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Tomas Morra se comprometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el quince de este mes y año a don ENRIQUE MALLO la carnicería sita en esta ciudad calle Ganaderos número 4451 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Tomás Morra. — Enrique Mallo.

$5.00 My.14-4219-v.jn.2.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender a DOMINGO GREGORIO PEREYRA, el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Artigas 577 de la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones) (ex panadería Noya y Bonizzi). Los acreedores deberán presentarse a la escribanía de Francisco V. Irazoqui, calle Lavalleja, (Santa Lucía). — Santa Lucía, Mayo 5 de 1942. — Isidora Perdomo de Rosas.

$5.00 My.14-4220-v.jn.2.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a lseñor JAIME FERNANDEZ BLANCO, el comercio en los ramos de fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Paysandú números 897 y 899 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — José Pursals. — Jaime Fernández Blanco.

$5.00 My.14-4208-v.jn.2.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor MIGUEL ANGEL GARCIA, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Rocha número 2349 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Florencio Echenique. — Miguel Angel García.

$5.00 My.14-4209-v.jn.2.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755), se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al cafe y bar con bebidas alcohólicas y fiambrería, situado en la avenida General Flores número 2800, tomando nuevamente posesión del mencionado comercio los señores GARCIA y ABEAL. A los efectos de la ley del 26 de eStiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Manuel Araújo. — Mariano Piñeiro. — David García. — José Abeal.

$5.00 My.14-4207-v.jn.2.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio en general que en virtud de la escritura otorgada el 7 del corriente mes ante el escribano Julio Bayardo, ha quedado totalmente disuelta la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de Di Fazio y Presa, en el ramo de taller mecánico, situada en la calle Maldonado 1328 habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social, el señor DAVID G. PREZA. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Bayardo, 25 de Mayo 477 de 14 a 17. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Vicente Di Fazio. — David G. Preza.

$6.00 My.12-4105-v.jn.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 la sucesión José Vecino prometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Julio de este año a don ALEJANDRO PUCHI la carnicería que en este Departamento calle Dinamarca número 19 tiene en propiedad cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Sucesión José Vecino. — Alejandro Puchi.

$5.00 My.14-4218-v.jn.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad colectiva que bajo la razón social "Cohe Piriz, Carrere, Quartiño" y con el uso de la denominación "Asph" giraba en esta plaza en el ramo de la construcción, impermeabilizaciones y demás anexos, separándose de ella el Sr. Ambrosio Quartiño que queda totalmente desligado y tomando a su cargo el activo y pasivo los restantes socios arquitectos RAUL COHE PIRIZ y RICARDO CARRERE y señora ELVIRA SANCHEZ DE ARTIGAS, quienes continuarán los negocios sociales en igual forma que la prevista en el contrato constitutivo, bajo la razón social 'Cohe Piriz - Carrere" y en uso de la denominación "Asph". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio social: Larrañaga 2959 —Montevideo, Mayo de 1942.

$7.00 My.14-4212-v.jn.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público la disolución de la firma de esta plaza "Andrés y Compañía". El activo y pasivo quedará a cargo del socio PEDRO ANTONIO ANDRES, quien continuará los negocios de la sociedad con la denominación ya existente de Centro Comercial. — Rivera, Abril 22 de 1942. — Pedro A. Andrés. — Claudio M. Damboriarena.

$5.00 Ab.27-3540-v.my.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que amigablemente y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de bazar, librería, juguetería, etc., giraba en esta plaza en la calle Sarandí números 369 y 373, bajo la razón social de Domingo López e Hijo, quedando el activo y pasivo a cargo del señor MIGUEL LOPEZ. — Rivera, Mayo 1.o de 1942. — Domingo López. —Miguel López.

$5.00 My.13-4189-v.jn.1.o.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Se hace saber al público y al comercio en general que ha sido disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Cambiaso Ambrosi y Compañía", y la denominación "Carrocerías Gino", en el local N.o 2377 de la calle Rondeau, retirándose el socio Rodolfo Sobrero y continuando la firma con los restantes socios. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —OSCAR R. CAMBIASO. GINO AMBROSI. —JUAN C. SOBRERO. — EMA SOBRERO —Rodolfo Sobrero.

$5.00 My.13-4161-v.jn.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace constar que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo (boulevard Artigas 3678 de esta ciudad he prometido vender a favor de los señores CELESTINO ALVAREZ y LUIS ADEMAR REY la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Pastor 1198, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Claudio Alles.

$5.00 My.13-4185-v.jn.1.o

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber, que he prometido vender a don JOSE FREIRIA, el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Gonzalo Ramírez número 1358. De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, quienes tengan créditos contra dicho comercio deben presentarse con los justificativos dentro del término legal, a la escribanía Julio C. Mussio Barreto, calle Treinta y Tres 1325. (escritorio 3), de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1942.

$5.00 My.11-4060-v.my.30.

**DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, se ha constituído una sociedad entre los señores JOSE RODRIGUEZ TASENDE, EDUARDO CANEDO, ANTONIO TASENDE y MANUEL EIRIS, para la explotación de depósito de cereales, forrajes y carbonería, con domicilio en la calle Emilio Raña 2629, quedando clausurados los comercios de los señores Canedo e Eiris situado en la calle José L. Terra 2675 y del señor Antonio Tasende de la avenida Simón Martínez 6731. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José Rodríguez Tasende. — Eduardo Canedo. — Antonio Tasende. — Manuel Eiris.

$7.00 My.11-4096-v.my.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro hago saber que he prometido en venta a don ANIBAL BOZZOLO el negocio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de zapatería, en la calle 18 de Julio número 1957 debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos en la escribanía L. R. Villamil, Sarandí 335. — Montevideo, Mayo de 1942. — Mateo B. Darino.

$5.00 My. 11-4087-v.my.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al comercio y al público en general, que con fecha 28 de Abril de 1942, doña Carmen Errecalde ha vendido a la firma "GARCIA y BUTRON" su establecimiento comercial, taller de confección de ropa, instalado en el local de la calle Carelones número 1018 de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley 23 de Setiembre de 1904, se llama a los que se consideren acreedores de doña Carmen Errecalde, para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el establecimiento de la firma "García y Butrón", sito en la avenida Millán número 2319, de 10 a 11 horas. — Montevideo Mayo 7 de 1942.

$6.00 My.11-4068-v.my.30.

**SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS DE AGUAS CORRIENTES S. A.**

CONVOCATORIA

Se cita a los afiliados de la Sociedad Cooperativa de Consumos de Aguas Corrientes Sociedad Anónima, para la asamblea a realizarse en su sede, el día 30 de Mayo del corriente año, a las catorce horas, para tratar los siguientes asuntos: 1.o) Balance y memoria anual. 2.o) Designación de titulares y suplentes para integrar el Consejo Directivo. — Juan C. Lund. Contador.

$8.35 My.14-4245-v.my.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón Rodríguez y Esmoris explotaba la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas ubicada en la calle Espronceda número 2243 de esta ciudad, retirándose de la misma el señor Eliseo Rodríguez y constituyéndose una nueva sociedad entre los señores JOSE ESMORIS y JOSE RAMON PONTE. Los acreedores deben presentarse en la mencionada casa. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Eliseo Rodríguez. — José R. Ponte. — José Esmoris.

$6.00 My.13-4162-v.jn.1.o

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público que la firma "Alfredo Almeida y Compañía", con escritorio comercial en esta plaza, calle Dante 1888, en lo sucesivo quedará a cargo del socio ALFREDO ALMEIDA, quien se hará cargo del activo y pasivo, retirándose de la misma el señor José Cayetano Monza. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Almeida.

$5.00 My.9-3974-v.my.28.

**DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE**

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del balandro a motor denominado "Lagarto" por el de "Malandro". — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 My.13-4166-v.my.29.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA**

A los efectos legales se hace público que por escritura que autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand el 24 del mes actual inscripta hoy en el Registro Público de Comercio con el número 19 al folio 55 del tomo 3.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, quedó constituída una sociedad comercial colectiva de responsabilidad limitada: A) Socios. ALFREDO RAUL DEAMBROSIS y RAFAEL ALFREDO RIGAU. B) Objeto. Importación y exportación en general, fabricación de guanos y exportación de subproductos de animales. C) Domicilio en esta ciudad, su sede actual Gobernador del Pino 4411. D) Denominación y firma: Rigau Limitada. E) Plazo. Desde el 1.o de Abril de 1942 al 31 de Marzo de 1945 en que se entenderá prorrogado por trienios si los socios no manifiestan lo contrario. F) Capital cien mil pesos aportado por partes iguales por los dos socios en cuya misma proporción se repartirán las utilidades y soportarán las pérdidas. G) Administración y uso de la firma. Rafael Alfredo Rigau pero que podrá compartirlas el otro socio. H) Fondo de reserva. Cinco por ciento de utilidades hasta cincuenta mil pesos. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Rigau Limitada.

$12.00 My.14-4215-v.my.25.

**COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAY JAPON S. A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Primera convocatoria**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos el Directorio de la Compañía de Intercambio Comercial Uruguay Japón Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 29 de Mayo a las horas 15 y 30 en el local de la sociedad, calle Sarandí número 659 piso 2.o a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de un miembro del Directorio. 2.o) Designación del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, podrán registrar sus acciones en la Secretaría de esta sociedad, hasta el día 25 del actual.

$7.50 My.14-4243-v.my.25.

**INSCRIPCION DE SOCIEDAD LIMITADA**

Por escritura otorgada ante el escribano Juan P. Bergallo el 16 de Abril de 1942, inscripta el día 23 de Abril del mismo año, en el Registro Público de Comercio con el número 54 del folio 156 al folio 159 del libro número 47 de contratos sociales, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó la Sociedad: "URINCO COMPAÑIA URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA", constando en ella: A) Que es de responsabilidad limitada. B) Que tiene por objeto el ramo de importación y exportación y compraventa e industrialización de productos químicos, naturales y agrícolas y cualesquiera otros renglones afines y derivados de dichos productos. C) Que la firma social es "Urinco - Ltda" y la constituyen, como únicos socios los señores Walter Momigliano, Renato Calabí y Augusto Lombroso. D) El capital es de pesos 5.000.00 aportado así: el señor Momigliano $ 2.350.00 el señor Calabí $ 2.350.00 y el señor Lombroso $ 300.00. E) La Dirección y administración de la sociedad estarán a cargo del señor Calabí. F) Usarán la firma social, indistintamente, los tres socios, poniendo su respectiva firma personal a continuación de: "Urinco - Ltda.". G) El plazo es de un año a contar desde el primero de Mayo próximo, prorrogable por períodos siguientes y consecutivos de un año cada uno. H) Domicilio social: avenida Agraciada número 1862. (Montevideo). — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Walter Momigliano. — Renato Calabí. — Augusto Lombroso.

$15.00 My.14-4192-v.my.25.

**"ESTANCIAS JULIO MAHILOS" SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1942, a las 17 horas, en el local de la avenida General Rondeau número 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 19.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1941; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

$8.25 My.11-4139-v.my.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que por escritura de esta fecha ante el escribano Juan Varese, ha quedado rescindido y sin valor ni efecto alguno, el compromiso de venta que respecto al comercio en el negocio de tambo y anexos, sito en esta ciudad, calle Hocquart número 2041, celebraron don MANUEL ROUSO y don CANDIDO LOSADA, quedando aquél con la propiedad y posesión exclusiva de dicho comercio y desligado por completo del mismo, el señor Cándido Losada. —Montevideo, Abril 27 de 1942. — Manuel Pouso — Cándido Losada.

$5.00 My.2-3648-v.my.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que de común acuerdo y por escritura que autorizará el escribano Juan R. Cruzado, disolveremos la sociedad que gira en esta plazo bajo la razón de "CASTAGNOLA Y Cía." que se dedica al ramo de café, bar y anexos y tiene su negocio instalado en la calle Canelones número 2002, esquina Juan M. Blanes número 1.150. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Julieta Castagnola de Saita. — Eberaldo Castagnola. — Carlos Roselló.

$5.00 My.2-3678-v.my.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicó al comercio y al público en general, que he resuelto liquidar mi casa de comercio que en el ramo de fábrica y venta de sombreros, fajas y modas, tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1279 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el domicilio antes expresado — ESTEBAN M. ARINJ.

$5.00 Ab.30-3666-v.my.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicó que he prometido vender al señor JUAN JOSE PETRINELLI BORNIA el comercio que en el ramo de fábrica de pastas tengo establecido en la avenida Larrañaga número 2127 y denominada "La Bolognesa". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos en el estudio de la escribano América Roma Civetta, calle Treinta y Tres número 1378, de 14 a 17 horas. — Luis Delgado Hernández.

$5.00 Ab.29-3638-v.my.18

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, B. Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor HERBERT GUTTMANN la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en el camino Mendoza 4802, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Pedro A. Viglioni

$5.00 Ab.29-3644-v.my.18.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunico al público que he constituído una sociedad con el señor ALEJANDRO BENEDYKT, en el comercio que en el ramo de taller mecánico tengo instalado en la calle Médanos 1757, girando en lo sucesivo bajo la razón social "Alejandro Benedykt y Compañía". — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Max Scherz — Alejandro Benedykt

$5.00 Ab.30-3658-v.my.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he prometido vender a don BERTHOLD JOSEPH la casa de comercio de mi propiedad sita en al calle Rivera 2063, que gira en el ramo de panadería y lechería con anexos "Pan Oro". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones llamando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del doctor Manuel Carlos de Castro, calle Doctor Pablo de María 1446. — Lily Benda de Adler.

$5.00 Ab.30-3677-v.my.19

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, (Alzáibar número 1317) he prometido vender a favor del señor SCHULIN CHERQUIS mi casa de comercio que en el ramo de mueblería tengo establecido en la calle Zabala número 1341 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Pedro Cherquis. — Schulin Cherquis.

$5.00 Ab.30-3679-v.my.19

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, (Paysandú 1879) se ha contratado vender la parte del negocio de café y bar que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Casas ubicada en la calle Domingo Aramburú número 1797 esquina Arenal Grande, y comprando el señor HERIBERTO R. OVELAR. Por lo cual queda formada la nueva firma con Francisco Rodríguez y Heriberto R. Ovelar haciéndose cargo del activo y pasivo y se desliga el socio Delfino V. Casas. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Delfino V. Casas. — Francisco Rodríguez — Heriberto R. Ovelar.

$5.00 My.8-3958-v.my.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Francisco Gende avisa que prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida 8 de Octubre 4587, de esta ciudad, al señor MANUEL TERRAZO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos, de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." Cerrito 685, escritorio 5 (primer piso). — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Francisco Gende. — Manuel Terrazo.

$5.00 My.8-3954-v.my.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cauteruccio y Rossado" establecido con restaurant y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Colonia número 1497, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ANTONIO MIGUEL CAUTERUCCIO desligándose de la misma, el señor Norberto Rossado. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Antonio Miguel Cauteruccio. — Norberto Rossado.

$5.00 My.8-3926-v.my.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 913), contraté vender al señor PEDRO JACOBO LEGUN, el comercio de despacho de café establecido en la ciudad de Florida, calle Independencia número 696, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la casa de la calle Uruguay número 1150 (Montevideo) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Aurio Fernández. — Pedro Jacobo Legún

$5.00 My.8-3927-v.my.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 28 de Abril próximo pasado autorizada por el escribano don Arturo Barriere, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Calabia y Compañía" en el ramo de camisería y artículos de hombre en general, tomando a su cargo el activo y pasivo la nueva sociedad constituída en la misma escritura por los señores JUAN BOMBAGLIO y GUILLERMO CALABIA, que girará con la firma "Bombaglio y Calabia". — Montevideo, Mayo 4 de 1942. —Juan Bombaglio. — Fermín Calabia — Guillermo Calabia.

$5.00 My.8-3910-v.my.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879, he contratado vender al señor MANUEL AMEAL la casa de comercio que en el ramo de café y bar ubicada en la calle Rivera número 2650, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Julio Beis. — Manuel Ameal.

$5.00 My.8-3957-v.my.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que don Ramón Robirú ha dejado de formar parte de la firma "López y Robirú", que en el establecimiento industrial denominado "Fábrica de Hielo La Glacial" tienen establecida en la ciudad de San José, calle Sarandí esquina Detomasi, y en la ciudad de Santa Lucía, calle Brasil esquina Tales, haciéndose cargo de las maquinarias, muebles, útiles, anexos y del activo y pasivo de dicho establecimiento industrial el socio señor JOSE MARIA LOPEZ. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José Mayo 5 de 1942.

$6.00 My.8-3961-v.my.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que don Francisco Pena ha prometido vender al señor BENIGNO ARGOMANIZ su establecimiento comercial e industrial en el ramo de tambo y anexos. Sito en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1366 citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía Varese, calle Ituzaingó 1439 dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. —Francisco Pena. — Benigno Argomaniz.

$5.00 My.6-3841-v.my.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de las oficinas del rematador Balsamo Misiones 1574, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de café y bar sito en el camino Corrales 3150 a favor del señor GONZALO ASENCIO DIAZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Blanca Irma Nicolay. — Gonzalo Asencio Díaz.

$5.00 My.6-3840-v.my.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, he prometido vender las existencias, muebles y útiles, de la casa de pensión que tenía instalada en esta ciudad en la calle 19 de Abril número 840. Se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos, fijando domicilio para ese efecto en la casa número 33 de la calle Grito de Asencio de la ciudad de Salto. — Salto, Abril 24 de 1942. — Lucio Vigil.

$5.00 My.6-3802-v.my.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando en esta plaza en la calle 25 de Mayo número 477, en el ramo de agentes marítimos, bajo la denominación de COMPAÑIA ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL, por lo que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Antonio Casas Alvarez. — Samuel Eduardo Mulhall. — Guillermo Alejandro Maclean. — Julio A. Mulhall. — Ricardo Holmber.

$5.00 My.6-3844-v.my.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos convenido disolver la firma Longo Hermanos y Klaps que gira en esta plaza en el ramo de herrería de obra y anexos, con domicilio en la calle Orestes Araújo 2055, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios ANGEL LONGO y FRANCISCO KLAPS, por lo que se cita a los acreedores para que concurran con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Longo Hermanos. — Klaps.

$5.00 My.6-3845-v.my.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que hemos prometido en venta al señor NATALIO MICHELIZZI, todas las maquinarias, muebles y útiles de la Imprenta Latina, propiedad de la firma "Ucar Blanco Hermanos" siendo de nuestro cargo exclusivo todos los créditos que existen a favor o en contra de dicha firma, debiendo presentarse los interesados dentro del plazo legal con los justificativos correspondientes, en el local de dicha imprenta, calle Florida número 1528. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Arturo Ucar Blanco. — Ricardo Favaro

$5.00 My.6-3834-v.my.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que, en el día de hoy, la señora María Celia Tellechea de Usera ha prometido vender al señor MAURICIO OSTROSKY el establecimiento de farmacia que gira bajo la denominación de "Farmacia Ellauri", en la casa de la avenida Ellauri número 500 esquina José María Montero de esta Capital, habiéndose hecho cargo de la misma el señor Ostrosky desde hoy, o sea, dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Veronesi, calle Yí número 1190 de esta ciudad, los días hábiles de 9 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Mauricio Ostrosky. — María Celia Tellechea de Usera.

$6.00 My.6-3842-v.my.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Panadería La Gioconda" y la razón social "Lens y Lista Hermanos" con comercio de panadería establecido en las casas 2550 de la avenida General San Martín y 1602 de la calle Nueva Palmira donde deberán hacerse las reclamaciones correspondientes, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores RAMON LENS y PERFECTO LISTA y desligándose de la misma el socio don José Lista. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Lens y Lista Hermanos. — Ramón Lens. — Perfecto Lista. — José Lista.

$7.00 My.8-3941-v.my 27.

**"LA ITALIA" SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS**

EMPLAZAMIENTO

(Inciso 6.o). Artículo 12 Ley Dic. 28|933)

En virtud de resolución del Poder Ejecutivo, ha cesado definitivamente en sus operaciones en la República Oriental del Uruguay, "La Italia" Sociedad Anónima (Compañía de Seguros), por lo que a fin de recuperar los depósitos y de comprobar que ha cumplido con todas sus obligaciones (inciso 6.o), artículo 12 ley Diciembre 28 de 1933), citan a todos los que tengan alguna reclamación que hacerle, a que la presenten al Banco de Seguros del Estado antes del 27 de Junio próximo, cualquier día hábil de 11 y 30 a 17 horas y sábados de 9 a 11 y 30. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Por "La Italia" Sociedad Anónima Compañía de Seguros, Luis A. Fraga.

$10.72 My.11-4166-v.my.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Que José Garmendia ha prometido vender a los señores JUAN F. DENIS, LUIS JUANENA y MIGUEL ZABALETA la casa de comercio que en ramo de restaurant, café y posada tiene su sede en esta ciudad, avenida 8 de Octubre números 4241 a 4249, esquina a la calle 21 de Abril y como consecuencia se formará una sociedad la que girará bajo la razón social de "Juanena y Compañía" para la explotación de dicho comercio. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con algún derecho, se presenten ante la escribanía de don Mario Henón, Misiones 1408, (escritorios 1, 2 y 3). — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José Garmendia. — Juan F. Denis. — Luis Juanena. — Miguel Zabaleta.

$7.00 My.12-4114-v.jn.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos del artículo 492 del Código Comercial y ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto anticipadamente la sociedad comercial que giraba en plaza bajo la razón de "Jorge Hanna y Compañía" en el ramo de fábrica de medias; sede casa números 1816 y 1818 calle Yí; habiendo quedado como único dueño y tomado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta, el socio señor JORGE HANNA. — Montevideo, Enero 10 de 1942. —Elías Zeiter. — Jorge Hanna.

5.00 My.12-4125-v.jn.1.o.

**"CASA DEL PARTIDO S. A."**

**SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Mayo del año corriente, a las quince horas y 30 minutos en el local calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, Inventario y balance correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos, y a sus efectos se deja expresa constancia, que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurra, como así lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

$12 68 My.12-4115-v.my.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE SARTORE el comercio que en el ramo de garage y con el nombre de "Azul" tengo establecido en la calle Olimar 1427 al 31, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Hildebrando A. Berenguer, calle Constituyente 1698. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Agustín Sayagués.

$5.00 My.9-3992-v.my.28.

**FABRICA NACIONAL DE JUGUETES**

TRANFERENCIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he resuelto asociar a mi establecimiento industrial, instalado en esta Capital calle Spikerman 4074, a otra persona, y por lo tanto cito a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez 18 de Julio número 1573). — Montevideo, Abril 27 de 1942. — ERNESTO RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$5.00 My.4-3727-v my.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913), contraté vender al señor CARLOS VERA, el comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle José Antonio Cabrera número 4091 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 27 de 1942. —Jacobo Szer. — Carlos Vera.

$5.00 My 4-3735-v my.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a don ARMANDO DE GREGORIO la casa de comercio que bajo mi firma y en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay 909 quedando a mi cargo el activo y pasivo. Los que tengan créditos a cobrar deberán presentarse dentro de treinta días con los justificativos de los mismos. — Paysandú Abril 27 de 1942. — Luis Julio Bernasconi.

$5.00 My 5-3787-v my.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad "M. MARTINEZ y COMPAÑIA" que explotaba la zapatería "Inca" en esta ciudad, citando a los interesados para que se presenten con los justificativos correspondientes en la calle Ignacio Barrios número 352, de esta ciudad, dentro de treinta días. — Carmelo Abril 24 de 1942. — Miguel Martínez. — Luis R. Dicono.

$5.00 My 4-3738-v.my.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y anexos y bajo la razón social de Aristegui y Compañía, teníamos establecida en Polanco, (5.a sección del Departamento de Lavalleja, corriendo por cuenta del socio don GERMAN S. ARISTEGUI, el activo y pasivo desde el día 31 de Enero del corriente año, a fin de los que tengan algún derecho, se presenten con los justificativos del caso. — Minas, Abril 9 de 1942. — Germán S. Aristegui.— Enrique Aristegui.

$6.00 My.4-3693-v.my.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con fecha 22 de Marzo de 1942, ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón "Nario y Posch" venía girando en esta plaza en el ramo de confitería, café y bar con el nombre de "Confitería del Molino" en la avenida Agraciada número 3777 Asimismo y con fecha 23 de Marzo de 1942 se constituyó una nueva sociedad integrada por los señores RAUL A. NARIO, JULIO POSCH y JOSE PERNAS la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad y continuará el mismo giro comercial. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina comercial Platense, Sarandí 452. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Raúl A. Nario.— Julio Posch. — José Pernas.

$6.00 My.4-3706-v.my.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor RAUL ORCESI, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecida en esta ciudad, calle Isla de Flores 1550 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Juan José Rodríguez. —Raúl Orcesi.

$5.00 My.2-3689-v.my.21.

**AL COMERCIO Y AL PUB.**

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE WOJTOWICZ, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y verduras ubicada en esta ciudad calle Guaraní número 1372. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Roque Rezk Pablo Rezk — José Wojtowicz

$5.00 My.6-3808-v.my.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don APOLINARIO FLAVIO OBREGON, el negocio de bar y bebidas alcohólicas instalado en la calle Inglaterra número 449 de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Por sucesión de Juan Lorenzo: Remedios Villares de Lorenzo.

$5.00 My 6-3852-v my.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio del escribano Raúl Astarita, (Paysandú 811) he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Libertad 2469 en el ramo de lechería y venta de pan a favor del señor LUIS VARALDO. Comunico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Abril 30 de 1942. — Alberto Mallo. —Luis Varaldo.

$5.00 My 6-3855-v my 25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento del arreglo celebrado con los acreedores de la sucesión de don José A. Domínguez, ésta ha prometido vender a los señores RAUL CARDOZO y ATILIO SILVEIRA las existencias, instalaciones y créditos activos de la casa de comercio que el causante tuvo en Sarandí del Arapey 9.a sección judicial del Departamento de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones en cuanto correspondan debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Liga de Defensa Comercial calle Julio Herrera y Obes, número 1413 (Montevideo). — Por sucesión José A. Domínguez Ramón Esperón.

$6.00 My.6-3854-v.my.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE BECHARA, las existencias del comercio que gira en esta plaza en los ramos de almacén y tienda y ubicado en la calle Sarandí esquina Lavalleja, quedando a mi exclusivo cargo la liquidación del activo y pasivo, a cuyo efecto permanecerá domiciliado en el mismo local. Hago la presente publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Tomás Gomensoro. Abril 30 de 1942. — Szyjo Meszen. —José Bechara.

$5.00 My-6-3801-v my.25.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 24 de Abril de 1942 el escribano Adolfo Orellano ha quedado constituida la sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "JOSE PEDRO COPPOLA e HIJOS", siendo sus componentes don José Pedro Cóppola, don José Pedro Cóppola Serra, don Carlos Cóppola Serra y don Luis Cóppola Serra, la cual se ha hecho cargo de los negocios de la "Empresa Cóppola". La nueva firma tiene su domicilio legal en la calle José M. Vidal número 293. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — José Pedro Cóppola. — Carlos Cóppola. — José P Cóppola (hijo). — Luis Cóppola.

$6.00 My.5-3771-v.my.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a los señores MANUEL SIERRA y BALDOMERO ALDAO el establecimiento comercial que en el ramo de panadería denominada "Ancla del Plata" gira en esta Capital, calle Mariano Soler número 3179. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Mayo 1.o de 1942. — Ramón Nouche.

$5.00 My.5-3767-v.my.25.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRODUCTOS LACTEOS LA BOYADA SOCIEDAD LIMITADA".**

Se hace saber que la sociedad denominada "Productos Lácteos La Boyada Sociedad Limitada", constituída por escritura que el 2 de Febrero de 1941, autorizó en "La Boyada" 5.a sección judicial en el Departamento de San José, el escribano Domingo A. Cerizola inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 20 de Febrero de 1941 con el número 13 al folio 67 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos y un extracto cuyo contenido se publicó de acuerdo con la ley, ha sido modificado por otra escritura que el 7 de Diciembre de 1941, autorizó en el mismo lugar que la anterior el citado escribano Domingo A. Cerizola, de cuya escritura se publica el extracto siguiente: A) Desde el 1.o de Octubre de 1941 integran la sociedad citada en calidad de socios los señores Eduardo y Ricardo Ernst aportando el 1.o dos cuotas de $ 250.00 cada una y el 2.o una cuota de $ 250.00 B) La mayoría de los socios aumentan su contribución al capital social, el que amplían a $ 16.000.00 totalmente integrados que se aportó en cuotas de $ 250.00 cada una de la manera siguiente: el señor Héctor M. Moratorio, nueve cuotas; el señor Juan A. Rapetti, ocho cuotas; el señor Manuel Iduate Pelle, cinco cuotas; los señores Santiago Echenique, Baldomero J. Calvete, Ricardo Santiago Schaffner y Juan Carlos Aguirre, cuatro cuotas cada uno; los señores Pascual Morales, Alfredo L. Bruce, y Guillermo Riccitelli tres cuotas cada uno; los señores Federico Ferrer, José Campioni, Albérico Campioni, Fermín Quevedo, Angel Campioni, Pedro Pablo Rapetti y Eduardo Ernst, dos cuotas cada uno, y los señores: Mario Lema, Amado Ferrer y Ricardo Ernst una cuota cada uno.

$18 75 My.8-3962-v.my.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) hemos contratado vender a favor de los señores EUGENIO LOPEZ y ALBERTO M. VIGNOLA el almacén de comestibles y frutas, situado en la calle Andes número 1546-50 esquina a la de Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Scalone Hermanos. — Eugenio López. — Alberto M. Vignola.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que según compromiso firmado ante el escribano Juan Pablo Veresa, el señor José Sfeir ha prometido vender al señor JOSE PERGIEVICHT, su fábrica de peines sito en esta ciudad calle Manuel Villagrán 1260 citando a los que se consideren sus acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Itazaingó 1439 (escribanía Verese) para hacerlo efectivo, dentro del término legal. —Montevideo, Abril 25 de 1942. — José Sfeir. — José Pergievicht.

$5.00 Ab.30-3647-v my 19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso al comercio y al público en general que en esta fecha he prometido vender a la señora FAIGA CNOPP DE VIND la provisión de frutas y verduras de mi propiedad que tengo establecido en la calle Cuñapirú 2243. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1942. — Giovanni Compiani.

$5.00 My 15-4257-v.jn.3.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA**

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Juan Carlos Trochon el 16 de Marzo de 1942, fué constituída la "RECAUCHUTADORA URUGUAYA SOCIEDAD LIMITADA". Domicilio: Minas número 1786. Capital $ 48.648 72 en dos cuotas iguales. Plazo 2 años desde el 1.o de Enero de 1942 prorrogable por 2 en 2 años. Administración y uso de la firma a cargo de dos administradores conjuntamente. Objeto: Recauchutaje y vulcanización de neumáticos y reparación y reconstrucción de baterías. Naturaleza jurídica: sociedad de responsabilidad limitada. Contrato inscripto con el número 50 al folio 225 y siguientes del tomo 1 del Registro que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 15 de Abril de 1942. — Recauchutadora Uruguaya Sociedad Limitada.

$7.50 My 6-3839-v my 16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor LEJZOR JOCHINU NAJMAN, la "lechería y comestibles" que tengo instalada en la calle Santiago de Chile número 1005. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84 032). — Montevideo, Mayo de 1942. — Armando Mión. — Lejzor Jochinu Najman.

$5.00 My 15-4259-v.jn.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores DIONISIO PEDRO y RUBENS COMBI, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en la casa números 2567 y 2571 de la calle Guayiyú en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. —Raúl Rodríguez Capelán.

$5.00 My 15-4291-v.jn.3.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que por escritura pasada el cinco del corriente mes ante el escribano don David E. Schweizer ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad civil ganadera que giraba en este Departamento bajo la razón de "ROCA y MORENO". — Paysandú, Mayo 7 de 1942.

$5.00 My 15-4289-v.jn.3.

**COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Junio de 1942 a las 10 horas en el local de la calle Solís número 1533 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio, inventario y balance general al 31 de Marzo de 1942. Informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente. 3.o) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente y remuneración al primero. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea general.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 29 de los estatutos sociales deberán depositar en la caja de la Compañía a fin de poder participar en la asamblea general, los títulos o certificados de depósito de los mismos emitidos por un Banco de Montevideo o por Bancos extranjeros que tengan sucursal en esta ciudad. Cumplido que fuera este requisito les serán expedidas las respectivas boletas de admisión a la asamblea con la constancia en las mismas del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — El Secretario.

$14.40 My.15-4299-v.my.29.

# AVISOS DEL DIA

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso**

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 19. — Asunto número 287|73. — Artículos: confecciones vestuario equipo y menaje por talleres de esta Intendencia. — Scalone y Compañía: 1.000 pares de borceguíes caoba, según muestra y plazo de entrega establecido en su propuesta a $ 5.42 el par; 500 pares de borceguíes negros para marina, según muestra y plazo de entrega establecido en su propuesta, a $ 5.35 el par. — Dirección General de Institutos Penales: 300 pares de botas, según muestra, a $ 7.73 el par. — José Benas: 1.000 pares de espuelas con correas, según muestra, a $ 2.07 el par; 200 hebillas de bronce de 45 mm. de diámetro, según muestra, a $ 0.25 cada una. — E. Balparda: 8.000 kilos de lana lavada, según muestra 1, a $ 10.25 los 10 kilos. — Campomar y Soulas, S. A.: 2.000 frazadas, según muestra 7132, de 1 m. 90 x 1.35, a $ 1.10 cada una; 600 metros cretona ordinaria, según muestra, calidad A. P., de 136|40 de ancho, a $ 0.96 el metro; 124 metros brin azul, de 1 m. 40 ancho, según muestra, calidad 450, a $ 1.38 el metro; 320 metros de paño azul para chaquetones, según muestra, calidad 2, a $ 4.80 el metro; 180 metros de tartán de 1 m. 40 ancho, según muestra, calidad 89F001, color número 122, a $ 1.30 el metro; 1.200 metros de loneta número 8, color yerba mate, según muestra, calidad 408|1, análisis y plazos de entregas establecidos en su propuesta, a $ 0.90 el metro; 1.300 metros de brin blanco, doble ancho, según muestra, calidad Marina, análisis y plazo de entrega establecidos en su propuesta, a $ 1.55 el metro; 590 metros de cheviot azul, según muestra, calidad 1, análisis y plazos de entrega establecidos en su propuesta, a $ 4.20 el metro. — Danero y Pisano: 800 cuchillos para mesa, según muestra, a $ 0.35 cada uno. — José Ma. Sarasola, S. C.: 51 cueros carona negros, según muestra, a $ 19.75 cada uno. — Fábrica Nacional de Botones: 7.000 botones corozos, escudos, de 20 mm., según muestra número 1, a $ 2.50 el ciento; 6.000 botones corozos, escudos, de 15 mm., según muestra número 2, a $ 1.05 el ciento; 7.000 botones corozos, yerba mate, para cartera, según muestra número 3, a $ 0.40 el ciento; 300 botones color yerba mate, de 15 mm., según muestra número 4, a $ 0.48 el ciento; 2.400 botones corozos, negros, de 20 mm., según muestra número 5, a $ 0.65 el ciento; 2.200 botones corozos, negros, de 15 mm., según muestra número 6, a $ 0.40 el ciento; 4.400 botones corozos, blancos, de 18 mm., según muestra número 7, a $ 0.58 el ciento. — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 300 kilos de cuerda de cáñamo blanco de 7 mm., según muestra, a $ 1.66 el kilo; 620 metros cinta de hilera, según muestra número 350, a $ 16.00 los mil metros; 6.240 metros de brin yerba mate, según muestra, sanforizado; análisis, plazos de entrega y demás características establecidas en su propuesta, a $ 0.88 el metro; 1.076 metros de loneta blanca número 12, según muestra, análisis, plazos de entregas y demás características establecidas en su propuesta, a $ 1.23 el metro. — Ameglio y Johann, Limitada: 10.994 metros de loneta blanca número 8, según muestra, plazo de entrega, análisis y demás características establecidas en su propuesta, a $ 0.70 el metro. — Montevideo, Mayo 7 de 1942.

(Cuenta corriente) My.16-4232-v.my.16.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso**

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 23. — Asunto número 286|131. — Forrajes. — Román Díez: 120.000 kilos de maíz, según muestra, puesto sobre vagón en la Estación Paysandú, a $ 6.58 los 100 kilos; 250.000 kilos de alfalfa puesta sobre vagón en la Estación Paysandú, según muestra, a $ 7.28 los 100 kilos. — Compañía de Productos Agrícolas, S. A.: 700.000 kilos de maíz, según muestra, puesto en las Unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación del Ferrocarril, a $ 6.78 los 100 kilos. — José Moreno y Hermanos: 1.190.000 kilos de alfalfa, según muestra, puesta en las Unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación del Ferrocarril, a $ 7.50 los 100 kilos. — Montevideo, Mayo 6 de 1942.

(Cuenta corriente) My.16-4231-v.my.16.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 11**

Octavo llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 78.000 kilos de arroz común, 45.000 kilos de azúcar molida, 10.000 kilos dulce de membrillo, 800 tarros de duraznos en almíbar, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, de esta Intendencia, calle Guaraní número 1529, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1942.

(Cuenta corriente) My.16-4243-v.my.25.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de harina a estos Institutos.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día jueves 28 de Mayo corriente, a las 14.30 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.16-4360-v.my.27.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 38726**

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



CERVANTES

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.16-4318-v.my.28.

**ACTA N.o 38727**

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Dorsa Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EL SARATOGA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.16-4319-v.my.28.

**ACTA N.o 38725**

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestle's Milk Products, Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

NIDO

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a (leche en polvo).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.16-4312-v.my.28.

**ACTA N.o 5542**

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan E. Fabini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en cierres de envases cilíndricos de cartón o papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.16-4311-v.jn.9.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Licitación número 113**

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reforma en el edificio del Museo Nacional de Bellas Artes (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

**La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.**

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Carlos E. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.16-4346-v.my.26.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

**Montevideo, Mayo 16 de 1942**

**9.a Sección**

RAIMUNDO ANTONIO RUIZ, 36 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Colón, y MARIA ESTHER MAGARZO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Colón.

**10.a Sección**

BERNARDO BUTTICE, 40 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Avellaneda 4037, y JOSEFA GONZALEZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Avellaneda 4037.

**15.a Sección**

DOMINGO GIANNATTASIO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1780, y FLORENCIA ASCENSION GONZALEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1780.

RAUL LEMOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1371, y BLANCA EUGENIA CALLEROS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1938.

**18.a Sección**

CARLOS ALBERTO LEVRERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3140, y MARTHA JUANA ESTEVEZ SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1207.

**19.a Sección**

JUAN MONELOS, 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Emilio Reus 2440, y MARIA LUISA SOBRERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2440.

**23.a Sección**

JOAQUIN JAIME PURCALLAS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Urquiza 3090, y ELSA ESTHER CELAYA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 3090.

ALFREDO STUART, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2421, y FILOMENA ANGIOLILLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2421.

EPAMINONDAS ULISES BISERO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3137, y ELIDA MORRESI GUIDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3137.

MAXIMO WALTER GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2841, y JULIETA SGHIRLA ZABALA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2841.

**24.a Sección**

NELSON ARIEL CASTIGLIONI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3597, y YOLANDA LOPEZ CROCE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 3813.

$2.00 P.p.v.my.20.

**JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO**

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Teniente 2.o, GUALBERTO LOPE BOLANI, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 390 a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Mayo de 1942. — El Secretario, Capitán Luis Romeu.

(Costas) My.16-4344-v.jn.22.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES**

**Emplazamiento**

EDICTO — En los autos caratulados "Alonso Cirila contra BALIÑAS LEMOS ARTURO F.", por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor José P. Achard, se cita, llama y emplaza a don Arturo F. Baliñas Lemos o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la instancia (artículos 300, 301, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — El Actuario.

$9.60 My.16-4341-v.jn.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 My.16-4309-v.my.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BICORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.16-4317-v.my.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto Turno: T. SALVADOR J. ABDALA, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 470 (primer piso), al señor Juez dice: Que para obtener el título de procurador, de acuerdo con el artículo 239 de la ley 9164, vengo a pedir se cite al doctor Pedro F. Berro, con domicilio en la calle Cerrito 594, y al contador Agustín Laxalde, domiciliado en la calle 25 de Mayo 473 (segundo piso), quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Concepto que les merece el compareciente por su vida y costumbres morales; 3.o Competencia y aptitud demostrada por el compareciente en el desempeño de las actividades profesionales, cuyo título desea obtener; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, se ordenará recibir la información, expidiéndose el testimonio de la misma y haciéndose las publicaciones pertinentes. Será justicia. — Salvador J. Abdala". — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.6-4345-v.my.28.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la patrida parroquial de nacimiento de Carmelo Ciocca, donde dice "Choca" debe decir "Ciocca"; y B) En las partidas de matrimonio de Carmelo Ciocca con Isabel Rodríguez y de Arturo Daniel Ciocca con Zulma Jacinta Yardino y las de nacimiento de Natividad Sebastián, Isidora Isabel, Arturo Daniel y Leontina Ciocca, donde dicen Chioca deben decir "Ciocca". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 My.16-4316-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO BIANCHINI REVERDITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.16-4303-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JOSEFA

ANTONIA ROUCO o ROUCCO o RONCO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.16-4304-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VILA o VILA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.16-4305-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.17-4306-v.my.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María Esther Aguiar contra JUAN FELIPE FALCKE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Juan Felipe Falcke por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.16-4308-v.jn.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA SAUBATJOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — C. Walter Baleita, Actuario.

$3.75 My.16-4313-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA JUANA ANTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.16-4314-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público al apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA SPANO DE CORRENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.16-4315-v.my.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sétpimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON AGUILERA y DOLORES GARCIA DE AGUILERA o DOLORES GARCIA TABAREZ DE AGUILERA o MARIA INDALECIA GARCIA TABAREZ DE AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 My.16-4342-v.my.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAMPIN VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas número 1675. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$3.75 My.16-4340-v.my.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA BAUBETA DE ALZURI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 My.16-4349-v.my.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimrera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "PEDRO LABORDE. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Manuela García de Laborde, Arnó R., Elvira, Desideria y Pedro Laborde solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Pedro Laborde y Manuela García: aparece el apellido del contrayente como Laborda en vez de Laborde. Y las de nacimiento de Arnó R. y Elvira Laborde, en las que aparece igualmente equivocado el apellido paterno, Laborda en vez de Laborde, y en la de Arnó R. aparece el inscripto como Arnó R. en vez de Arnó Raúl, que es el segundo nombre. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 24 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 My.16-4310-v.jn.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLA FRANCISCA o CAROLINA CABRERA DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 6 de 1942. — J. Antonio Quintana, Actuario.

$ 3,80 My.16-4278-v.my.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA GARCIA DE FASTOSO, PEDRO o JOSE PEDRO FASTOSO y REYMUNDA o RAIMUNDA o REIMUNDA MARCELINA REQUENA DE FASTOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 6 de 1941. — Euclides dos Santos, Escribano.

$4.50 My.16-4318-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ISIDORA VIDAL DE BENTANCUR o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.16-2329-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.16-4330-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.16-4331-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ENGRACIA o TORIBIO E. MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 11 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.16-4332-v.my.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1942. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 My.16-4338-v.my 28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA o NATALIA CIRILA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.16-4337-v.my.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "Silvina Castillo de Peña contra los sucesores de Antolín Castillo. Auxiliatoria de pobreza e investigación de paternidad natural" (Lo. 10. Fo. 382), se cita y emplaza a los herederos de don Antolín Castillo a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuesto sen los artículos 307 inciso 2.o y 308 del Código Civil se hace esta publicación. — San José, Mayo 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 My.16-4336-v.jn.22.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos respectivos —(Lo. 10 Fo. 379. N.o 187)—, se hace saber q e don JUAN ANGEL MENENDEZ, apoderado de los interesados, ha solicitado la rectificación de las siguientes patridas: 1.o De nacimiento: A) De carlos Antonio, Brigida Catalina, Mauricio, Teresa, Pedro Antonio, Mañon", "Briñon", "Roñon", "Rognon", "Rugnon", "Roñon" y "Ruñon", respectivamente, inscriptos aparece "Roño", "Roñon", "Riñon", "Briñon", "Roñon", "Roñon", "Rugnon" "Rugnon", "Roñon" y "Ruñon", respectivamente, en vez de Rognone; además, en las de Carlos Antonio, Mauricio, Pedro Antonio, María, Carmen y Flora debe corregirse el apellido materno que luce "Pastorin", "Pastorin", "Pastorina", "Pastorin", "Pastorino" y "Pastorin", respectivamente, en vez de Pastorini; B) De Felicia Octavia María Lorenza, Camilo y Carmelo Rogñone Bentancor, ya que su apellido luce "Rogñon" en vez de Rognone, y el de su abuela paterna aparece "Pastorino" en lugar de Pastorini 2.o D) defunción: A) De pedro Antonio Rognone Pastorini, cuyos apellidos deben aparecer del modo expresado y no "Rognoni" y "Pastorino", como luce, debiendo, además, en el nombre del difunto el de "Antonio", que fuera omitido; B) De Luisa Rognone de Siri, ya que su apellido se escribe como se ha expresado y no "Rosnone", como aparece; 3.o De matrimonio: de Pedro Rognone y Teresa Pastorini, de Pedro Antonio Rognone Pastorini con Carmen Bentancor y de Luisa Rognone Pastorini con Santiago Siri, dado que los apellidos de los contrayentes designados en primer término aparecen como "Rugñon", "Roñone" y "Rugñone" en vez de Rognone; además, en la segunda, debe corregirse el apellido materno del contrayente, que luce "Pastorino" en lugar de Pastorini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 5 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.50 My.16-4335-v.jn.3.

**Rectificación de partida.**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en los autos respectivos —(Lo. 10. Fo. 364. N.o 132)—, se ha solicitado la rectificación del acta de inscripción de nacimiento de PEDRO VIAZZI BERRUTTI, dado que el nombre del inscripto es el expresado "Pedro" y no "Pablo", como en ella luce, y a fin de que se corrijan sus apellidos paterno y materno, que aparecen escritos "Biaso" y "Berruti" en vez

de "Viazzi" y "Berrutti", respectivamente, que es lo correcto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Abril 25 de 1942. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$6.00 My.16-4333-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GIL MOUHAPE o MOUAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1942. — Horacio A. Cazalás. Escribano.

$3.75 My.16-4339-x.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO P. CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 29 de 1942. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$3.60 My.16-4325-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.16-4326-v.my.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO o BRAULIO ENRIQUE PEREZ o PIRIZ, ISIDRO PIREZ y ALEJANDRINA o MARIA ALEJANDRINA PIREZ o PIRIZ DE ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 My.16-4327-v.my.28.

**Rectificación de partida**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FLORO CURBELO solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues aparece inscripto con el nombre de Joaquín siendo el verdadero y el que ha usado siempre Floro. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.25 My.16-4328-v.jn.3.

**Rectificación de partidas**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Partida de matrimonio entre Inés Evaristo Medina y Margarita Oxley: aparece el esposo como Evaristo Medina debiendo anteponerse el nombre de Inés, y la esposa aparece como Margarita Oxleis debiendo escribirse el apellido Oxley; y B) Partida de nacimiento de Domingo Medina: aparece el apellido de la madre Alrreiz debiendo sustituirse por Oxley; el apellido del abuelo materno también se ha escrito Alrreiz, debiendo sustituirse por Oxley. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$7.50 My.16-4324-v.jn.3.

JULIO CESAR CALLORDA

**Juzgado L. de Primera Instancia de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María França, dictado en los autos caratulados "Banco de San José con ARMANDO BONJOUR. Medidas preparatorias" (Lo. 10. Fo. 82. N.o 362), se hace saber al público que el día 3 del entrante mes de Junio, a las 19 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Julio César Callorda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien y sus mejoras: La mitad del solar de terreno señalado con el número uno de la manzana número cinco del plano de la villa de "La Paz", ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el número ciento nueve, compuesta dicha mitad de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, midiendo 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, calle por medio, a la plaza pública, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, lindando con el solar dos; al Norte, con el solar seis y al Sud, con la otra mitad del solar uno. Se previene que: 1.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 ojo de la misma, a los efectos de derecho; 2.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — San José, Mayo 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 My.16-4334-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que por escritura que con fecha once del corriente autorizó el escribano Valentín Moalli, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BARLOCCO y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Ricardo Barlocco. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Ricardo Barlocco. — Enrique Colistro.

$5.00 My.16-4347-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con intervención del agente de negocios señor Alberto César Gómez, Larrañaga 2195, he prometido vender al señor MANUEL VALVERDE mi comercio en el ramo de tambo, ubicado en la calle Juan Ramón Gómez número 2556, de esta ciudad. Quedan, pues, emplazados todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal ante el nombrado señor Gómez, en Avenida Larrañaga 2195 de 1 a 12 y de 17 a 20. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Domingo Prieto.

$5.00 My.16-4348-v.jn.4.

IMPRESORA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Junio próximo a las once horas en la calle Solís 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1.o. Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del mismo; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para poder concurrir a la asamblea los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — El Secretario.

$11.70 My.16-4320-v.jn.3.

"LONDON y LANCASHIRE", COMPAÑIA ANGLO-ORIENTAL DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1942 a las once horas en las oficinas de la Dirección General, calle Ituzaingó número 1393, para tratar y resolver la siguiente orden del día: 1.o Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941, presentada por el Directorio; 2.o Asuntos de orden administrativo. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Alejandro I. González. Gerente.

$1.60 My.16-4350-v.my.16.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Warner Bros. First National South Films Inc.

Balance general al 27 de Setiembre de 1941

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 1.587.44 |
| Cuentas corrientes de exhibidores | " | 1.342.35 |
| Existencias de films y accesorios | " | 2.282.36 |
| Muebles y útiles y maquinarias | " | 2.388.46 |
| Cuentas varias deudoras | " | 55.223.64 |
| | $ | 62.824.25 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital legal | $ | 20.000.00 |
| Cuentas varias acreedoras | " | 42.824.25 |
| | $ | 62.824.25 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.15 — 3977.

### Warner Bros. First National South Films Inc.

Balance general al 27 de Diciembre de 1941

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 1.030.46 |
| Cuentas corrientes de exhibidores | " | 898.33 |
| Existencias de films y accesorios | " | 2.233.85 |
| Muebles y útiles y maquinarias | " | 2.388.46 |
| Cuentas varias deudoras | " | 82.523.95 |
| | $ | 89.075.05 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital legal | $ | 20.000.00 |
| Cuentas varias acreedoras | " | 69.075.05 |
| | $ | 89.075.05 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 3976.

### Sociedad Cooperativa Unión de Carboneros

Balance general al 31 de Marzo de 1942

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones en cartera | $ | 22.550.00 |
| Mueblés y útiles | " | 150.97 |
| Deudores varios | " | 21.150.12 |
| | $ | 43.851.09 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Fondo de reserva | $ | 4.370.01 |
| Capital realizado | " | 5.608.08 |
| Capital a emitir | " | 22.550.00 |
| Acreedores varios | " | 11.323.00 |
| | $ | 43.851.09 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 2.55 — 3880.

### Sociedad Anónima The Brighton Sombreros-Camisas

Sucursal Montevideo—Av. 18 de Julio 875

Balance trimestral al 29 de Febrero de 1940

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 71.102.09 |
| Varios deudores | " | 3.523.70 |
| Títulos de deuda | " | 497.04 |
| Caja | " | 862.23 |
| Gastos generales | " | 12.951.62 |
| Banco Francés | " | 9.365.11 |
| Muebles y útiles | " | 6.759.73 |
| | $ | 105.061.52 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses de títulos | $ | 259.88 |
| Casa Central | " | 82.043.31 |
| Diferencias de cambios | " | 2.758.33 |
| Capital | " | 20.000.00 |
| | $ | 105.061.52 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 4041.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2098 AL 2113

**Solicitudes despachadas el día 5 de Mayo de 1942**

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

6|13026, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Piezas de repuestos para señales eléctricas, 60.
6|13028, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Aisladores de porcelana, 286.
6|13030, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Tubos de vidrio, 28.
6|13031, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Composición de cemento (mástico), 16.
6|13034, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Creolina, 274.
6|13036, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Géneros de algodón para uniformes, 347.
6|13038, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Llaves de paso de bronce, etc., 60.
6|13025, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Chavetas de hierro, 85.
6|13027, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Cerraduras para puertas, etc., 278.
6|13029, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Argollas de hierro estañadas, 24.
6|13031, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Cartón en pasta, 8.
6|13033, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Piezas de goma trabajada, 4.
6|13035, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Cueros de suela de curt. vegetal, 89.
6|13037, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Ladrillos de construcción, 73.
6|13039, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Piezas de hierro, repuestos para máquinas excavador., 274.
6|13041, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Encerados sin confección, 4.739.
6|13040, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Pieza de hierros para locomotora, etc., 5.247,.
6|13114, Socidead Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Agarraderas para línea aérea, 516.
6|13116, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Pernos aislados, 500.
6|13118, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Cartón aislante, 73.
6|13120, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Resistencias para coches, 846.
6|13113, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, Pintura preparada al aceite, 56.
6|13115, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Piolín de algodón, 177.
6|13117, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Repuestos para coches, motores de tranvías, 754.
6|13119, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Cojinetes para convertidores. 73.
6|13121, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Secciones para armaduras, 1.374.
6|12991, Domingo Aliverti, A, Inglaterra, Redecillas para señora, 230.
6|13080, Angel B. Siri, A, Inglaterra, Pullovers de lana, 4.
6|13024, Juan Goldfarb, A, Inglaterra, Pipas de madera muestras, 28.
6|13105, Isaac Vesochansky, A, Inglaterra, Toallas, 463.
6|1621, Domingo P. Lorenzo, A, Inglaterra, Diamantes comunes, 3.172.
6|12853, Carlos Dighiero e Hijos, A, Inglaterra, Artículos de loza, 443.

PLANILLAS N.os 2114 AL 2135

**Solicitudes despachadas el día 6 de Mayo de 1942**

**CAMBIO DIRIGIDO (U$S)**

6|13179, Dirección General de Enseñanza Industrial. A, Estados Unidos de Norte América, Balanzas, etc., 114.
6|13151, Merlinski y Syrowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Papel aceitado para juntas, 300.
6|13147, Merlinski y Syrowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Limas, 51.
6|13145, Merlinski y Syrowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Llaves movibles, 164.
6|13125, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Corrugaciones de acero, 36.
6|13123, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Bisagras de acero, etc., 583.
6|13220, Impresora Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Fletes (papel para impresiones), 108.
6|13184, Colombino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tinta para imprenta, 386.
6|13168, Berch y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pasas sin semillas, 438.
6|13160, Vicente E Minetti, A, Estados Unidos de Norte América, Batidores, abrelatas, 162.
6|13158, V. Vázquez Barriére, A, Estados Unidos de Norte América, Papel celofán, 1.472.
6|13156, Drog. Surraco S. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Lentes para el sol, 135.
6|13157, Drog. Surraco S. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Esencia aceitosa, 50.
6|13155, Drog. Surraco S. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 434.
6|13280, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfatiazol en polvo, 784.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

6|13278, Instituto de Higiene Experimental, B, Inglaterra, Suscripción a revistas, 56.
6|13279, Instituto de Higiene Experimental, B, Inglaterra, Suscripción a revistas, 8.
6|13221, Droguería Americana, A, Inglaterra, Quinina Dihydrochlor, etc., 165.
6|13163, Alfredo Varela Doldán, A, Inglaterra, Bisulfito de potasio, etc., 1.588.
6|13250, J. A. Salgado, A, Inglaterra, Cigarrillos ingleses, 617.
6|13198, Faridone y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstica, 560.
6|13217, Henderson y Cía. Ltda. (T. Inglesa), A, Inglaterra, Loza, 1.910.
6|13166, Pizorno, Castro y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 2.869.
6|13216, Henderson y Cía. Ltda. (T. Inglesa), A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 2.366.
6|13131, Luis Costa y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 576.
6|13171, Domingo Aliverti, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 101.
6|13243, Alberto Pons, A, Inglaterra, Casimir de lana, 4.344.
6|13196, T. T. de Castillo e Hijos, A, Inglaterra, Géneros de lana, 524.
6|13218, Henderson y Cía. Ltda. (T. Inglesa), A, Inglaterra, Tejidos de lana, 1.007.
6|13242, Isaac Pinto, A, Inglaterra, Entretela de algodón y pelo, 971.
6|13133, Luis Costa y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de lana, 2.088.
6|13167, Pizzorno, Castro y Cía., A, Inglaterra, Tejido de algodón y seda artificial, 453.
6|13181, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Caminero de yute y lana, 222.
6|13219, Henderson y Cía. Ltda. (T. Inglesa), A, Inglaterra, Manteles y servilletas, 141.
6|13255, Marcial Tounet y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 508.
6|13187, A. N. C. A. P., A, Inglaterra, Cilindros Absorbentes para registr., 73.
6|13127, The Western Telegraph Co. Limited, A, Inglaterra, Discos de cinta de papel, 347.
6|13239, Rodolfo Picardo, A, Inglaterra, Tela de encuadernación, 826.
6|13124, Turcatti y Casalia, A, Inglaterra, Gamuzas para autos, 266.
6|7080, Industria Lanera del Uruguay S. A., A, Inglaterra, Cueros frotadores ranurados, etc., 1.104.

**CAMBIO DIRIGIDO (U$S)**

6|13253, Soc. Urug. de Esmaltado S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en chapas, 1.975.
6|13172, J. y A. Alonso S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Colorantes para polvos, 25.
6|13177, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máq. refrigeración, 754.
6|13212, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquina fab. lámp. eléctricas, 692.
6|13180, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para máq. de imprimir monogramas, 12.
6|13234, Juan Pons, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 3.344.
6|13229, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos rayos "X", etc., 478.

**SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)**

6|12145, Sucesión de José Juncosa, A, Inglaterra, Cartulina para imprenta, 790.
6|13109, Jorge E. Bitar, A, Inglaterra, Tejidos de pelo y algodón, 77.
6|13273, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Argentina, Cabo (cuerda) sisal y manila (flete), 6.